



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Presidencia

Escudos Heráldicos.—Orden de 9 de julio de 2001, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y la Bandera Municipal, para la Entidad Local Menor de Puebla de Alcollarín..... 8199

Escudos Heráldicos.—Orden de 11 de julio de 2001, por la que se aprueba el Escudo Heráldico, para el Ayuntamiento de Villanueva de la Vera 8201

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Investigación. Becas.—Orden de 19 de julio de 2001, sobre ampliación del plazo para la presentación de solicitudes en la convocatoria de becas de especialización, formación y perfeccionamiento de personal de investigación, en el campo tecnológico agroindustrial, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo convocadas por Orden de 22 de junio de 2001 8202

Investigación. Becas.—Orden de 19 de julio de 2001, sobre ampliación del plazo para la presentación

de solicitudes en la convocatoria de becas de especialización, formación y perfeccionamiento de personal de investigación, en los campos del desarrollo socioeconómico regional, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo convocadas por Orden de 22 de junio de 2001..... 8202

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Sanidad y Consumo

Asignación de funciones.—Orden de 11 de julio de 2001, por la que se asignan las funciones de la Secretaría General Técnica, la Dirección General de Consumo y la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria, en ausencia de sus titulares, a la Dirección General de Salud Pública..... 8203

Universidad de Extremadura

Nombramientos.—Resolución de 30 de junio de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Ian Robinson, Profesor Titular de Escuela Universitaria..... 8203

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Impacto ambiental.—Resolución de 27 de junio de 2001, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de explotación de áridos en la gravera «El Marco», paraje «La Bazagona», en el término municipal de Malpartida de Plasencia

8204

Expropiaciones. Citación.—Resolución de 16 de julio de 2001, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre citaciones para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de transformación en riego de los sectores VII y VIII de la zona regable centro de Extremadura (Badajoz-Cáceres) primera fase. Términos municipales de Acedera, Don Benito, Madrigalejo, Navalvillar de Pela y Villanueva de la Serena

8206

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Impuestos. Medio ambiente.—Orden de 16 de julio de 2001, por la que se aprueba un nuevo modelo de declaración-liquidación del impuesto sobre producción y transporte de energía que incidan en el medio ambiente.

8213

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Universidad de Extremadura. Subvenciones.—Orden de 9 de julio de 2001, por la que se concede una subvención a la Universidad de Extremadura para el desarrollo de diversas acciones de promoción y relación con la sociedad

8216

Programa Vive Extremadura.—Orden de 10 de julio de 2001, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Selección y Seguimiento de la convocatoria de plazas para la participación en actividades de Educación Medioambiental con alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, matriculado en Centros de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sostenidos con fondos públicos, objetivo del programa «Vive Extremadura»

8218

Contratación. Idiomas.—Orden de 10 de julio de

2001, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Selección y Seguimiento de la convocatoria de contratación administrativa para Diplomados/as y Licenciados/as, con especialidad en lengua extranjera, para impartir cursos de idiomas en Centros de Educación Infantil, Primaria y/o Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sostenidos con fondos públicos, y situados en localidades de menos de 5.000 habitantes.....

8219

Sentencias. Ejecución.—Resolución de 2 de julio de 2001, de la Secretaría General de Educación, por la que se dispone la ejecución de la sentencia emitida por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida en el recurso contencioso-administrativo n.º 44/2001.

8219

Recursos. Emplazamientos.—Resolución de 10 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 366/2001, seguido a instancias de D.ª Victoria Gómez Espino sobre las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de las listas de espera de personal docente no universitario, convocado por Resolución de 7 de abril de 2000.....

8220

Consejería de Sanidad y Consumo

Farmacia.—Resolución de 28 de junio de 2001, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria, por la que se convoca concurso público para el otorgamiento de una autorización administrativa de oficina de farmacia en la localidad de Alagón.....

8220

Escuela de Salud de Extremadura.—Resolución de 3 de julio de 2001, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria, por la que se hace pública la convocatoria de la Diplomatura Superior en Salud Sexual y Reproductiva.....

8222

Consejería de Trabajo

Convenios Colectivos.—Resolución de 10 de julio de 2001, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determina la inscripción en el Registro y publicación del Texto del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Paritaria del IV Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Junta de Extremadura, de ámbito de Comunidad Autónoma, de empresa (Expte. 7/2001).....

8224

V. Anuncios

Consejería de Presidencia

Notificaciones.—Resolución de 10 de julio de 2001, del Director Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres, sobre concesión de trámite de audiencia a D. Juan Díaz Herrero..... 8227

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Adjudicación.—Resolución de 4 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del servicio: «Programa de valoración ambiental de actuaciones en espacios protegidos de la Red Natura 2000 y en hábitats de especies protegidas. Expte.: SERV 25/01» 8227

Adjudicación.—Resolución de 4 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del servicio: «Recogida y transporte de animales de la fauna silvestre protegida en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Expte.: SERV 30/01» 8228

Adjudicación.—Resolución de 4 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del servicio: «Fletamento de aeronaves para trabajos de fumigación aérea en campaña contra mosca del olivo, por lotes. Expte.: SERV 31/01»..... 8228

Concurso.—Resolución de 6 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público el servicio de: «Control y seguimiento de impacto ambiental, así como la redacción de proyectos de regeneración de márgenes y mejoras de ecosistemas fluviales. Expte.: SERV 45/01»..... 8229

Concurso.—Resolución de 6 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público el servicio de: «Control sanitario de los peces e instalaciones de piscicultura de Jerte y de Las Vegas del Guadiana. Expte.: SERV 50/01»..... 8230

Concurso.—Resolución de 9 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público el servicio de: «Evaluación final de la iniciativa comunitaria Leader II en Extremadura. Expte.: SERV 58/01» 8231

Notificaciones.—Anuncio de 2 de julio de 2001, sobre notificación de la Resolución de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de 5 de junio de 2001, por la que se concede la baja de explotación porcina «Huerta la Mesa», del término municipal de Barcarrota, con n.º de registro 160472, solicitada por D. Diego García Moreno por cese de actividad..... 8232

Notificaciones.—Anuncio de 2 de julio de 2001, sobre notificación a D.ª María Rosa Miguel Fernández del trámite de audiencia en el procedimiento de inscripción registral de finca rústica expropiada por el I.N.C. en la zona regable de Gabriel y Galán 8233

Vías pecuarias.—Anuncio de 5 de julio de 2001, de exposición pública de propuesta de deslinde de vías pecuarias en el término municipal de Serradilla 8233

Notificaciones.—Anuncio de 6 de julio de 2001, sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal..... 8234

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 5 de junio de 2001, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010088-015601..... 8236

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 13 de junio de 2001, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006965-000000..... 8237

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 20 de junio de 2001, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015614..... 8237

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 4 de julio de 2001, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001232-015620..... 8238

Expropiaciones. Citación.—Anuncio de 5 de julio de 2001, por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas, afectadas por la construcción de la línea aérea de alta tensión a 132 KV. de 0,270 Kms. entre la S.T. Don Benito y el apoyo número 6 de la línea «Mérida-Orellana la Vieja», en el término municipal de Don Benito 8238

Instalaciones eléctricas.—Acuerdo de 15 de mayo de 2001, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015578.....

8239

Instalaciones eléctricas.—Acuerdo de 22 de mayo de 2001, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015579.....

8240

Instalaciones eléctricas.—Acuerdo de 24 de mayo de 2001, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015577.....

8241

Instalaciones eléctricas.—Acuerdo de 29 de mayo de 2001, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015583.....

8242

Instalaciones eléctricas.—Acuerdo de 29 de mayo de 2001, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015591.....

8243

Instalaciones eléctricas.—Acuerdo de 30 mayo de 2001, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015570.....

8244

Instalaciones eléctricas.—Acuerdo de 13 de junio de 2001, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006962-000000.....

8245

Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

Información pública.—Anuncio de 8 de febrero de 2000, sobre acondicionamiento del terreno e instalación de una oficina modular de carácter temporal, para el cambio de divisas. Situación: Avda. de Elvas 406,7. Promotor: D. Juan Antonio Alanis Marcos, en Badajoz.....

8246

Información pública.—Anuncio de 11 de mayo de 2001, sobre hotel rural. Situación: Finca «La Carretona», Ctra. de Monroy. Promotor: Miguel Angel Bote Arias, en Cáceres.....

8246

Información pública.—Anuncio de 5 de junio de 2001, de vivienda unifamiliar aislada. Situación: «Dehesilla de Calamón», sector B, parcela 100. Promotor: Juan Carlos Delgado Leal, en Badajoz.....

8246

Información pública.—Anuncio de 14 de junio de 2001, sobre establecimiento hotelero de agroturismo. Situación: Finca «Laguna». Promotor: Pineda de la Vera Turismo Rural, S.L., en Talaveruela de la Vera.....

8247

Información pública.—Anuncio de 5 de julio de 2001, sobre nave industrial de almacén de venta de materiales de construcción. Situación: Ctra. de Don Alvaro, P.K. 2,800, parcela 160, polígono 42. Promotor: Saneamientos Guadiana, S.L., en Mérida.....

8247

Información pública.—Anuncio de 5 de julio de 2001, sobre vivienda unifamiliar. Situación: Ctra. Badajoz-Valverde de Leganés, parcela «Cuarto Obligado». Promotor: D. Antonio Fernández Bernáldez, en Badajoz.....

8247

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Adjudicación.—Resolución de 6 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro de un equipo radiogoniómetro con antena directiva.....

8248

Consejería de Cultura

Contratación.—Resolución de 5 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la Resolución declarando desierto el concurso para la redacción del proyecto básico y de ejecución y del estudio de seguridad de la obra de restauración de un inmueble como albergue de la Vía de la Plata en Oliva de Plasencia..... 8248

Concurso.—Resolución de 11 de julio de 2001, de Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de la consultoría y asistencia técnica de redacción del proyecto básico y de ejecución y del estudio de seguridad, de la obra de construcción de un albergue en el embalse de Alcántara en Garrovillas de Alconétar, mediante concurso por el procedimiento abierto..... 8248

Concurso.—Resolución de 11 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de la consultoría y asistencia técnica de redacción del proyecto básico y de ejecución y del estudio de seguridad, de la obra de adecuación urbana y medioambiental y construcción de una zona de acogida con aparcamientos en Guadalupe, mediante concurso por el procedimiento abierto..... 8249

Consejería de Obras Públicas y Turismo

Adjudicación.—Resolución de 9 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de: «Emergencia de encauzamiento mediante galería en Talaván» 8250

Adjudicación.—Resolución de 12 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro: «Adquisición de maquinaria para la conservación de carreteras»..... 8251

Notificaciones.—Anuncio de 22 de junio de 2001, sobre notificación de resolución de expedientes sancionadores en materia de Turismo..... 8251

Notificaciones.—Anuncio de 22 de junio de 2001, sobre notificación de Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores en materia de Turismo..... 8260

Notificaciones.—Anuncio de 22 de junio de 2001, sobre notificación de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores en materia de Turismo..... 8266

Consejería de Sanidad y Consumo

Farmacia.—Anuncio de 11 de junio de 2001, sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Torre de Santa María 8277

Farmacia.—Anuncio de 18 de junio de 2001, sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Marchagaz 8277

Notificaciones.—Anuncio de 9 de julio de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Santiago Márquez Gutiérrez 8277

Consejería de Trabajo

Asociaciones. Estatutos.—Anuncio de 5 de julio de 2001, sobre solicitud de depósito de estatutos de la Organización número 10/369 denominada Asociación de Industriales Zona Centro de Moraleja..... 8278

Notificaciones.—Anuncio de 6 de julio de 2001, sobre resolución por la que se archiva subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D.^a M.^a Ascensión Marcos Fernández 8278

Notificaciones.—Anuncio de 6 de julio de 2001, sobre resolución por la que se archiva subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D.^a M.^a Antonia Caballero Fernández 8279

Notificaciones.—Anuncio de 6 de julio de 2001, sobre resolución por la que se archiva subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D.^a Patricia J. Mira Orenes 8280

Notificaciones.—Anuncio de 6 de julio de 2001, sobre resolución por la que se archiva subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D.^a Olga María Reja Cabeza 8281

Notificaciones.—Anuncio de 6 de julio de 2001, sobre resolución por la que se archiva subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. Francisco J. Asensio García 8282

Notificaciones.—Anuncio de 6 de julio de 2001, sobre resolución por la que se archiva subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D.ª Monserrat Carvajal Acosta 8283

Notificaciones.—Anuncio de 6 de julio de 2001, sobre resolución por la que se archiva subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. Juan Carlos Pascual Marcos 8284

Notificaciones.—Anuncio de 6 de julio de 2001, sobre resolución por la que se archiva subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. Valentín Pizarro Pinilla 8285

Notificaciones.—Anuncio de 6 de julio de 2001, sobre resolución por la que se archiva subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. José Luis Fernández Alonso 8286

Notificaciones.—Anuncio de 6 de julio de 2001, sobre resolución por la que se archiva subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. Juan Carlos Macías Cruz 8287

Notificaciones.—Anuncio de 6 de julio de 2001, sobre resolución por la que se archiva subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D.ª Lourdes Cortijo Cortijo 8287

Notificaciones.—Anuncio de 6 de julio de 2001, sobre resolución por la que se archiva subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D.ª Silvia Garrido Rodríguez 8288

Notificaciones.—Anuncio de 6 de julio de 2001, sobre resolución por la que se archiva subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. Juan Carlos Sanguino Magariño 8289

Notificaciones.—Anuncio de 6 de julio de 2001, sobre resolución por la que se archiva subvención para

el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. Rubén Fuentes Sanguino 8290

Diputación Provincial de Badajoz

Tributos. Precios públicos.—Anuncio de 2 de julio de 2001, sobre relación de municipios que han efectuado su delegación en la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales 8291

Tributos. Precios públicos.—Anuncio de 2 de julio de 2001, sobre relación de municipios que han revocado su delegación en la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales. 8292

Ayuntamiento de Almendralejo

Pruebas selectivas.—Resolución de 4 de julio de 2001, referente a la convocatoria para proveer tres plazas de Agente de la Policía Local 8292

Pruebas selectivas.—Resolución de 4 de julio de 2001, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Subinspector de la Policía Local 8292

Ayuntamiento de Cabeza del Buey

Normas subsidiarias.—Anuncio de 9 de julio de 2001, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias 8292

Ayuntamiento de Herrera del Duque

Funcionarios de Administración Local.—Resolución de 3 de julio de 2001, por la que se hace público el nombramiento de un funcionario 8293

Ayuntamiento de La Zarza

Normas subsidiarias.—Anuncio de 9 de julio de 2001, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias 8293

Ayuntamiento de Los Santos de Maimona

Normas subsidiarias.—Anuncio de 11 de junio de 2001, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias 8293

Ayuntamiento de Brozas

Funcionarios de Administración Local.—Anuncio de 9 de julio de 2001, sobre bases para funcionamiento de una plaza de Administrativo de Administración General 8293

Ayuntamiento de Casar de Cáceres

Urbanismo.—Anuncio de 31 de mayo de 2001, sobre modificación del Estudio de Detalle de la zona Jope-mar (U.E. 2 A)..... 8294

Ayuntamiento de Garciaz

Normas Subsidiarias.—Anuncio de 10 de julio

de 2001, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias..... 8294

Ayuntamiento de Guijo de Santa Bárbara

Urbanismo.—Edicto de 29 de mayo de 2001, sobre modificación puntual de la Delimitación de Suelo Urbano 8294

Agencia Tributaria. Delegación de Badajoz

Notificaciones.—Anuncio de 5 de julio de 2001, para notificación por comparecencia de la providencia de apremio..... 8294

Agencia Tributaria. Delegación de Cádiz

Notificaciones.—Anuncio de 20 de junio de 2001, para notificación por comparecencia de la providencia de apremio..... 8295

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 9 de julio de 2001, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y la Bandera Municipal, para la Entidad Local Menor de Puebla de Alcollarín.

La entidad Local Menor de Puebla de Alcollarín ha instruido el expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico y Bandera Municipal. Dicho expediente fue aprobado por la Junta Vecinal, en sesión de 21 de julio de 1999, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón y enseña.

Consta en dicho expediente informe del Consejo Asesor de Honores y distinciones de la Junta de Extremadura emitido con fecha 31 de mayo de 2001.

Considerando que la sustanciación del citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 63/2001, de 2 de mayo, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de escudos y banderas de las entida-

des locales; y en uso de las atribuciones conferidas por referido Decreto,

D I S P O N G O

ARTICULO 1.º - Se aprueba el Escudo Heráldico de la Entidad Local Menor de Puebla de Alcollarín, cuyo diseño se recoge en el Anexo I, con la siguiente descripción:

«De gules, dos filas de casas colocadas en faja y aclaradas en sable sobre tres ondas de plata y azur. Al timbre, Corona Real cerrada».

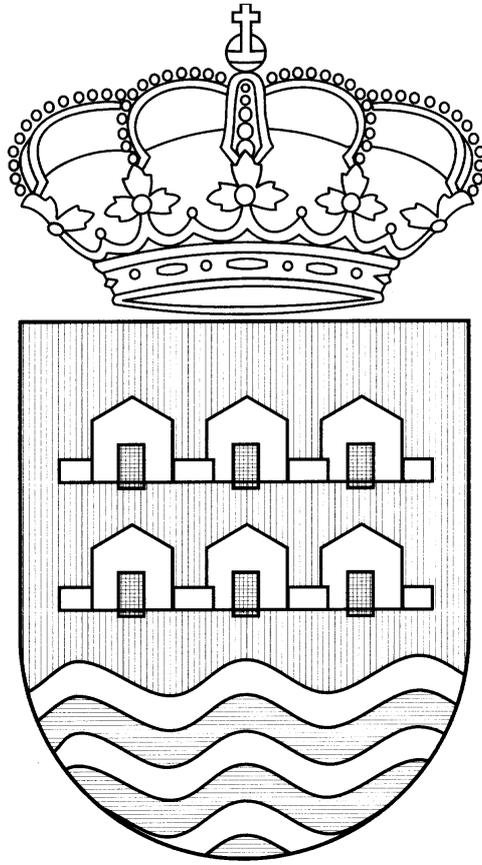
ARTICULO 2.º - Se aprueba la Bandera de la Entidad Local Menor de Puebla de Alcollarín, cuyo diseño se recoge en el Anexo II, con la siguiente descripción:

«Bandera rectangular de proporciones 2/3, entado al asta. Al asta rojo y al batiente blanco».

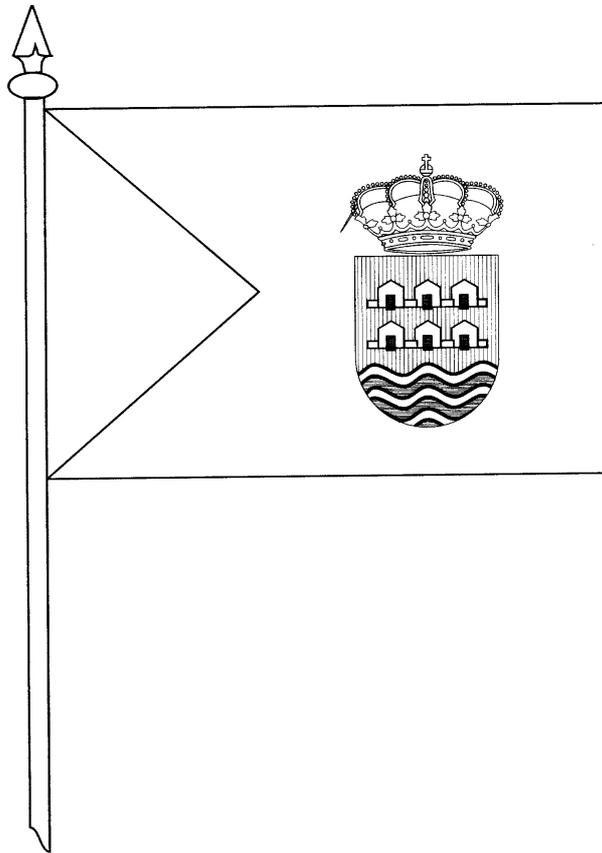
Mérida, a 9 de julio de 2001.

La Consejera de Presidencia,
M.ª ANTONIA TRUJILLO RINCON

ANEXO I



ANEXO II



ORDEN de 11 de julio de 2001, por la que se aprueba el Escudo Heráldico, para el Ayuntamiento de Villanueva de la Vera.

El Ayuntamiento de Villanueva de la Vera ha instruido el expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 30 de octubre de 2000, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón.

Consta en dicho expediente informe del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura emitido con fecha 31 de mayo de 2001.

Considerando que la sustanciación del citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 63/2001, de 2 de mayo, por el que se regula el procedimiento para la adopción,

modificación o rehabilitación de escudos y banderas de las entidades locales; y en uso de las atribuciones conferidas por referido Decreto,

D I S P O N G O

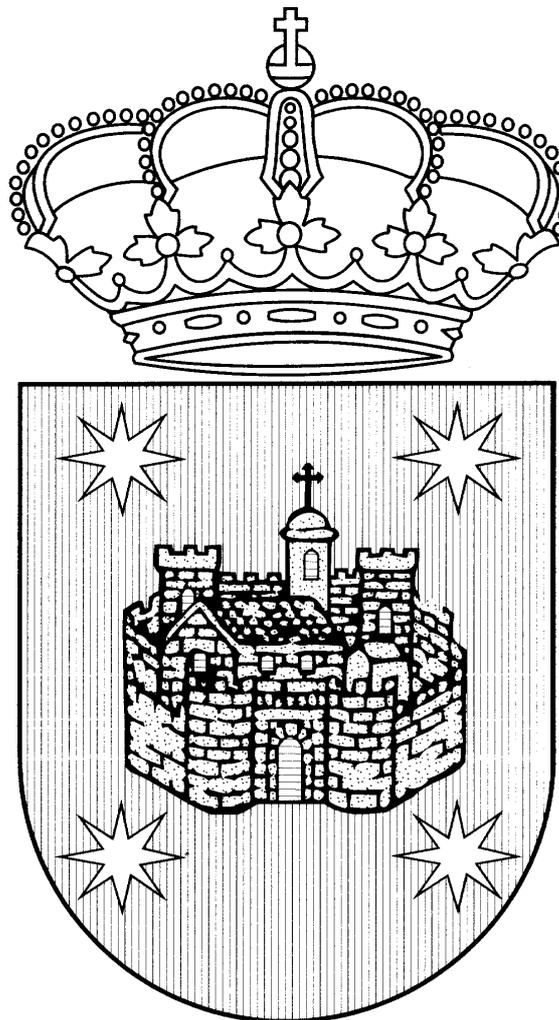
ARTICULO UNICO.—Se aprueba el Escudo Heráldico del municipio de Villanueva de la Vera, cuyo diseño se recoge en el Anexo I, con la siguiente descripción:

«En campo de gules. Una villa de oro cantonada de cuatro estrellas de plata. Al timbre, Corona Real cerrada».

Mérida, a 11 de julio de 2001.

La Consejera de Presidencia,
M.^a ANTONIA TRUJILLO RINCON

A N E X O I



CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 19 de julio de 2001, sobre ampliación del plazo para la presentación de solicitudes en la convocatoria de becas de especialización, formación y perfeccionamiento de personal de investigación, en el campo tecnológico agroindustrial, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo convocadas por Orden de 22 de junio de 2001.

La Orden de 22 de junio de 2001, por la que se establecen las bases de la convocatoria para cubrir becas de especialización, formación y perfeccionamiento de personal de investigación, en el campo tecnológico agroindustrial, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, establecía en su artículo 6.2 como plazo máximo para la presentación de solicitudes el 20 de julio de 2001.

A fin de promover la necesaria concurrencia de solicitantes para su cobertura, dado que la finalidad de la citada convocatoria es la formación de investigadores y debido al interés que supone para la Comunidad Autónoma la inversión en la formación de capital humano

D I S P O N G O

ARTICULO 1.º- Se fija como nueva fecha límite para la presentación de solicitudes el día 15 de septiembre de 2001.

DISPOSICION FINAL.—La presente disposición entrará en vigor el mismo día de su publicación en el D.O.E.

Mérida, 19 de julio de 2001.

El Consejero de Economía, Industria y Comercio,
MANUEL AMIGO MATEOS

ORDEN de 19 de julio de 2001, sobre ampliación del plazo para la presentación de solicitudes en la convocatoria de becas de especialización, formación y perfeccionamiento de personal de investigación, en los campos del desarrollo socioeconómico regional, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo convocadas por Orden de 22 de junio de 2001.

La Orden de 22 de junio de 2001, por la que se establecen las bases de la convocatoria para cubrir becas de especialización, formación y perfeccionamiento de personal de investigación, en los campos del desarrollo socioeconómico regional, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, establecía en su artículo 6.2 como plazo máximo para la presentación de solicitudes el 20 de julio de 2001.

A fin de promover la necesaria concurrencia de solicitantes para su cobertura, dado que la finalidad de la citada convocatoria es la formación de investigadores y debido al interés que supone para la Comunidad Autónoma la inversión en la formación de capital humano,

D I S P O N G O

ARTICULO 1.º - Se fija como nueva fecha límite para la presentación de solicitudes el día 15 de septiembre de 2001.

DISPOSICION FINAL.—La presente disposición entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 19 de julio de 2001.

El Consejero de Economía, Industria y Comercio,
MANUEL AMIGO MATEOS

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

ORDEN de 11 de julio de 2001, por la que se asignan las funciones de la Secretaría General Técnica, la Dirección General de Consumo y la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria, en ausencia de sus titulares, a la Dirección General de Salud Pública.

D. Guillermo Fernández Vara, Consejero de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

D I S P O N E

Asignar cuantas funciones tiene conferidas la Secretaría General Técnica; la Dirección General de Consumo y la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria, a la Dirección General de Salud Pública; durante el mes de agosto de 2001, por ausencia de sus titulares.

Mérida, a 11 de julio de 2001.

El Consejero de Sanidad y Consumo,
GUILLERMO FERNANDEZ VARA

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 30 de junio de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Ian Robinson, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 19 de septiembre de 2000 (B.O.E. de 14 de octubre) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Filología Inglesa, del Departamento de Lengua Inglesa, a D. Ian Robinson.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución en el B.O.E.

Badajoz, 30 de junio de 2001.

El Rector,
GINES M.ª SALIDO RUIZ

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 27 de junio de 2001, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de explotación de áridos en la gravera «El Marco», paraje «La Bazagona», en el término municipal de Malpartida de Plasencia.

El Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre Medidas de Protección del Ecosistema de la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, establece la obligación de formular declaración de impacto ambiental de los proyectos públicos o privados comprendidos en el Anexo I de la citada disposición, por el trámite establecido en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo) y su Reglamento de ejecución aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización o, en su caso, autorización de la obra, instalación o actividad.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del citado Reglamento, el estudio de impacto ambiental fue sometido al trámite de información pública, mediante anuncio que se publicó en el D.O.E. n.º 50, de fecha 3 de mayo de 2001. En dicho periodo de información pública no se han formulado alegaciones.

El Anexo I contiene los datos esenciales del proyecto. Los aspectos más destacados del estudio de impacto ambiental se recogen en el Anexo II.

En consecuencia la Dirección General de Medio Ambiente, de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 1 del Decreto 45/1991, sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, formula a los solos efectos ambientales, la siguiente declaración de impacto ambiental, sobre el proyecto de «extracción de áridos en la gravera "El Marco", en el término municipal de Malpartida de Plasencia».

DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Examinada la documentación presentada y analizados los potenciales efectos significativos que pudieran derivarse de la realización del proyecto, el mismo se considera ambientalmente aceptable, con-

siderando que de su ejecución no se derivarían impactos ambientales críticos e irreversibles y los impactos ambientales de efectos recuperables pueden ser corregidos con la aplicación de las medidas correctoras incluidas en el estudio de impacto ambiental (resumidas en el Anexo II de la presente declaración), siempre que no entren en contradicción con las enumeradas a continuación, que tendrán prevalencia:

- La especie arbórea principal a utilizar en todos los trabajos para la reforestación de los terrenos afectados por la actividad extractiva será «Pinus pinaster var. Del Bajo Tiétar».
- Los trabajos de restauración y repoblación se ejecutarán por fases anuales.
- No realizar la extracción por debajo del nivel freático, al objeto de prevenir contaminaciones del acuífero libre, así como evitar las pérdidas por evaporación.
- La extracción estará supeditada temporalmente al aprovechamiento de los 38.700 m³ calculados como aprovechables en los 25.800 m² de superficie afectable. Por tanto, la actividad tendrá un carácter temporal.
- No se instalarán sistemas de tratamiento para los áridos.
- Previamente al comienzo de la extracción propiamente dicha, se procederá al capaceo de la capa vegetal, que se acopiará en cordones de menos de dos metros de altura, para su uso final en las labores de restauración de la finca.
- El transporte de los áridos en los camiones se realizará cubriendo la caja con una malla tupida que evite el vertido accidental, así como el levantamiento de polvo.
- El acceso a la finca desde la carretera se regará periódicamente para disminuir los niveles pulvígenos.
- El mantenimiento de la maquinaria se efectuará en un lugar adecuado para ello. Los aceites usados deberán ser retirados por uno de los tres gestores homologados por la Dirección General de Medio Ambiente: Emgrisa, Retra-Oil o Pedro Miranda.
- Durante la extracción deberá ir acondicionándose topográficamente la parcela en sus diferentes fases de desarrollo, no dejando huecos ni montones y extendiendo, finalmente, la tierra vegetal acopiada al principio.

Condiciones complementarias:

- 1.ª) Anualmente se presentará un Plan de Vigilancia ante el órgano

sustantivo, al objeto de efectuar el seguimiento que el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, exige. Dicho Plan podrá interpretarse como Plan de Restauración, a la luz del Real Decreto 2994/1982, de 15 de octubre, sobre Restauración de Espacios Naturales Afectados por Actividades Extractivas.

2.ª) Disponer de una copia de la presente resolución a pie de grava, a disposición de los agentes de la autoridad que lo requieran.

3.ª) El incumplimiento de las condiciones de la presente resolución constituye una infracción grave, según el artículo 8 bis de la Ley 6/2001 de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, sancionable con multa que iría desde 4.000.001 hasta 40.000.000 de pesetas (artículo 8 ter.)

4.ª) Al finalizar la extracción y darse por clausurada la actividad, se remitirá un dossier de control por parte de un técnico cualificado, que certifique que se han cumplido las condiciones y demás medidas exigidas en esta resolución, así como aquellas otras recogidas en el estudio de impacto ambiental.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo).

Mérida, 27 de junio de 2001.

El Director Gral. de Medio Ambiente,
LEOPOLDO TORRADO BERMEJO

A N E X O I

DESCRIPCION DEL PROYECTO

El Proyecto consiste en el aprovechamiento de los áridos ubicados en una parcela en el paraje Dehesa de la Bazagona, en el término municipal de Malpartida de Plasencia.

Dicha actividad es promovida por la empresa Maderas Pinofranqueado, S.L.

La extracción afectaría a unos 25.800 m², previéndose una excavación hasta 1,5 metros de profundidad media, con lo que el volumen estimado de áridos a aprovechar serían de 38.700 m³.

Dicho material se aprovecharía durante un periodo de 5 años, con lo que anualmente se extraerían 7.740 m³ de áridos.

La maquinaria utilizada será una pala retroexcavadora y volquetes de 10 m³ de capacidad de caja.

No se levantará ninguna infraestructura auxiliar, ya que se pretende aprovechar la nave que existe en la parcela.

El acceso a la zona se realizaría desde la carretera CC-118 (Navalmoral de la Mata-Coria).

A N E X O I I

RESUMEN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El estudio de impacto ambiental se estructura en los siguientes apartados:

- 1.—Descripción breve de la actividad.
- 2.—Examen de alternativas técnicamente viables y justificación de la solución adoptada.
- 3.—Breve descripción del medio físico y natural.
- 4.—Descripción y valoración de los efectos directos o indirectos que las acciones previstas en el proyector puedan causar en el ecosistema.
- 5.—Descripción de medidas protectoras y correctoras para minimizar o evitar el impacto que pueda causar la actividad sobre el medio ecológico.
- 6.—Presupuesto.
- 7.—Periodo de ejecución.

Analizando punto por punto, el apartado 1 viene resumido en el Anexo I de esta D.I.A. Para el apartado 2 se contemplan dos alternativas: La «actuación» y la «no actuación»; dentro de la «actuación» no se plantean a su vez alternativas. En el apartado 3 se estudia la geomorfología, la edafología, la climatología, la orografía, la exposición, la hidrografía, la vegetación, la forma, el paisaje y las vías de acceso. En el apartado 4 se describen los efectos sobre ciertos factores ambientales (algunos de los cuales no se han incluido en el apartado 3), como son: Polvo sobre el factor «aire»; alteración del perfil edáfico sobre el factor «suelo»; eliminación del estrato herbáceo en el factor «vegetación»; ningún impacto sobre el factor «fauna»; el ruido (se supone que sobre el factor «social» y/o «paisaje»); efectos variados (huecos, acopios...) sobre el «paisaje»; efectos positivos sobre los factores «social» y «económico».

A continuación, en una tabla se valoran los impactos según su efecto, duración e intensidad. La mayoría de las acciones del proyecto tienen efecto ambiental negativo, aunque temporal (salvo la

desaparición del estrato herbáceo). La intensidad de los impactos es baja en general.

Como medidas preventivas y correctoras se detallan las siguientes:

- Respeto de los pies de encina (cinco ejemplares)
- Acopio de la tierra vegetal.
- Reforestación de la superficie explotada, mediante preparación previa del terreno y posterior plantación con chopos, pinos y alcornoques.
- Evitar acopios excesivos de material en la gravera.
- Acondicionar la maquinaria dentro de la nave existente.
- Regar en verano.

El presupuesto (apartado 6) de restauración asciende a un total de 9.457.343 (nueve millones cuatrocientas cincuenta y siete mil trescientas cuarenta y tres) pesetas.

Se ha calculado un periodo de ejecución de los trabajos de restauración de 2 meses, salvo para la cava (5 años), el gradeo (5 años), el subsolado (al 4.º año) y la fertilización (bianual). Se descarta la posibilidad de realizar este trabajo por fases anuales.

A la memoria la acompaña un plano de situación, un croquis de restauración y un dossier fotográfico.

RESOLUCION de 16 de julio de 2001, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre citaciones para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de transformación en riego de los sectores VII y VIII de la zona regable centro de Extremadura (Badajoz-Cáceres) primera

fase. Términos municipales de Acedera, Don Benito, Madrigalejo, Navalvillar de Pela y Villanueva de la Serena.

Declarada de Interés General de la Nación la transformación económica y social de la zona centro de Extremadura por Real Decreto 1328/1987, de 25 de octubre, y aprobado el Proyecto de Transformación en Regadío de los sectores VII y VIII ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios titulares de los bienes y derechos que figuran en el Anexo a la presente Resolución en los lugares, días y horas que se señalan para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los mismos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Servicio de Ordenación de Regadíos (carretera de S. Vicente n.º 3, la Planta-Badajoz), por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que consideren oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Esta resolución se notificará a los interesados mediante cédula y se publicará en los tabloneros de anuncios de los ayuntamientos afectados, en el Diario Oficial de Extremadura, en el de las provincias afectadas y en un periódico de difusión en la zona, todo ello con una antelación mínima de ocho días.

Mérida, a 16 de julio de 2001.

El Director General de Estructuras Agrarias,
FERNANDO MEJIAS GUIASADO

ANEXO

RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS DE OCUPACIÓN EN LOS SECTORES VII Y VIII DE LA ZONA REGABLE CENTRO DE EXTREMADURA

TÉRMINO DE MADRIGALEJO

Nº FINCA	POLIGONO	PARCELA	TITULAR	SUPERFICIE A EXPROPIAR (M ²)	TIPO DE CULTIVO	LUGAR	FECHA	HORA
1	11	12	SANCHEZ CERZEZO, FERMIN HR.	2200	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	6/08/01	10,00 Horas
2	11	13	SANCHEZ GRANJO, FERMIN	220	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	6/08/01	10,00 Horas
3	11	14	FERNANDEZ CALDERON, JUANA	650	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	6/08/01	10,00 Horas
4	11	19	GARCIA CARRANZA, SIMON	1200	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	6/08/01	10,00 Horas
5	11	20	SOJO QUINTANA, FELIX	330	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	6/08/01	10,00 Horas
6	11	21	LIVIANO RAMIREZ, M ^a ANTONIA	240	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	6/08/01	10,00 Horas
7	11	22	GUILLERMO CORRALES, FERMINA	270	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	6/08/01	10,00 Horas
8	11	23	FERNANDEZ CALDERON, JUANA	2000	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	6/08/01	10,00 Horas
9	11	25	GUILLERMO JIMENEZ, PATRICIO	1925	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	6/08/01	10,00 Horas
10	11	26	FERNANDEZ CALDERON, JUANA	900	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	6/08/01	10,00 Horas
11	11	27	SANCHEZ CERZEZO, FERMIN HR.	1025	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	6/08/01	10,00 Horas
12	11	31	GRANJO RISCO, MANUEL	1200	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	6/08/01	10,00 Horas
13	11	33	GUILLERMO CORRALES, FERMINA	420	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	6/08/01	10,00 Horas
14	11	34	RAMOS LOZANO, ABDON AQUILINO	180	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	6/08/01	10,00 Horas
15	11	35	RAMOS LOZANO, ABDON AQUILINO	210	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	6/08/01	10,00 Horas
16	11	36	LIVIANO RAMIREZ, M ^a ANTONIA	420	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	6/08/01	10,00 Horas
17	11	37	GUILLERMO CORRALES, FERMINA	510	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	6/08/01	10,00 Horas
18	11	38	GUILLERMO JIMENEZ, PATRICIO	510	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	6/08/01	10,00 Horas
19	11	43	GARCIA DURAN, MANUEL	600	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	6/08/01	10,00 Horas
20	11	44	GARCIA DURAN, MANUEL	120	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	6/08/01	10,00 Horas
21	11	45	SANCHEZ CERZEZO, FERMIN HR.	350	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	6/08/01	10,00 Horas
22	11	46	GALEANO CARMONA, JOSEFA	450	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	6/08/01	10,00 Horas
23	11	53	JIMENEZ MAYORGA, JULIAN	450	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	6/08/01	10,00 Horas
24	11	56	CANCHO ARROYO, ANA	210	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	6/08/01	10,00 Horas
25	11	57	SIERRA SANCHEZ, VICENTE	180	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	6/08/01	10,00 Horas
26	11	58	LIVIANO GOMEZ, JUANA	150	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	6/08/01	10,00 Horas
27	11	60	SIERRA SANCHEZ, JUAN	300	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	6/08/01	10,00 Horas
28	11	61	RODRIGUEZ RISCADO, ISABEL	2810	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	6/08/01	10,00 Horas
29	11	62	SOJO JIMENEZ, JOSE	1085	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	6/08/01	10,00 Horas
30	11	63	GALEANO GALLARDO, LORENZO	300	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	6/08/01	10,00 Horas
31	11	64	LIVIANO RISCO, JULIAN (Herederas)	280	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	6/08/01	10,00 Horas
32	11	65	LOPEZ FERNANDEZ, FRANCISCO	75	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	6/08/01	10,00 Horas
33	11	66	LIVIANO CERRATO, JUAN	705	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	6/08/01	10,00 Horas
34	11	67	RODRIGUEZ CRUZ, EULOGIO	150	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	6/08/01	10,00 Horas
35	11	68	RODRIGUEZ SERRANO, VICENTE	810	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	6/08/01	10,00 Horas
36	11	69	RODRIGUEZ CRUZ, EULOGIO	300	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	6/08/01	10,00 Horas

37	11	70	TAPIA RODRIGUEZ, JUAN	Labor Secano 1*	135	AYUNTAMIENTO	6/08/01	10,00 Horas
38	11	71	BARRADO GONZALEZ, MARIA (Herederos)	Labor Secano 1*	285	AYUNTAMIENTO	6/08/01	10,00 Horas
39	11	73	ESCOBAR FERNANDEZ, ALEJANDRA	Labor Secano 1*	180	AYUNTAMIENTO	6/08/01	10,00 Horas
40	11	76	CERRATO JIMENEZ, CATALINA	Labor Secano 1*	540	AYUNTAMIENTO	7/08/01	10,00 Horas
41	11	77	CIUDAD TEJEDA, FRANCISCO	Labor Secano 1*	680	AYUNTAMIENTO	7/08/01	10,00 Horas
42	11	78	GUILLERMO JIMENEZ, PATRICIO	Labor Secano 1*	225	AYUNTAMIENTO	6/08/01	10,00 Horas
43	11	79	LIVIANO RISCO, JULIAN (Herederos)	Labor Secano 1*	420	AYUNTAMIENTO	6/08/01	10,00 Horas
44	11	80	ALVAREZ JIMENEZ, CATALINA	Labor Secano 1*	900	AYUNTAMIENTO	7/08/01	10,00 Horas
45	11	94	LOPEZ FERNANDEZ, FRANCISCO	Labor Secano 1*	600	AYUNTAMIENTO	6/08/01	10,00 Horas
46	11	95	SOJO SANCHEZ, VICENTE	Labor Secano 1*	60	AYUNTAMIENTO	7/08/01	10,00 Horas
47	11	96	SOJO SANCHEZ, VICENTE	Labor Secano 1*	30	AYUNTAMIENTO	7/08/01	10,00 Horas
48	11	97	GARCIA DURAN, MANUEL	Labor Secano 1*	60	AYUNTAMIENTO	6/08/01	10,00 Horas
49	11	102	TAPIA RODRIGUEZ, JUAN	Labor Secano 1*	960	AYUNTAMIENTO	6/08/01	10,00 Horas
50	11	103	CAMARA AGRARIA DE MADRIGALEJO	Labor Secano 1*	540	AYUNTAMIENTO	7/08/01	10,00 Horas
51	11	104	TAPIA RODRIGUEZ, JUAN	Labor Secano 1*	300	AYUNTAMIENTO	6/08/01	10,00 Horas
52	11	109	GARCIA DURAN, MANUEL	Labor Secano 1*	60	AYUNTAMIENTO	6/08/01	10,00 Horas
53	11	136	CARRANZA GALEANO, ENEDINA	Labor Secano 1*	750	AYUNTAMIENTO	7/08/01	10,00 Horas
54	11	138	LIVIANO GUTIERREZ, FERNANDO	Labor Secano 1*	300	AYUNTAMIENTO	7/08/01	10,00 Horas
55	11	138-a	LIVIANO GUTIERREZ, FERNANDO	Labor Secano 1*	150	AYUNTAMIENTO	7/08/01	10,00 Horas
56	11	138-b	LIVIANO GUTIERREZ, FERNANDO	Labor Secano 1*	120	AYUNTAMIENTO	7/08/01	10,00 Horas
57	11	139	RAMOS LOZANO, ABDON AQUILINO	Labor Secano 1*	500	AYUNTAMIENTO	6/08/01	10,00 Horas
58	11	140	PUERTO FERNANDEZ, FRANCISCA	Labor Secano 1*	1325	AYUNTAMIENTO	7/08/01	10,00 Horas
59	11	141	GARCIA CARRANZA, JOAQUIN	Labor Secano 1*	750	AYUNTAMIENTO	7/08/01	10,00 Horas
60	11	143	MARCOS GOMEZ, ANTONIO	Labor Secano 1*	1500	AYUNTAMIENTO	7/08/01	10,00 Horas
61	11	145	CERRATO JIMENEZ, CATALINA	Labor Secano 1*	2775	AYUNTAMIENTO	7/08/01	10,00 Horas
62	11	146	ALVAREZ REY, MARIA	Labor Secano 1*	1900	AYUNTAMIENTO	7/08/01	10,00 Horas
63	11	147	LIVIANO GOMEZ, JUANA	Labor Secano 1*	300	AYUNTAMIENTO	6/08/01	10,00 Horas
64	11	148	TAPIA RODRIGUEZ, JUAN	Labor Secano 1*	270	AYUNTAMIENTO	6/08/01	10,00 Horas
65	11	149	TAPIA RODRIGUEZ, JUAN	Labor Secano 1*	300	AYUNTAMIENTO	6/08/01	10,00 Horas
66	11	150	LIVIANO CIUDAD, ANA	Labor Secano 1*	210	AYUNTAMIENTO	6/08/01	10,00 Horas
67	11	151	RAMOS LOZANO, ABDON AQUILINO	Labor Secano 1*	180	AYUNTAMIENTO	6/08/01	10,00 Horas
68	11	152	CORRALES BENITEZ, TERESA	Labor Secano 1*	950	AYUNTAMIENTO	6/08/01	10,00 Horas
69	11	153	JIMENEZ SANCHEZ, GREGORIO	Labor Secano 1*	625	AYUNTAMIENTO	7/08/01	10,00 Horas
70	11	154	CABANILLAS PIZARROSO, JUAN	Labor Secano 1*	180	AYUNTAMIENTO	7/08/01	10,00 Horas
71	11	155	CABANILLAS DURAN, LORENZO	Labor Secano 1*	180	AYUNTAMIENTO	7/08/01	10,00 Horas
72	11	156	CABANILLAS PIZARROSO, TOMAS	Labor Secano 1*	120	AYUNTAMIENTO	7/08/01	10,00 Horas
73	11	157	LIVIANO CIUDAD, ANA	Labor Secano 1*	60	AYUNTAMIENTO	7/08/01	10,00 Horas
74	11	158	CABANILLAS PIZARROSO, TOMAS	Labor Secano 1*	100	AYUNTAMIENTO	7/08/01	10,00 Horas
75	11	159	JIMENEZ SANCHEZ, VICENTE	Labor Secano 1*	120	AYUNTAMIENTO	7/08/01	10,00 Horas
76	11	160	ARROYO AVILA, GREGORIA	Labor Secano 1*	162	AYUNTAMIENTO	7/08/01	10,00 Horas
77	11	161	CERRATO JIMENEZ, CATALINA	Labor Secano 1*	150	AYUNTAMIENTO	7/08/01	10,00 Horas
78	11	162	CERRATO GRANJO, REYES	Labor Secano 1*	150	AYUNTAMIENTO	7/08/01	10,00 Horas
79	11	163	JIMENEZ SANCHEZ, GREGORIO	Labor Secano 1*	150	AYUNTAMIENTO	7/08/01	10,00 Horas
80	11	164	JIMENEZ SANCHEZ, VICENTE	Labor Secano 1*	162	AYUNTAMIENTO	7/08/01	10,00 Horas
81	11	165	GALEANO CARMONA, NICOLAS	Labor Secano 1*	270	AYUNTAMIENTO	7/08/01	10,00 Horas
82	11	168	RONGERO JIMENEZ, CANDIDA	Labor Secano 1*	90	AYUNTAMIENTO	7/08/01	10,00 Horas
83	11	175	CARRANZA LIVIANO, ANDRES	Labor Secano 1*	90	AYUNTAMIENTO	7/08/01	10,00 Horas

84	11	176	ALVAREZ JIMENEZ, CATALINA			1500	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	7/08/01	10,00 Horas
85	11	177	GALEANO CARMONA, NICOLAS			250	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	7/08/01	10,00 Horas
86	11	178	FERNANDEZ ALMOODOVAR, GREGORIO			150	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	7/08/01	10,00 Horas
87	11	179	AVILA LOPEZ, MIGUEL (Herederos)			4000	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	7/08/01	10,00 Horas
88	11	180	SIERRA SOTO, FRANCISCO (Herederos)			100	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	7/08/01	10,00 Horas
89	11	181	PAREDES AGUDO, ANTONIO			240	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	7/08/01	10,00 Horas
90	11	182	GÓMEZ LIVIANO, JUAN			780	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	7/08/01	10,00 Horas
91	11	183	MELCHOR JIMENEZ, TIMOTEO			210	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	7/08/01	10,00 Horas
92	11	184	LOZANO PIZARROSO, VALENTIN			330	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	8/08/01	10,00 Horas
93	11	185	GALEANO GALLARDO, LORENZO			150	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	6/08/01	10,00 Horas
94	11	186	GALEANO GALLARDO, LORENZO			300	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	6/08/01	10,00 Horas
95	11	187	MARCOS GOMEZ, ANTONIO			390	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	7/08/01	10,00 Horas
96	11	188	SIERRA RAMOS, JULIAN			210	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	8/08/01	10,00 Horas
97	11	189	JIMENEZ SOJO, MANUELA			300	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	8/08/01	10,00 Horas
98	11	190	SOJO MORENO, MANUEL			240	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	8/08/01	10,00 Horas
99	11	192	LIVIANO GUTIERREZ, FERNANDO			105	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	7/08/01	10,00 Horas
100	11	193	MONTERO MARCOS, ISABEL			105	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	8/08/01	10,00 Horas
101	11	194	MONTERO MARCOS, ISABEL			1850	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	8/08/01	10,00 Horas
102	11	195	LIVIANO CERRATO, JUAN			860	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	6/08/01	10,00 Horas
103	11	196	LOPEZ FERNANDEZ, FRANCISCO			75	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	6/08/01	10,00 Horas
104	11	197	ARROYO AVILA, GREGORIA			30	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	7/08/01	10,00 Horas
105	11	200	LIVIANO CERRATO, JUAN			850	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	6/08/01	10,00 Horas
106	11	203	RAMOS AGUILAR, ANTONIO			270	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	8/08/01	10,00 Horas
107	11	204	ALVAREZ JIMENEZ, VICTORIA			175	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	8/08/01	10,00 Horas
108	11	205	ALVAREZ JIMENEZ, BRIGIDA			500	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	8/08/01	10,00 Horas
109	11	206	TAPIA RODRIGUEZ, JUAN			300	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	6/08/01	10,00 Horas
110	11	207	CABRERA CUEVAS, JUAN			100	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	8/08/01	10,00 Horas
111	11	208	SOJO SANCHEZ, PEDRO			100	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	8/08/01	10,00 Horas
112	11	209	CERRATO CHISCANO, ANA			100	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	8/08/01	10,00 Horas
113	11	210	AVILA LOPEZ, MIGUEL (Herederos)			100	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	7/08/01	10,00 Horas
114	11	211	RODRIGUEZ RISCADO, ISABEL			120	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	6/08/01	10,00 Horas
115	11	212	PRADO CERRATO, VICENTE			1100	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	8/08/01	10,00 Horas
116	11	213	CABRERA RODRIGUEZ, MARIA			500	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	8/08/01	10,00 Horas
117	11	214	CABRERA RODRIGUEZ, MARIA			3300	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	8/08/01	10,00 Horas
118	11	215	LOPEZ FERNANDEZ, FRANCISCO			50	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	6/08/01	10,00 Horas
119	11	217	SANCHEZ LOZANO DE SOSA, ANTONIO			250	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	8/08/01	10,00 Horas
120	11	219	SANCHEZ CEREZO, FERMIN			250	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	6/08/01	10,00 Horas
121	11	220	SOJO SANCHEZ, PEDRO			125	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	8/08/01	10,00 Horas
122	11	221	SOJO SANCHEZ, PEDRO			1350	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	8/08/01	10,00 Horas
123	11	223	BARRADO GONZALEZ, MARIA (Herederos)			450	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	6/08/01	10,00 Horas
124	11	224	GALEANO CARMONA, NICOLAS			120	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	7/08/01	10,00 Horas
125	11	225	LIVIANO MORENO, JUAN			300	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	8/08/01	10,00 Horas
126	11	226	PAREDES GOMEZ, VICENTE			150	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	7/08/01	10,00 Horas
127	11	227	CERRATO JIMENEZ, CATALINA			120	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	7/08/01	10,00 Horas
128	11	228	ARROYO RAMOS, LIDIA			150	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	8/08/01	10,00 Horas
129	11	229	MONTERO MARCOS, ISABEL			180	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	8/08/01	10,00 Horas
130	11	230	MARCOS GOMEZ, ANTONIO			300	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	7/08/01	10,00 Horas

N° FINCA	POLIGONO	PARCELA	TITULAR	SUPERFICIE A EXPROPIAR (M²)	TIPO DE CULTIVO	LUGAR	FECHA	HORA
TÉRMINO DE ACEDERA								
131	11	231	SIERRA TEJEDA, JOSE	240	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	8/08/01	10,00 Horas
132	11	232	SOJO JIMENEZ, JOSE	210	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	8/08/01	10,00 Horas
133	11	233	GALEANO SIERRA, PATRICIA ANTONIA	210	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	8/08/01	10,00 Horas
134	11	234	ALVAREZ MUÑOZ, JERONIMO	60	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	8/08/01	10,00 Horas
135	11	235	ALVAREZ CIUDAD, GERFERINA	120	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	8/08/01	10,00 Horas
136	11	236	DURAN CAMACHO, ANA	120	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	8/08/01	10,00 Horas
137	11	237	MARCO GOMEZ, ANTONIO	160	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	7/08/01	10,00 Horas
138	11	238	RISCO CRUZ, DONATA	150	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	8/08/01	10,00 Horas
139	11	239	RISCO CRUZ, MATEO	180	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	8/08/01	10,00 Horas
140	11	240	ALMODOVAR SANCHEZ, CANDIDO	90	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	8/08/01	10,00 Horas
141	11	241	ALMODOVAR SANCHEZ, CANDIDO	60	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	8/08/01	10,00 Horas
142	11	242	SANCHEZ LOZANO DE SOSA, ANTONIO	600	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	8/08/01	10,00 Horas
143	11	243	SANCHEZ LOZANO DE SOSA, ANTONIO	1260	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	8/08/01	10,00 Horas
144	11	244	SANCHEZ LOZANO DE SOSA, ANTONIO	1200	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	8/08/01	10,00 Horas
145	11	245	SANCHEZ LOZANO DE SOSA, ANTONIO	1380	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	8/08/01	10,00 Horas
146	11	246	SANCHEZ LOZANO DE SOSA, ANTONIO	11800	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	8/08/01	10,00 Horas
147	11	247	RECUERO CEREZO, EULOGIO	5850	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	8/08/01	10,00 Horas
148	11	248	RECUERO CEREZO, EULOGIO	7040	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	8/08/01	10,00 Horas
149	11	249	RECUERO CEREZO, JOSEFA	20555	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	8/08/01	10,00 Horas
150	11	260	MONTERO MARCOS, ISABEL	1000	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	8/08/01	10,00 Horas
151	11	261	GALEANO GALLARDO, LORENZO	150	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	8/08/01	10,00 Horas
152	11	263	RAMOS DELGADO, MARIA ANTONIA	210	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	8/08/01	10,00 Horas
153	11	9017	AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO	1050	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	8/08/01	10,00 Horas
154	12	27	GARCIA LIVIANO, JUAN	300	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	8/08/01	10,00 Horas
155	12	28	CARRANZA LIVIANO, SIMON	240	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	8/08/01	10,00 Horas
156	12	43	SOJO PACHON, ANDRES	480	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	8/08/01	10,00 Horas
157	12	260	SANCHEZ LOZANO DE SOSA, ANTONIO	4260	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	8/08/01	10,00 Horas
158	12	261	SANCHEZ LOZANO DE SOSA, ANTONIO	1800	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	8/08/01	10,00 Horas
159	12	265	SANCHEZ LOZANO DE SOSA, ANTONIO	2100	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	8/08/01	10,00 Horas
160	12	266	GARCIA CARRANZA, JOAQUIN	540	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	7/08/01	10,00 Horas
161	12	278	CAMARA AGRARIA DE MADRIGALEJO	540	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	7/08/01	10,00 Horas
162	12	279	FERNANDEZ CALDERON, JUANA	60	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	8/08/01	10,00 Horas
1	29	123	COOP. DEL CAMPO INDUSTRIAL DE LOS GUADALPERALES	3330	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	9/08/01	12,00 Horas
2	29	124	COOP. DEL CAMPO INDUSTRIAL DE LOS GUADALPERALES	3695	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	9/08/01	12,00 Horas
3	29	125	LIVIANO SERRANO, MATIAS	985	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	9/08/01	12,00 Horas
4	29	126	FERNANDEZ ALMODOVAR, MANUEL	720	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	9/08/01	12,00 Horas
5	29	127	COOP. DEL CAMPO INDUSTRIAL DE LOS GUADALPERALES	4473	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	9/08/01	12,00 Horas
6	29	128	COOP. DEL CAMPO INDUSTRIAL DE LOS GUADALPERALES	1350	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	9/08/01	12,00 Horas
7	29	129	COOP. DEL CAMPO INDUSTRIAL DE LOS GUADALPERALES	4360	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	9/08/01	12,00 Horas
8	29	130	COOP. DEL CAMPO INDUSTRIAL DE LOS GUADALPERALES	4865	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	9/08/01	12,00 Horas

9	29	131	COOP. DEL CAMPO INDUSTRIAL DE LOS GUADALPERALES	1350	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	9/08/01	12,00 Horas	
10	29	132	COOP. DEL CAMPO INDUSTRIAL DE LOS GUADALPERALES	1500	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	9/08/01	12,00 Horas	
11	29	133	ALVARO SANZ, JUAN	700	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	9/08/01	12,00 Horas	
12	29	134	MORENO MARFIL, JUAN MARIA	625	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	9/08/01	12,00 Horas	
13	29	1127	TABICESA S.A.	200	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	9/08/01	12,00 Horas	
TÉRMINO DE NAVALVILLAR DE PELA									
N° Finca	Poligono	PARCELA	TITULAR	SUPERFICIE A EXPROPIAR (M²)	TIPO DE CULTIVO	LUGAR	FECHA	HORA	
1	2	5	CEREZO CEREZO, EUGENIA	375	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	9/08/01	10,00 Horas	
2	2	6-b	ALVAREZ CIENFUEGOS Y ALVAREZ CIENFUEGOS, GUILLERMO	900	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	9/08/01	10,00 Horas	
3	2	6-d	ALVAREZ CIENFUEGOS Y ALVAREZ CIENFUEGOS, GUILLERMO	3450	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	9/08/01	10,00 Horas	
4	2	1004-a	ALVAREZ CIENFUEGOS Y ALVAREZ CIENFUEGOS, JUANA	4250	Olivar	AYUNTAMIENTO	9/08/01	10,00 Horas	
5	2	1004-c	ALVAREZ CIENFUEGOS Y ALVAREZ CIENFUEGOS, JUANA	3750	Olivar	AYUNTAMIENTO	9/08/01	10,00 Horas	
6	2	2002-b	LAS TALARRUBIAS S.L.	500	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	9/08/01	10,00 Horas	
7	2	2002-b-f	LAS TALARRUBIAS S.L.	975	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	9/08/01	10,00 Horas	
8	2	2002-d	LAS TALARRUBIAS S.L.	300	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	9/08/01	10,00 Horas	
9	2	2004-a	ALVAREZ CIENFUEGOS Y ALVAREZ CIENFUEGOS, ELENA	3330	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	9/08/01	10,00 Horas	
10	2	2004-b	ALVAREZ CIENFUEGOS Y ALVAREZ CIENFUEGOS, ELENA	8340	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	9/08/01	10,00 Horas	
11	2	3004-a	ALVAREZ CIENFUEGOS Y ALVAREZ CIENFUEGOS, GUILLERMO	620	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	9/08/01	10,00 Horas	
12	2	5004-a	ALVAREZ CIENFUEGOS Y ALVAREZ CIENFUEGOS, JUANA	4920	Olivar	AYUNTAMIENTO	9/08/01	10,00 Horas	
13	2	5004-b	ALVAREZ CIENFUEGOS Y ALVAREZ CIENFUEGOS, JUANA	1700	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	9/08/01	10,00 Horas	
14	2	5004-c	ALVAREZ CIENFUEGOS Y ALVAREZ CIENFUEGOS, JUANA	2100	Olivar	AYUNTAMIENTO	9/08/01	10,00 Horas	
15	2	8004	ALVAREZ CIENFUEGOS Y ALVAREZ CIENFUEGOS, ELENA	3075	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	9/08/01	10,00 Horas	
16	3	9	CEREZO CEREZO, EUGENIA - CANO CEREZO, ESTEBAN Y CANO CEREZO, AGUSTIN	680	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	9/08/01	10,00 Horas	
17	3	10-a	CEREZO CEREZO, EUGENIA - CANO CEREZO, ESTEBAN Y CANO CEREZO, AGUSTIN	7238	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	9/08/01	10,00 Horas	
18	3	12	CANO RAMOS, SIMON	40	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	9/08/01	10,00 Horas	
19	3	25	CANO RAMOS, SALUSTIANO	525	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	9/08/01	10,00 Horas	
20	3	26-a	CANO RAMOS, SALUSTIANO	450	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	9/08/01	10,00 Horas	
21	3	5008	ALVAREZ CIENFUEGOS Y ALVAREZ CIENFUEGOS, ELENA	2525	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	9/08/01	10,00 Horas	
22	3	6008	PEREZ ALVAREZ CIENFUEGOS, JOSE LUIS	1425	Labor Secano 1*	AYUNTAMIENTO	9/08/01	10,00 Horas	
TÉRMINO DE DON BENITO									
N° Finca	Poligono	PARCELA	TITULAR	SUPERFICIE A EXPROPIAR (M²)	TIPO DE CULTIVO	LUGAR	FECHA	HORA	
1	98	1	CODINEM S.L.	7620	Regadío 1*	AYUNTAMIENTO	10/08/01	12,00 Horas	
2	108	1	CODINEM S.L.	3200	Regadío 1*	AYUNTAMIENTO	10/08/01	12,00 Horas	
3	108	2	CODINEM S.L.	28300	Regadío 1*	AYUNTAMIENTO	10/08/01	12,00 Horas	

N° FINCA	POLIGONO	PARCELA	TITULAR	SUPERFICIE A EXPROPIAR (M²)	TIPO DE CULTIVO	LUGAR	FECHA	HORA
4	108	3	CODINEM S.L.	1650	Regadio 1*	AYUNTAMIENTO	10/08/01	12,00 Horas
5	108	4	CODINEM S.L.	960	Regadio 1*	AYUNTAMIENTO	10/08/01	12,00 Horas
6	108	5	CODINEM S.L.	1500	Regadio 1*	AYUNTAMIENTO	10/08/01	12,00 Horas
TERMINO DE VILLANUEVA DE LA SERENA								
N° FINCA	POLIGONO	PARCELA	TITULAR	SUPERFICIE A EXPROPIAR (M²)	TIPO DE CULTIVO	LUGAR	FECHA	HORA
1	19	5013	GOMEZ GARCIA, DANIEL	5000	Regadio 1*	AYUNTAMIENTO	10/08/01	10,00 Horas
2	19	5053	TORRADO SORIANO, JOSE	890	Regadio 1*	AYUNTAMIENTO	10/08/01	10,00 Horas
3	19	5054	CORBACHO ESPINOSA, ANTONIO	1280	Regadio 1*	AYUNTAMIENTO	10/08/01	10,00 Horas
4	19	5055	PEREZ RAMIRO, MARIANO	870	Regadio 1*	AYUNTAMIENTO	10/08/01	10,00 Horas
5	19	5056	SALGUERO DE LA CRUZ, FELICIANO	840	Regadio 1*	AYUNTAMIENTO	10/08/01	10,00 Horas
6	19	5140	CORRAL JIMENEZ, MIGUEL	1120	Regadio 1*	AYUNTAMIENTO	10/08/01	10,00 Horas
7	19	5163	CORTES MARTIN, JULIAN	1250	Regadio 1*	AYUNTAMIENTO	10/08/01	10,00 Horas
8	19	5164	GOMEZ ALVAREZ, ALFREDO	990	Regadio 1*	AYUNTAMIENTO	10/08/01	10,00 Horas
9	19	5165	MANZILLA VEGAS, MIGUEL	800	Regadio 1*	AYUNTAMIENTO	10/08/01	10,00 Horas
10	19	5166	ARENAS FERNANDEZ, VICENTE	2640	Regadio 1*	AYUNTAMIENTO	10/08/01	10,00 Horas
11	19	5167	RODRIGUEZ ABADES, MARIANO	3360	Regadio 1*	AYUNTAMIENTO	10/08/01	10,00 Horas
12	19	5168	ALBA DIAZ, PILAR	750	Regadio 1*	AYUNTAMIENTO	10/08/01	10,00 Horas
13	19	5171	JUAN ANTONIO PECOS CANO	950	Regadio 1*	AYUNTAMIENTO	10/08/01	10,00 Horas
14	19	5172	MIRANDA CORRALIZA, GREGORIO	1650	Regadio 1*	AYUNTAMIENTO	10/08/01	10,00 Horas
15	19	5174	RAMIRO GOMEZ, MARINA	100	Regadio 1*	AYUNTAMIENTO	10/08/01	10,00 Horas
16	19	5175	DIAZ DIAZ, MANUEL	2420	Regadio 1*	AYUNTAMIENTO	10/08/01	10,00 Horas
17	19	5176	ARENAS FERNANDEZ, CECILIA CATALINA	3300	Regadio 1*	AYUNTAMIENTO	10/08/01	10,00 Horas

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO***ORDEN de 16 de julio de 2001, por la que se aprueba un nuevo modelo de declaración-liquidación del impuesto sobre producción y transporte de energía que incidan en el medio ambiente.***

La Ley 7/1997, de 29 de mayo, de medidas fiscales sobre instalaciones que incidan en el medio ambiente, modificada en cuanto a la fecha de devengo por la Ley de Presupuestos de 1998, establece la fecha de devengo en el 30 de junio de cada año y la fecha de declaración-liquidación en el mes siguiente del devengo.

La Ley 5/2000, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2001, en su Disposición Adicional Segunda, da una nueva redacción al párrafo primero del artículo 8 de la Ley anterior, estableciendo que «la base imponible para los procesos de producción de energía será el mayor de los resultados obtenidos de acuerdo con los apartados 1 y 2 siguientes».

Por Orden de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de 26 de junio de 1998 se aprobó el Modelo 060 para realizar las declaraciones-liquidaciones del impuesto anterior.

Con el fin de facilitar el cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes afectados, la presente Orden aprueba un nuevo modelo de declaración-liquidación del impuesto. Por ello:

D I S P O N G O

ARTICULO 1.º - Los sujetos pasivos del impuesto sobre instalaciones que incidan en el medio ambiente creado por Ley 7/1997, de 29

de mayo, efectuarán sus declaraciones-liquidaciones en el Modelo 060 que se aprueba en esta Orden como Anexo.

Dicho modelo consta de dos ejemplares, con destino y funciones diferentes:

- Ejemplar n.º 1: Ejemplar para la Administración.
- Ejemplar n.º 2: Ejemplar para el interesado, que deberá conservar en su poder una vez presentado y sellado por la oficina competente.

Tal modelo será facilitado en las dependencias centrales y territoriales de la Consejería de Economía, Industria y Comercio.

ARTICULO 2.º - El ingreso correspondiente a la declaración-liquidación o autoliquidación se llevará a cabo mediante Modelo 50 adjunto al Modelo 060, con el código de ingresos número 10703 4, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras relacionadas en el mismo.

DISPOSICION DEROGATORIA UNICA.—Queda derogada la Orden de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de 26 de junio de 1998, sobre modelo de declaración y liquidación del impuesto sobre producción y transporte de energía que incidan en el medio ambiente.

DISPOSICION FINAL.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el DOE.

Mérida, 16 de julio de 2001.

El Consejero de Economía, Industria y Comercio,
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO

 JUNTA DE EXTREMADURA CONSEJERIA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Ingresos		IMPUESTO SOBRE INSTALACIONES QUE INCIDAN EN EL MEDIO AMBIENTE DECLARACIÓN-LIQUIDACIÓN	060
(Espacio para etiqueta adhesiva)		EJERCICIO: <input type="text"/>	
SUJETO PASIVO N.I.F. o C.I.F.: _____ Nombre o Razón Social: _____ Domicilio: _____ C. P.: _____ Población: _____ Provincia: _____	REPRESENTANTE N.I.F. o C.I.F.: _____ Nombre o Razón Social: _____ Domicilio: _____ C. P.: _____ Población: _____ Provincia: _____		
Fecha devengo (1): _____ Fecha autoliquidación: _____ Fecha vencimiento periodo voluntario (2): _____			
BASE IMPONIBLE:			
Producción de Energía:		Ingresos brutos antes de deducciones (4)	
Ingresos brutos de explotación (3)		Deducción o minoración (5)	
Promedio de ingresos brutos de explotación: $(\boxed{01} + \boxed{02} + \boxed{03}) / 3$		= (6) $\boxed{04}$ pts	
Base (Tipo de capitalización 40%) = $(\boxed{04} \times 100 / 40)$	 $\boxed{05}$ pts	
Producción bruta energía termonuclear:		Kw/h	
Producción bruta media = $(\boxed{06} + \boxed{07} + \boxed{08}) / 3$	 $\boxed{09}$ Kw/h	
Producción bruta energía otros orígenes		Kw/h	
Producción bruta media = $(\boxed{10} + \boxed{11} + \boxed{12}) / 3$	 $\boxed{13}$ Kw/h	
Base= $(\boxed{09} \times 7) + (\boxed{13} \times 5)$	 $\boxed{14}$ pts	
BASE IMPONIBLE PRODUCCIÓN ENERGÍA ELÉCTRICA: Mayor de	 $\boxed{15}$ pts	
Transporte de energía, telefonía y telemática.		Uds	
Redes integradas $\boxed{16}$ Km		Postes o Antenas no conectadas entre si $\boxed{17}$ Uds	
DEUDA TRIBUTARIA			
Base imponible producción energía eléctrica $\boxed{15}$ pts		x Tipo de gravamen 3% = $\boxed{18}$ pts	
Base imponible transporte de energía, telefonía y telemática: $\boxed{16}$		x 100.000 pts $\boxed{19}$ pts	
$\boxed{17}$		x 100.000 pts $\boxed{20}$ pts	
TOTAL DEUDA $(\boxed{18} + \boxed{19} + \boxed{20})$	 $\boxed{21}$ pts	
Fecha _____ de _____ de _____			
Fdo.: _____			
Los datos consignados en esta declaración-liquidación son fiel reflejo de los registros contables legalizados conforme a la exigencias mercantiles			
Ejemplar nº 1 para la Administración			

 JUNTA DE EXTREMADURA CONSEJERIA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO Dirección General de Ingresos		IMPUESTO SOBRE INSTALACIONES QUE INCIDAN EN EL MEDIO AMBIENTE DECLARACIÓN-LIQUIDACIÓN	060
(Espacio para etiqueta adhesiva)		EJERCICIO: <input type="text"/>	
SUJETO PASIVO N.I.F. o C.I.F.: _____ Nombre o Razón Social: _____ Domicilio: _____ C. P.: _____ Población: _____ Provincia: _____	REPRESENTANTE	N.I.F. o C.I.F.: _____ Nombre o Razón Social: _____ Domicilio: _____ C. P.: _____ Población: _____ Provincia: _____	
Fecha devengo (1): _____		Fecha autoliquidación: _____	
		Fecha vencimiento período voluntario (2): _____	
BASE IMPONIBLE:			
Producción de Energía:			
Ingresos brutos antes de deducciones (4)		Deducción o minoración (5)	
1998	<input type="text"/>	1998	<input type="text"/>
1999	<input type="text"/>	1999	<input type="text"/>
2000	<input type="text"/>	2000	<input type="text"/>
		= (6)	<input type="text"/>
Promedio de ingresos brutos de explotación: [(<input type="text"/> + <input type="text"/> + <input type="text"/>) / 3]		<input type="text"/> pts	
Base (Tipo de capitalización 40%) = (<input type="text"/> x 100 / 40)		<input type="text"/> pts	
Producción bruta energía termonuclear:			
06	1998	<input type="text"/>	Kw/h
07	1999	<input type="text"/>	Kw/h
08	2000	<input type="text"/>	Kw/h
Producción bruta media = [(<input type="text"/> + <input type="text"/> + <input type="text"/>) / 3]		<input type="text"/> Kw/h	
Producción bruta energía otros orígenes			
10	1998	<input type="text"/>	Kw/h
11	1999	<input type="text"/>	Kw/h
12	2000	<input type="text"/>	Kw/h
Producción bruta media = [(<input type="text"/> + <input type="text"/> + <input type="text"/>) / 3]		<input type="text"/> Kw/h	
Base= (<input type="text"/> x 7) + (<input type="text"/> x 5)		<input type="text"/> pts	
BASE IMPONIBLE PRODUCCIÓN ENERGÍA ELÉCTRICA: Mayor de		<input type="text"/> pts	
{		<input type="text"/> pts	
14		<input type="text"/>	
Transporte de energía, telefonía y telemática.			
Redes integradas	<input type="text"/>	Km	Postes o Antenas no conectadas entre si
		<input type="text"/> Uds	
DEUDA TRIBUTARIA			
• Base imponible producción energía eléctrica		<input type="text"/> pts	x Tipo de gravamen 3% =
		<input type="text"/> pts	
• Base imponible transporte de energía, telefonía y telemática:		<input type="text"/>	x 100.000 pts
		<input type="text"/>	x 100.000 pts
		<input type="text"/>	pts
		<input type="text"/>	pts
TOTAL DEUDA (<input type="text"/> + <input type="text"/> + <input type="text"/>)		<input type="text"/> pts	
Fecha _____ de _____ de _____			
Fdo.: _____			
Los datos consignados en esta declaración-liquidación son fiel reflejo de los registros contables legalizados conforme a la exigencias mercantiles			
Ejemplar n° 2 para el interesado			

I N S T R U C C I O N E S

(1) Fecha de devengo:

El impuesto se devengará el 30 de junio, salvo si se produjera el cese de las actividades día distinto al 31 de diciembre en cuyo caso se produciría ese mismo día.

(2) Fecha de vencimiento periodo voluntario:

El ingreso correspondiente a la declaración-liquidación o autoliquidación se efectuará dentro del mes siguiente al día del devengo.

(3) Ingresos brutos de explotación:

No se computarán en su importe:

- a) Subvenciones de explotación o de capital, tanto públicas como privadas, percibidas por los sujetos pasivos.
- b) Cantidades recibidas en concepto de donación, herencia, o por cualquier otro título lucrativo.
- c) Indemnizaciones recibidas de terceros por daños y perjuicios.
- d) Dividendos, intereses y cualesquiera otros productos financieros obtenidos por el sujeto pasivo.
- e) Cantidades percibidas por los sujetos pasivos como consecuencia de la cesión a terceros de elementos patrimoniales de su titularidad, siempre que se desafecten de procesos productivos de energía.
- f) El mayor valor de sus activos que sean consecuencia de las regularizaciones efectuadas en sus balances por los sujetos pasivos, siempre que dichas regularizaciones hayan sido autorizadas mediante Ley autonómica.
- g) Cantidades percibidas por los sujetos pasivos por enajenación de bienes o derechos que formen parte de su patrimonio, siempre que se desafecten de procesos productivos de energía.

(4) Ingresos brutos antes de practicar minoraciones o deducciones.

(5) Minoraciones:

El resultado obtenido se minorará en los siguientes conceptos:

- a) El Impuesto sobre el Valor Añadido y demás tributos de carácter indirecto que se reflejen en la facturación del sujeto pasivo.
- b) Partidas incobrables y saldos de dudoso cobro, determinados conforme lo dispuesto en la normativa del Impuesto sobre Sociedades.

c) Partidas correspondientes a importes indebidamente facturados por error y que hayan sido objeto de anulación o rectificación.

(6) Resultado de aplicar al importe de los ingresos brutos de explotación las minoraciones procedentes.

(7) Destino de cada ejemplar:

1.—Ejemplar para entregar por el interesado en la Consejería de Economía, Industria y Comercio, Dirección General de Ingresos, Paseo de Roma s/n., 06800-Mérida.

2.—Ejemplar para el interesado.

(8) Modo de ingreso:

El ingreso correspondiente a la declaración-liquidación o autoliquidación se llevará a cabo mediante el Modelo 50 adjunto, con el Código 10703 0, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras relacionadas en el mismo.

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y
TECNOLOGIA

ORDEN de 9 de julio de 2001, por la que se concede una subvención a la Universidad de Extremadura para el desarrollo de diversas acciones de promoción y relación con la sociedad.

El Estatuto de Autonomía de Extremadura establece en su artículo 12 que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y Leyes Orgánicas que conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma lo desarrollen, y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del apartado 1 del artículo 149, y de la Alta Inspección para su cumplimiento y garantía.

En el mencionado texto estatutario se dispone en su artículo 6.2 que «Las Instituciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dentro del marco de su competencia, ejercerán sus poderes con los siguientes objetivos básicos: La elevación del nivel cultural y de trabajo de todos los extremeños, adoptar las medidas que fomenten el progreso económico y social de Extremadura». De igual forma, en el artículo 7.1.19) del texto estatutario, se dispone que: «Corresponde a la Comunidad Autónoma de Extremadura la pro-

moción de la participación libre y eficaz en el desarrollo político, social, económico y cultural».

Corresponde a la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología el ejercicio de las competencias en el marco fijado por los artículos anteriormente enumerados del Estatuto de Autonomía de Extremadura y de conformidad con los objetivos básicos señalados en el artículo 6.2 de la citada norma estatutaria, y concretamente, a través de la Dirección General de Enseñanzas Universitarias e Investigación, ejercer las funciones relativas a la enseñanza superior en el ámbito de la Comunidad Autónoma, así como impulsar y coordinar la consecución de la mejora y accesibilidad de los servicios dirigidos al ciudadano en materia de enseñanzas universitarias.

Para la consecución de los objetivos propuestos, se estima necesario conceder una subvención a la Universidad de Extremadura, Institución que ejecuta la prestación del servicio público de educación superior en el ámbito de la Comunidad Autónoma, para el desarrollo de diversas acciones encaminadas a la mejora de la calidad docente, comprendidas en la promoción y relación entre la Universidad y la Sociedad en la que se integra y a la que, en definitiva, se orientan sus actividades.

Los gastos inherentes al desarrollo de las acciones referenciadas no se contemplan en las transferencias a la UEX, consignadas en los Presupuestos Generales de la Junta de Extremadura correspondientes al año 2001.

La presente subvención se concede al amparo de lo establecido en el artículo 7 del Decreto 77/1990, de 16 de octubre, por el que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones, por cuanto por razón de la especial naturaleza de las actividades a subvencionar y las especiales características del receptor no es posible promover concurrencia pública y tratarse de entidad pública.

El abono, total o parcial, de la presente subvención será ordenado una vez sea certificado por el Vicerrector o Decano competente la ejecución de la actividad concerniente, durante el año 2001. Independientemente de ello la Universidad de Extremadura deberá justificar documentalmente el destino de la subvención mediante la presentación de las facturas correspondientes en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha de la concesión de la subvención; asimismo, en todas las publicaciones y actividades de difusión sobre las acciones subvencionadas se hará constar la cofinanciación de la Junta de Extremadura y del Fondo Social Europeo. El incumplimiento por parte del adjudicatario/a del destino o finalidad o de la justificación de la misma dentro del plazo acordado para ello, dará lugar, previa audiencia al interesado a la revocación de

la misma, que deberá reintegrar a la Hacienda de la Comunidad Autónoma las cantidades percibidas con los intereses legales. De no reintegrarse voluntariamente se exigirá el mismo por el procedimiento administrativo correspondiente.

Por todo lo anteriormente expuesto, y previa propuesta del Ilmo. Sr. Director General de Enseñanzas Universitarias e Investigación, de conformidad con las competencias que legalmente tengo atribuidas,

R E S U E L V O

Conceder una subvención de seis millones setecientos mil pesetas (6.700.000 ptas.) a la Universidad de Extremadura, para el desarrollo de las acciones que se detallan a continuación junto al coste de la acción y órgano interesado:

- Gastos de evaluación consecuencia de la participación de la Uex en el Plan Nacional de Evaluación de las Universidades (convocatoria de 2000): 2.650.000 ptas. Rectorado.
- Publicación sobre calidad y rendimiento en la Universidad: 350.000 ptas. Rectorado.
- Curso Internacional de Verano 2001: Ciencia y Humanismo: 350.000 ptas. Rectorado.
- Curso internacional de Verano 2001: Humanismo y medios de Comunicación en la Sociedad de la Información: 1.000.000 de ptas. Rectorado.
- Actividades preparatorias y promoción del XXI Congreso de la Sociedad Internacional de Biomecánica Deportiva (ISBS): 300.000 ptas. F.C. Deporte.
- Actividades durante el primer semestre de 2001 del Seminario Interfacultativo de lectura: 650.000 ptas. Rectorado.
- Actividades a realizar con motivo de la celebración de la XI reunión de Grupos de Investigación de Ingeniería Eléctrica y XIII Congreso Internacional de Ingeniería Gráfica: 650.000 ptas. E.I. Industriales.
- Jornadas de Historia Moderna, homenaje al Profesor José Luis Pereira Iglesias: Historia y Economía: 600.000 ptas. F. Filosofía y Letras.
- Actividades para la promoción de la nueva Licenciatura en Filología Portuguesa: 150.000 ptas. F. Filosofía y Letras.

La cantidad mencionada será hecha efectiva con cargo a la Sección 13, Servicio 03, Programa 422A, Concepto 442.00, Superproyecto 2000.13.03.9003, Proyecto 2000.13.03.0011 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2001.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de esta Resolución, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Mérida, a 9 de julio de 2001.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

ORDEN de 10 de julio de 2001, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Selección y Seguimiento de la convocatoria de plazas para la participación en actividades de Educación Medioambiental con alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, matriculado en Centros de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sostenidos con fondos públicos, objetivo del programa «Vive Extremadura».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden de 30 de mayo de 2001 (DOE n.º 65, de 7 de junio), por la que se regula la convocatoria de plazas para la participación en actividades de educación medioambiental con alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, matriculado en centros de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sostenidos con fondos públicos, objetivo del programa «Vive Extremadura», para el año 2001.

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—Nombrar como miembros de las Comisiones de la Convocatoria de plazas para la participación en actividades de

educación medioambiental con alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, matriculado en centros de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sostenidos con fondos públicos, objetivo del programa «Vive Extremadura», para el año 2001, a:

COMISION PROVINCIAL DE CACERES

Presidente: D. Cipriano Madejón Píneros. Jefe de Servicio de la U.P.E.

Vocales:

- D. Francisco J. Hurtado Sáez. Servicio de Inspección Educativa.
- D. Antonio Pérez Calero. Servicio de Inspección Educativa.
- D. Cándido Macías Romero. A.T.D. Unidad de Programas Educativos.
- D. José M.ª Fernández Pinedo. A.T.D. Unidad de Programas Educativos.

Secretario: D. Alfonso Castro Martín. Funcionario de la Dirección Provincial de Educación.

COMISION PROVINCIAL DE BADAJOZ

Presidente: D. Manuel González González. Jefe de la U.P.E. de Badajoz.

Vocales:

- D.ª M.ª Paz Pellisa Amposta. Representante de la U.P.E. de Badajoz.
- D. Juan José Espada Hernández. Representante de la U.P.E. de Badajoz.
- D. Juan Macías García. Servicio de Inspección Educativa.
- D. José Rajo Pérez. Servicio de Inspección Educativa.

Secretario: D.ª Araceli García Garrido. Funcionaria de la Dirección Provincial de Educación.

COMISION REGIONAL

Presidente: D. Rafael Rodríguez de la Cruz, Director General de Formación Profesional y Promoción Educativa.

Vocales:

- D. Juan José Espada Hernández, en representación de la Comisión Provincial de Badajoz.
- D. Cándido Macías Romero, en representación de la Comisión Provincial de Cáceres.
- D. Juan Antonio Jiménez Bernalte, en representación de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa

Secretario: D. Miguel Ángel Martínez Vecino, funcionario de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa.

DISPOSICION FINAL.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 10 de julio de 2001.

El Consejero de Educación Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

ORDEN de 10 de julio de 2001, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Selección y Seguimiento de la convocatoria de contratación administrativa para Diplomados/as y Licenciados/as, con especialidad en lengua extranjera, para impartir cursos de idiomas en Centros de Educación Infantil, Primaria y/o Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sostenidos con fondos públicos, y situados en localidades de menos de 5.000 habitantes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º de la Resolución de 30 de mayo de 2001, (D.O.E. 63, de 2 de junio de 2001) de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la convocatoria de contratación administrativa para Diplomados/as y Licenciados/as, con especialidad en lengua extranjera, para impartir cursos de idiomas en centros de Educación Infantil, Primaria y/o Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sostenidos con fondos públicos, y situados en localidades de menos de 5.000 habitantes

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—Nombrar como miembros de la Comisión de Selección y Seguimiento, de la convocatoria de contratación administrativa para Diplomados/as y Licenciados/as, con especialidad en lengua extranjera, para impartir cursos de idiomas en centros de Educación Infantil, Primaria y/o Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sostenidos con fondos públicos, y situados en localidades de menos de 5.000 habitantes, para el año 2001 a:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez de la Cruz, o persona en quien delegue.

Vocales:

- D. Juan Antonio Jiménez Bernalte. Representante de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa.
- D.ª M.ª Paz Pellisa Amposta. Representante de la Unidad de Programas Educativos de Badajoz.
- D.ª Amparo Alcón Merino. Representante de la Unidad de Programas Educativos de Badajoz.
- D. Francisco Gallego Santos. Representante de la Unidad de Programas Educativos de Badajoz.
- D. Matías Hernández Puerto. Representante del Servicio de Inspección de Cáceres.
- D.ª Otilia Bueno Asensio. Representante de la Unidad de Programas Educativos de Cáceres.
- D. José M.ª Fernández Pinedo. Representante de la Unidad de Programas Educativos de Cáceres

Secretaria: D.ª Manuela del Río Montero. Funcionaria de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa.

DISPOSICION FINAL.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 10 de julio de 2001.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

RESOLUCION de 2 de julio de 2001, de la Secretaría General de Educación, por la que se dispone la ejecución de la sentencia emitida por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida en el recurso contencioso-administrativo n.º 44/2001.

En el recurso contencioso-administrativo número 44/2001, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, interpuesto por D. Mario Sánchez Gómez, recurso que versa sobre la Resolución de la Secretaría General de Educación de fecha 18 de agosto de 2000, por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera convocado por Resolución de 7 de abril de 2000, ha recaído sentencia firme, dictada el 21 de mayo de 2001 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Mérida.

De conformidad con lo expuesto en los artículos 8 y siguientes del

Decreto 59/1991, de 23 de julio, que regula la Tramitación Administrativa en la Ejecución de Resoluciones Judiciales, en el Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en la Orden de 29 de diciembre de 1999 de la Consejería de Presidencia por la que se delegan competencias en el Secretario General de Educación de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

RESUELVO

Ejecutar la Sentencia número 28/2001 emitida por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida en el recurso contencioso-administrativo núm. 44/2001, siendo el tenor literal del fallo el siguiente:

«Estimar el presente recurso contra el acto presunto de desestimación del recurso de reposición formulado por D. Mario Sánchez Gómez contra la resolución de 18-8-00 de la Secretaría General de la Junta de Extremadura por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso de constitución de listas de espera convocado por Resolución de 7-4-00, ordenando que se le concedan 0,5 puntos en el subapartado C.d en cada una de las cuatro especialidades en que figura en la lista de espera. Sin costas.»

Mérida, a 2 de julio de 2001.

El Secretario General de Educación
(P.D. Orden de 29 de diciembre de 1999,
D.O.E. n.º 152, de 30 de diciembre),
ANGEL BENITO PARDO

RESOLUCION de 10 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 366/2001, seguido a instancias de D.ª Victoria Gómez Espino sobre las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de las listas de espera de personal docente no universitario, convocado por Resolución de 7 de abril de 2000.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de

lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado con el número 366/2001, seguido a instancias de D.ª Victoria Gómez Espino, contra «Desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 18 de agosto de 2000, de la Secretaría General de Educación que aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera convocado por Resolución de 7 de abril de 2000, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria por la especialidad de Geografía e Historia».

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho convinieren, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, con relación al citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 10 de julio de 2001.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCION de 28 de junio de 2001, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria, por la que se convoca concurso público para el otorgamiento de una autorización administrativa de oficina de farmacia en la localidad de Alagón.

Por Acuerdo de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria de fecha 16 de febrero de 2001, se inició procedimiento definitivo de autorización de una oficina de farmacia en la localidad de Alagón, procedimiento que trae su causa en la autorización provisional concedida el 28 de octubre de 1996 a D.ª M.ª Jesús Sánchez-Cabezudo Díaz-Guerra.

Tramitado el correspondiente procedimiento por el Servicio Territorial de Cáceres, por parte de esta Dirección General, al amparo de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de oficinas de farmacia y botiquines, se dictó Resolución, de fecha 4 de mayo de 2001, por la

que se resolvía la apertura del procedimiento concursal para la autorización definitiva de una oficina de farmacia en la localidad de Alagón.

Continuando los trámites procedimentales establecidos en el Decreto 121/1997 anteriormente referido, y conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de dicha norma:

R E S U E L V O

Convocar concurso público para el otorgamiento de una autorización administrativa de apertura de oficina de farmacia en la localidad de Alagón, que se registrará por las bases que a continuación se insertan.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede del Servicio Territorial de esta Consejería en Cáceres.

Mérida, 28 de junio de 2001.

El Director General de Planificación, Ordenación y
Coordinación Sanitaria,
FRANCISCO MANUEL GARCIA PEÑA

B A S E S

PRIMERA.—Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto otorgar, mediante concurso público, la autorización definitiva de apertura de una oficina de farmacia en la localidad de Alagón, que trae su causa en la autorización provisional concedida el 28 de octubre de 1996 a D.^a M.^a Jesús Sánchez-Cabezudo Díaz-Guerra.

SEGUNDA.—Destinatarios

1.—Podrán participar en el concurso quienes a la fecha de finalización del plazo para la presentación de las solicitudes ostenten la condición de licenciados en farmacia, excepto aquéllos que tengan más de 65 años a la fecha de inicio del procedimiento incoado por Acuerdo de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria de 16 de febrero de 2001.

2.—Asimismo, será requisito indispensable para participar en esta convocatoria el que los farmacéuticos interesados iniciaran en su

momento un expediente de apertura dentro de la localidad de Alagón, siempre que no dispongan de oficina de farmacia abierta distinta de la que es objeto del concurso.

TERCERA.—Solicitudes

Los farmacéuticos interesados deberán formular una única solicitud que deberá contener los siguientes extremos:

- a) Nombre, domicilio, D.N.I., número de teléfono y fecha de nacimiento.
- b) Si el solicitante es titular de oficina de farmacia abierta al público y su emplazamiento, o si ha hecho uso del derecho de enajenación, cesión o traspaso contemplado en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 3/1996, de 25 de junio.
- c) Lugar, fecha y firma de la solicitud.

CUARTA.—Plazos

1.—El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

2.—Las solicitudes podrán presentarse en los Servicios Centrales y Territoriales de la Consejería de Sanidad y Consumo, en los Centros de Atención Administrativa o mediante cualquiera de las formas prevenidas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

3.—En el supuesto de que las solicitudes se presenten en las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser certificadas.

4.—A la solicitud deberán acompañarse los documentos a que se refiere el artículo 6 del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Atención Farmacéutica de Extremadura.

Asimismo, deberá acompañarse a la solicitud, Certificación del Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cáceres, acreditativa de que el interesado inició un expediente de apertura de oficina de farmacia en la localidad de Alagón.

La documentación aportada deberá ser original o fotocopia debidamente compulsada.

RESOLUCION de 3 de julio de 2001, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria, por la que se hace pública la convocatoria de la Diplomatura Superior en Salud Sexual y Reproductiva.

Desde esta Dirección General se considera importante ofrecer a los profesionales sanitarios implicados en programas de atención a la mujer, planificación familiar o de salud materno-infantil esta Diplomatura para su más completa formación.

El Decreto 165/1996, de 26 de noviembre, por el que se crea y regula el funcionamiento de la Escuela de Salud de Extremadura, encomienda a ésta la elaboración y ejecución de programas de formación y perfeccionamiento de las profesiones sanitarias, considerándose idóneo que sea esta Escuela la responsable de la organización y gestión académica de esta actividad formativa.

En su virtud y en uso de las atribuciones conferidas,

R E S U E L V O

PRIMERO: Hacer pública la convocatoria de la Diplomatura Superior de Salud Sexual y Reproductiva, con carácter modular que proporcione a los participantes en ella, las herramientas e instrumentos en el perfeccionamiento de sus tareas.

SEGUNDO: Esta convocatoria está dirigida a profesionales con titulación superior y media, implicados en programas de atención a la mujer, planificación familiar y de la salud materno-infantil, en los diferentes niveles de la Administración (central, autonómica, municipal, etc.) con vinculación a ONGs, instituciones públicas y privadas que desarrollen su actividad en este ámbito.

TERCERO: El curso se ofertará para un máximo de 30 plazas a seleccionar de la siguiente forma: 7 para la Escuela Nacional de Sanidad y 23 por la Escuela de Salud de Extremadura.

Las plazas que no se cubran por la Escuela Nacional de Sanidad pasarán a ser seleccionadas por la Escuela de Salud de Extremadura.

Dicha Diplomatura se impartirá si se cubre efectivamente al menos el 90% de las plazas ofertadas.

El curso tendrá un carácter teórico-práctico con una duración de

360 horas de las cuales 280 horas serán presenciales y 80 no presenciales.

CUARTO: Las instancias irán dirigidas a la Escuela de Salud de Extremadura C/. Jerusalén, 2 -06003 Badajoz y se presentarán según el modelo del Anexo I, antes del 15 de septiembre de 2001. Deberán ir acompañadas de un breve currículum vitae, sintetizado en un máximo de dos páginas, en base al cual se realizará su selección del alumnado.

QUINTO: Los derechos de matrícula y académicos se establecen en 260.000 ptas., de las cuales hasta 200.000 serán subvencionadas por la entidad con la que se concierte la impartición del curso, entidad con la que previamente se establecerá un convenio de colaboración, siendo aportada por los solicitantes que resulten admitidos la cantidad de 60.000 ptas.

SEXTO: La Diplomatura se desarrollará por módulos de dos ciclos. El primer ciclo se impartirá en el 2001 y el segundo en el 2002 (Anexo II).

El primer ciclo se iniciará el día 8 de octubre de 2001, en la Escuela de Salud de Extremadura (Badajoz), impartándose una semana de cada mes en horario de 10:30 a 13:30 y de 15:00 a 19:30 los lunes y de 9:30 a 13:30 y de 15:00 a 18:30 de martes a jueves.

SEPTIMO: Para la obtención del Diploma estarán obligados a:

Asistir a las clases teóricas y prácticas. Un número de faltas superior al 10% aunque fueran justificadas del total de horas presenciales dará lugar a la pérdida de todos los derechos del alumno, incluida al importe de la matrícula.

A la realización de los trabajos intermodulares que se encarguen por parte del profesorado que imparte el curso.

A la superación de las pruebas de evaluación que se designen previamente.

Mérida, a 3 de julio de 2001.

El Director General de Planificación, Ordenación y
Coordinación Sanitaria,
FRANCISCO MANUEL GARCIA PEÑA

ANEXO I**Escuela de Salud de Extremadura
Solicitud de preinscripción****Diploma Superior de Salud Sexual y Reproductiva****Datos personales:**

Nombre y Apellidos:		D.N.I.
Domicilio:	nº	Telef:
Población:	C..P.	Provincia:

Titulación Universitaria: _____**Datos Laborales:**Situación Profesional: Funcionario Interino Laboral fijo Eventual Otros/ Paro

Organismo del que depende:		
Puesto de trabajo o categoría:		
Centro de Trabajo:		
Dirección Centro de Trabajo:		
Población:	C.P.	Provincia:
Teléfono: ()	Fax: ()	

Adjuntar curriculum no más de dos páginas.

_____ a _____ de _____ de 2001
FIRMA DEL SOLICITANTE

FIRMAR Y SELLAR POR EL
RESPONSABLE QUE AUTORIZA LA
ASISTENCIA A LOS CURSOS.

Fdo: _____

Fdo: _____

Sr. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE SALUD DE EXTREMADURA.
C/ Jerusalén, nº 2, 06003 – BADAJOZ

Fax: 924 - 26 04 30

A N E X O I I

CONTENIDO DEL PROGRAMA

PRIMER CICLO

Módulo 1. Conceptos generales (28 h.)

- Concepto de Salud y Salud Pública.
- Derechos humanos, salud y sexualidad.
- Desarrollo humano sostenible.
- La Salud Reproductiva y la población mundial. De la Planificación familiar a la Salud Reproductiva.
- Salud y derechos sexuales y reproductivos. Cooperación al desarrollo.
- Salud Sexual y Reproductiva en España.

Módulo II. Salud Sexual y Reproductiva A (56 h.)

- Sexualidad.
- Conflictos en las relaciones y sexualidad.
- Disfunciones sexuales y terapia sexual.
- Métodos de regulación de la fertilidad.
- Aborto.
- Intervenciones con colectivos específicos.

SEGUNDO CICLO

Módulo III. Salud sexual y reproductiva B. (28 h.)

- Reproducción.
- Perimenopausia y andropausia.
- Enfermedades de transmisión sexual.
- Violencia sexual.

Módulo IV. Metodología de la investigación en salud (84 h.)

- Estadística aplicada a la salud. Prácticas con SPSS.
- Investigación cualitativa en salud. Encuesta Delphi.
- Demografía y salud.
- Epidemiología y estudios epidemiológicos.
- Introducción a la planificación en salud.

Módulo V. Investigación aplicada (28 h.)

- Fases de formulación de un proyecto de investigación.
- Aspectos éticos y legales de la investigación en salud sexual, reproductiva y perinatal.
- Métodos de investigación.
- La medicina basada en la evidencia.

- Fuentes documentales. Búsqueda bibliográfica.
- Presentaciones de proyectos, estudios y artículos científicos.

Módulo VI. Promoción de la salud. (28 h.)

- Conceptos. La Educación para la Salud (EpS) en un marco de promoción de salud.
- Un modelo de EpS. Concepto de salud operativo, que integra la noción de conflicto y las capacidades humanas y las comunidades para enfrentar conflictos y su resolución de forma crítica y creativa.
- Programación en EpS.
- Presentación de un modelo de educación afectivo-sexual en el ámbito escolar.

Módulo VII. Planificación y gestión de programas (28 h.)

- Conocimientos básicos sobre planificación estratégica.
- Identificación y valoración de necesidades no cubiertas en materia de salud sexual y reproductiva.
- Programación. Diferentes componentes de un programa de salud.
- Evaluación. Objetivos básicos, técnicas y sistemas de información.
- Gestión de recursos.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 10 de julio de 2001, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determina la inscripción en el Registro y publicación del Texto del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Paritaria del IV Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Junta de Extremadura, de ámbito de Comunidad Autónoma, de empresa (Expte. 7/2001).

VISTO: El Texto del Reglamento de funcionamiento de la Comisión Paritaria del IV Convenio Colectivo para el personal laboral de la Junta de Extremadura, con Código Informático 8100052, de ámbito de Comunidad Autónoma, de Empresa, suscrito el día 1-6-2001, por la Comisión Paritaria y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29-3-95); art. 2.c) del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (BOE de 6-6-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Adminis-

tración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (BOE de 17-5-1995); Decreto del Presidente 5/2000, de 8 de febrero de 2000, por el que se asignan competencias a la Consejería de Trabajo (DOE de 10-2-2000); Decreto 6/2000, de 10 de febrero de 2000, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo (DOE de 10-2-2000); y Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (DOE de 27-2-96);

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

PRIMERO.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería del mismo nombre, con el número 7/2001, con notificación de ello a las partes firmantes.

SEGUNDO.—Disponer su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, 10 de julio de 2001.

El Director General de Trabajo,
JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISION PARITARIA DEL IV CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

ARTICULO 1.º - DE LA COMPOSICION

De conformidad con lo que establece el artículo 5.º del IV Convenio Colectivo para el personal laboral de la Junta de Extremadura, la Comisión Paritaria se compone de doce miembros, seis representantes de la Administración y otros seis de entre las Centrales Sindicales firmantes del Convenio, correspondiendo dos a cada Central Sindical firmante del IV Convenio Colectivo.

ARTICULO 2.º - DE LAS FUNCIONES

Las funciones de la Comisión son las que se enumeran en el artículo 5.º del IV Convenio Colectivo para el personal laboral de la Junta de Extremadura.

ARTICULO 3.º - DEL COORDINADOR

De entre los representantes de la Administración, se designa al Director General de la Función Pública o representante de la Administración en quien delegue, como Presidente, con voz y voto que será el encargado de:

- a) Convocar las reuniones ordinarias y extraordinarias y fijar el orden del día, teniendo en cuenta las peticiones de los demás miembros formuladas con la suficiente antelación.
- b) Notificar los acuerdos a los órganos y personas a que afecten.
- c) Ser el destinatario de las notificaciones, peticiones o cualquier otra clase de escrito relacionado con la Comisión.
- d) Cualesquiera otras funciones que se deriven de su condición.

ARTICULO 4.º - DEL MODERADOR

Cada seis meses será elegido por la propia Comisión y de entre sus miembros, con carácter rotatorio entre ambas partes, un moderador al que corresponderá presidir y moderar el desarrollo de los debates.

ARTICULO 5.º - DE LOS VOCALES

Cada uno de los representantes a que se refiere el artículo 1.º, serán vocales de la Comisión Paritaria, previa acreditación de la respectiva Central Sindical, los cuales podrán ser elegidos para ejercer las funciones de moderador.

Corresponde a los vocales:

- a) Conocer previamente el Orden del Día de las reuniones y la información precisa sobre los temas que se incluyen en los mismos.
- b) Participar en los debates de las sesiones.
- c) Formular ruegos y preguntas.
- d) Ejercer su derecho de voto.
- e) Cuantas otras funciones sean intrínsecas a su condición.

ARTICULO 6.º - DE LOS ASESORES

A la Comisión Paritaria podrán asistir hasta dos asesores por cada Central Sindical, ampliable a tres asesores en cualquier momento en que así lo requieran los temas a tratar en el orden del día, previa acreditación y por la Administración, gozando de los mismos derechos que a los miembros de la Comisión se les reconoce en el artículo anterior, exceptuando los establecidos en los apartados a) y d).

ARTICULO 7.º - DEL SECRETARIO DE LA COMISION

De entre los empleados públicos adscritos a la Dirección General de la Función Pública, se designará un Secretario.

Corresponde al Secretario:

- a) Asistir a las reuniones con voz en aquellas cuestiones para las que se requiera su intervención.

- b) Efectuar la convocatoria de las sesiones por orden del Coordinador, así como las citaciones a los miembros de la Comisión.
- c) Redactar las actas de las sesiones y remitir copias de las mismas a las Centrales Sindicales en el plazo de quince días desde la celebración de la correspondiente sesión.
- d) Expedir certificaciones de los acuerdos adoptados por la Comisión.
- e) Facilitar la documentación que se le requiera por los miembros de la Comisión relacionada con los temas de este órgano.
- f) Cualesquiera otras funciones que se deriven de su condición de Secretario.

ARTICULO 8.º - DE LA PREPARACION Y DESPACHO DE LOS ASUNTOS

Los interesados que requieran la actuación de la Comisión Paritaria, formularán siempre sus peticiones a ella por escrito, a través del Coordinador de la misma, para lo cual se establece como domicilio a todos los efectos la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Presidencia, sita en la Avda. de la Libertad s/n, 06800, Mérida.

La Comisión podrá acordar que dichos interesados completen el expediente con cuantos antecedentes, que puedan ser aportados, estime necesarios. Igualmente podrá solicitar de otras personas u organismos que tuvieran alguna relación con el asunto, cuanta información sea precisa, incluido el encargo de dictámenes.

Asimismo, podrá designar de su seno cuantas subcomisiones estime necesario para el estudio de los temas que se consideren oportunos. A tal efecto se podrá constituir una Comisión de Seguimiento de un acuerdo previamente adoptado en el seno de la Comisión Paritaria o una Comisión Técnica para la preparación de asuntos que deban acordarse en la referida Comisión Paritaria.

ARTICULO 9.º - DE LAS REUNIONES DE LA COMISION

1. Las reuniones de la Comisión Paritaria pueden ser ordinarias y extraordinarias.
2. La Comisión se reunirá ordinaria y obligatoriamente una vez cada dos meses, efectuándose la convocatoria por escrito, con una antelación de cinco días hábiles.
3. La comisión se reunirá con carácter extraordinario cuando la urgencia de los asuntos a tratar así lo aconseje y será convocada con una antelación de tres días naturales, dentro de los quince días siguientes hábiles a haber recibido la petición, a iniciativa del Presidente o a propuesta de una Central Sindical.

4. La convocatoria de las reuniones ordinarias y extraordinarias indicará el día, hora y lugar de la reunión así como el Orden del Día, e irá acompañada de la documentación con que se cuente para el estudio previo de los asuntos incluidos en la misma.

5. El personal al servicio de la Junta de Extremadura será indemnizado por los gastos ocasionados como consecuencia de la asistencia a estas reuniones.

ARTICULO 10.º - DE LOS ACUERDOS DE LA COMISION

La Comisión Paritaria deberá constituirse y adoptar válidamente los acuerdos con la presencia de, al menos, cuatro miembros de las Centrales Sindicales y dos representantes de la Administración.

Los acuerdos requerirán el voto favorable de la mayoría de cada una de las dos representaciones.

Quienes acrediten tener interés legítimo o directo sobre algún asunto tratado, podrán dirigirse a la Comisión para que por el Secretario se expida certificación de los acuerdos que le afecten.

Con carácter excepcional si el asunto lo aconseja, dado su carácter general y siempre que así lo acuerde la Comisión Paritaria, los acuerdos serán publicados en el Diario Oficial de Extremadura.

La Administración procederá a comunicar los acuerdos recogidos en el acta a los órganos competentes para llevarlos a efecto en los quince días siguientes a la firma de la misma por las partes, así como a las personas a las que afecten los citados acuerdos.

ARTICULO 11.º - DE LAS ACTAS DE LAS REUNIONES

De cada sesión que se celebre, se levantará acta por el Secretario que contendrá las personas asistentes, las circunstancias de lugar y tiempo en que se han celebrado, los asuntos tratados, el resultado de las votaciones y el contenido de los acuerdos adoptados.

Los miembros de la Comisión podrán solicitar que figure en acta el voto contrario al acuerdo adoptado o la abstención y los motivos que lo justifiquen. Asimismo, cualquier miembro tiene derecho a solicitar la transcripción íntegra de su intervención o propuesta, siempre que aporte en el acta el texto que corresponda fielmente a su intervención, haciéndose constar así en acta y uniéndose copia del escrito a la misma.

Las actas se aprobarán en la misma o en la siguiente reunión. A tal efecto la Secretaría de la Comisión remitirá copia de las actas a las Centrales Sindicales, siendo firmadas por las mismas en un plazo de cinco días. Se podrán constituir Subcomisiones para la rúbrica de las mismas.

ARTICULO 12.º - PROCEDIMIENTO PARA SOLVENTAR LAS DISCREPANCIAS

Cuando en el seno de la Comisión Paritaria se plantease un tema de importancia y trascendencia general y surgieran discrepancias en el seno de la misma que impidieran la adopción de un acuerdo con las mayorías previstas en el artículo 10, se podrá proponer a la Comisión por cualquiera de las partes representadas para que ésta acuerde el sometimiento de la cuestión a un procedimiento de arbitraje, siguiendo para ello los trámites establecidos en la legislación vigente.

En los conflictos colectivos que pudieran plantearse entre las partes y una vez que hubiese intervenido con carácter preceptivo la Comisión Paritaria, de conformidad con lo dispuesto en el apartado e) del artículo 5.º del IV Convenio Colectivo, se acudiría a la vía arbitral del sistema de solución extrajudicial de conflictos, con carácter previo a la vía judicial, una vez suscrito el correspondiente acuerdo de adhesión a la ASEC.

DISPOSICION FINAL.—El presente Reglamento entrará en vigor en el momento de su aprobación, publicándose en el Diario Oficial de Extremadura.

V. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

RESOLUCION de 10 de julio de 2001, del Director Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres, sobre concesión de trámite de audiencia a D. Juan Díaz Herrero.

No habiendo sido posible notificar a D. JUAN DIAZ HERRERO, con último domicilio conocido en la C/. Rodero n.º 24 de Garganta la Olla (Cáceres), la resolución del expediente sancionador n.º 313/00, que le fue instruido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura, por supuesta infracción del artículo 14, de la Ley 10/1991 de 4 de abril, se da publicidad al presente Edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, concediéndole trámite de audiencia para que en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de su publicación, pueda interponer Recurso de Alzada ante esta Dirección Territorial o ante la Consejera de Presidencia, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Cáceres, a 10 de julio de 2001.—El Director Territorial de la Junta de Extremadura, ANGEL CEPEDA HERNANDEZ.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 4 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se

anuncia la adjudicación del servicio: «Programa de valoración ambiental de actuaciones en espacios protegidos de la Red Natura 2000 y en hábitats de especies protegidas. Expte.: SERV 25/01».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: SERV 25/01.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Programa de valoración ambiental de actuaciones en espacios protegidos de la Red Natura 2000 y en hábitats de especies protegidas.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 34, de 22-3-2001.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 36.155.000 ptas. (217.295,93 euros).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 4-7-2001.
- b) Contratista: FOMENTO DE TECNICAS EXTREMEÑAS S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 34.500.000 ptas. (207.349,18 euros).

Mérida, 4 de julio de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 31-8-1999, D.O.E. n.º 105 de 7-9-99), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 4 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del servicio: «Recogida y transporte de animales de la fauna silvestre protegida en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Expte.: SERV 30/01».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: SERV 30/01.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Recogida y transporte de animales de la fauna silvestre protegida en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 34, de 22-3-2001.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 23.728.314 ptas. (142.610,04 euros).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 4-7-2001.
- b) Contratista: EULEN, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 23.555.000 ptas. (141.568,40 euros).

Mérida, 4 de julio de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 31-8-1999, D.O.E. n.º 105 de 7-9-99), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 4 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del servicio: «Fletamento de aeronaves para trabajos de fumigación aérea en campaña contra mosca del olivo, por lotes. Expte.: SERV 31/01».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: SERV 31/01.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Fletamento de aeronaves para trabajos de fumigación aérea en campaña contra mosca del olivo, por lotes.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 53, de 10-5-2001.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total lote 1: 6.262.155 ptas.
 Importe total lote 2: 3.358.950 ptas.
 Importe total lote 3: 3.304.875 ptas.
 Importe total lote 4: 4.518.015 ptas.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 4-7-2001.
- b) Contratista: AGROAVIA, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación:
Lote 1: 6.262.155 ptas.
- a) Fecha: 4-7-2001.
- b) Contratista: TRABAJOS AEREOS EXTREMEÑOS, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación:
Lote 2: 3.310.965 ptas.
Lote 3: 3.257.663 ptas.
Lote 4: 4.402.650 ptas.

Mérida, 4 de julio de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 31-8-1999, D.O.E. n.º 105 de 7-9-99), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 6 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público el servicio de: «Control y seguimiento de impacto ambiental, así como la redacción de proyectos de regeneración de márgenes y mejoras de ecosistemas fluviales. Expte.: SERV 45/01».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: SERV 45/01.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Control y seguimiento de impacto ambiental, así como la redacción de proyectos de regeneración de márgenes y mejoras de ecosistemas fluviales.
- b) División por lotes: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Ver apartado a).
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: Doce millones de pesetas (12.000.000 ptas.— 72.121,45 euros).

Año 2001: 6.000.000 de ptas. — 36.060,73 euros.

Año 2002: 6.000.000 de ptas. — 36.060,73 euros.

5.—GARANTIAS:

Provisional: 2% del importe de licitación.
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Recursos Humanos. Oficina de Servicios Generales. Información.
- b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n. (planta baja, información).
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924-00 20 86.
- e) Telefax: 924-00 24 35.
- f) <http://www.juntaex.es>
- g) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere.

8.—PRESENTACION DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avenida de Portugal, s/n. 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación, si esta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

- b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n.
- c) Localidad: 06800 — Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días desde el cierre de la fecha de la presentación de ofertas, se realizará por parte de la Mesa de Contratación la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre «B», exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales. Transcurrido, en su caso, este plazo se realizará en acto público la apertura de las ofertas económicas de las empresas admitidas.
- e) Hora: La mesa de contratación para la apertura de las ofertas económicas se constituirá a las 9 h.

10.—OTRAS INFORMACIONES: Los pliegos se hayan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 6 de julio de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 31-8-1999 D.O.E. n.º 105, de 7-9-99), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 6 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público el servicio de: «Control sanitario de los peces e instalaciones de piscicultura de Jerte y de Las Vegas del Guadiana. Expte.: SERV 50/01».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: SERV 50/01.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Control sanitario de los peces e instalaciones de piscicultura de Jerte y de las Vegas del Guadiana.
- b) División por lotes: No existen lotes.

- c) Lugar de ejecución: ver apartado a).
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: Siete millones cuatrocientas mil pesetas (7.400.000 ptas.—44.474,90 euros).

Año 2001: 1.850.000 ptas. — 11.118,72 euros.

Año 2002: 3.700.000 ptas. — 22.237,45 euros.

Año 2003: 1.850.000 ptas. — 11.118,72 euros.

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Recursos Humanos. Oficina de Servicios Generales. Información.
- b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n. (planta baja, información).
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924-00 20 86.
- e) Telefax: 924-00 24 35.
- f) <http://www.juntaex.es>
- g) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere.

8.—PRESENTACION DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avenida de Portugal, s/n. 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su

oferta: Tres meses, contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación, si esta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n.

c) Localidad: 06800 — Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días desde el cierre de la fecha de la presentación de ofertas, se realizará por parte de la Mesa de Contratación la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre «B», exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales. Transcurrido, en su caso, este plazo se realizará en acto público la apertura de las ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La mesa de contratación para la apertura de las ofertas económicas se constituirá a las 9 h.

10.—OTRAS INFORMACIONES: Los pliegos se hayan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 6 de julio de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 31-8-1999 D.O.E. n.º 105, de 7-9-99), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 9 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público el servicio de: «Evaluación final de la iniciativa comunitaria Leader II en Extremadura. Expte.: SERV 58/01».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) N.º de expediente: SERV 58/01.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Evaluación final de la iniciativa comunitaria Leader II en Extremadura.

b) División por lotes: No existen lotes.

c) Lugar de ejecución: ver apartado a).

d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: Once millones de pesetas (11.000.000 ptas.—66.111,33 euros).

Año 2001: 11.000.000 de ptas.

5.—GARANTIAS:

Provisional: 2% del importe de licitación.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Recursos Humanos. Oficina de Servicios Generales. Información.

b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n. (planta baja, información).

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfono: 924-00 20 86.

e) Telefax: 924-00 24 35.

f) <http://www.juntaex.es>

g) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se requiere.

8.—PRESENTACION DE OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avenida de Portugal, s/n. 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación, si esta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n.
- c) Localidad: 06800 — Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días desde el cierre de la fecha de la presentación de ofertas, se realizará por parte de la Mesa de Contratación la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre «B», exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales. Transcurrido, en su caso, este plazo se realizará en acto público la apertura de las ofertas económicas de las empresas admitidas.
- e) Hora: La mesa de contratación para la apertura de las ofertas económicas se constituirá a las 9 h.

10.—OTRAS INFORMACIONES: Los pliegos se hayan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.jun-taex.es/consejerias/aym/contratacion.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 9 de julio de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 31-8-1999 D.O.E. n.º 105, de 7-9-99), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 2 de julio de 2001, sobre notificación de la Resolución de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de 5 de junio de 2001, por la que se concede la baja de explotación porcina «Huerta la Mesa», del término municipal de Barcarrota, con n.º de registro

160472, solicitada por D. Diego García Moreno por cese de actividad.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de 5 de junio de 2001, por la que se concede la baja de la explotación porcina «HUERTA LA MESA», del término municipal de Barcarrota, con n.º de registro 160472, solicitada por D. Diego García Moreno, por cese de actividad que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Los interesados podrán interponer contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 2 de julio de 2001.—El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ANTONIO VELEZ SANCHEZ.

A N E X O

R E S O L U C I O N

Instruido el expediente iniciado a instancia de D. DIEGO GARCIA MORENO, en el que se solicita la baja de la explotación de ganado porcino «HUERTA LA MESA», del término municipal de Barcarrota y que figura inscrita en el registro de Explotaciones Porcinas con el n.º 160472.

Comprobada la oportuna documentación, a propuesta del Servicio de Sanidad Animal y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, por el que se establece la regulación zootécnico-sanitaria de las explotaciones porcinas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. 2 de octubre), el Ilmo. Director General de Producción, Investigación y formación Agraria.

R E S U E L V E

Conceder la baja de la explotación porcina «Huerta la Mesa» solicitada por D. DIEGO GARCIA MORENO, por cese de la actividad, efectuándose las oportunas anotaciones en el Registro Oficial Correspondiente.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrán

los interesados interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de esta resolución, tal y como disponen los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercer cualquier otro recurso que estime procedente. En Mérida, a 5 de junio de 2001 El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, Antonio Vélez Sánchez.

ANUNCIO de 2 de julio de 2001, sobre notificación a D.^a María Rosa Miguel Fernández del trámite de audiencia en el procedimiento de inscripción registral de finca rústica expropiada por el I.N.C. en la zona regable de Gabriel y Galán.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del trámite de audiencia en el Procedimiento de Inscripción Registral de la expropiación forzosa llevada a cabo en la zona regable de Gabriel y Galán, se procede a su publicación:

Se pone en conocimiento de D.^a MARIA ROSA MIGUEL FERNANDEZ los siguientes hechos: Por Decreto de 5 de febrero de 1954, el Instituto Nacional de Colonización, inició expropiación forzosa de varias parcelas dentro de la Zona Regable de Gabriel y Galán, Cáceres, que constituyen parte de la finca denominada Dehesa Boyal «La Holguera» en dicho término municipal que se describe así:

Rústica: Terrero de 53-80-00 Has., en el término municipal de La Holguera, que linda:

Norte: Con terrenos particulares y camino de Mirabel.

Sur: Con canal principal de la margen izquierda.

Este: Con Dehesa La Barranca de D. Felipe Cabida.

Oeste: Resto de finca que por segregación proceda.

Esta finca es parte que se segrega de la Dehesa Boyal «La Holguera», de 590-82-97 Has., divididas en 435,75 acciones de suelo y 465,25 acciones de vuelo, que dan un total de 901 acciones. El Acta de Pago a los propietarios se llevó a cabo el 30 de abril de 1974 y el Acta de Ocupación Definitiva tuvo lugar el 30 de julio de 1974. En la zona ocupada en 1975, se establecieron seis colonos que en la actualidad continúan.

D. JUAN FERNANDEZ MARTIN, compareció en dicho expediente, siendo propietario de 31,5 acciones de suelo y 30 de vuelo, por importe total de 73.305 pesetas.

Por motivos ajenos a esta Administración no fue posible inscribir en el Registro de la Propiedad de Coria la finca expropiada. Una vez superados los obstáculos existentes, se está tramitando la preceptiva inscripción en el Registro. De acuerdo con la Certificación Registral expedida el 31 de octubre de 2000 por el Registro de Coria, D.^a MARIA ROSA MIGUEL FERNANDEZ figura como propietaria en pleno dominio de 61,5 acciones en la Dehesa Boyal «La Holguera», por herencia de D.^a ROSA FERNANDEZ GALINDO.

Para poder continuar con los trámites de la inscripción, es preceptivo la notificación a los propietarios registrales existentes en dicha finca (que en la actualidad se reducen a dos), debiendo manifestar su consentimiento por escrito mediante un Acta de Manifestaciones, legitimada ante Notario, documentación que le puede ser facilitada en la Asesoría Jurídica del SORE en la 9.^a planta del Edificio Múltiple de Cáceres. Habiendo sido intentada la notificación a su último domicilio conocido en Plasencia y de acuerdo con lo previsto en el Art. 59-4 de la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 12 de 14 de enero de 1999) tiene un plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a la publicación de este Anuncio, para hacer las alegaciones que estime oportunas y convenientes a sus derechos.

Mérida, a 2 de julio de 2001.—El Jefe del Servicio de Ordenación de Regadíos, JOSÉ IGNACIO SANCHEZ SANCHEZ-MORA.

ANUNCIO de 5 de julio de 2001, de exposición pública de propuesta de deslinde de vías pecuarias en el término municipal de Serradilla.

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada «Descansadero del Lugar Nuevo», existente en el término municipal de Serradilla, en la provincia de Cáceres y de acuerdo con el Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E 14/3/2000) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Serradilla, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., en Mérida, y también en las ofici-

nas de Vías Pecuarias de Badajoz, Carretera de San Vicente, s/n., durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo y los 10 días hábiles siguientes, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 5 de julio de 2001.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIADO.

ANUNCIO de 6 de julio de 2001, sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 6 de julio de 2001.—El Director General De Producción, Investigación y Formación Agraria, ANTONIO VELEZ SANCHEZ.

A N E X O

EXPEDIENTE: BA-510/2000-S

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCION

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 9.1 y 10.1 del R.D. 1980/1998 (B.O.E. n.º 239) por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de la especie bovina; Art. 6.3 de la Orden de 29/7/99 (D.O.E. n.º 93), de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

DENUNCIADO: FRANCISCO JAVIER DEL RIVERO RANGEL

D.N.I. n.º 34.780.289

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/. Plaza de España, 9.

LOCALIDAD: Burguillos del Cerro (Badajoz).

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Miguel Grande Palomino.

HECHOS: Animal de la especie bovina sin crotalizar. Recrotalización sin anotar las sustituciones de crotales ni las bajas de 4 terneros.

ARTICULO: Art. 3 apartado 3.3.6. R.D. 1945/1983.

CALIFICACION SANCION: Leve.

SANCION: 25.000 ptas. (equivalentes a 125,25 euros)

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE: CC-106/2001-P.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACION Y PLIEGO DE CARGOS

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 52 Reg. Epizootias. Art. 3 de la Orden de 17 de junio sobre Normas de Aplicación para el Bienestar Animal durante el Transporte (D.O.E. n.º 74 de 26/6/99). Art. 5 Real Decreto 1041/1997, de 27 de junio, por el que se establecen normas relativas a la protección de los animales durante el transporte (B.O.E. n.º 163, de 9/7/1997).

DENUNCIADO: FRANCISCO SANCHEZ CAÑADAS.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/. San Francisco, 129.

LOCALIDAD: Vinaros (Castellón)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Miguel Grande Palomino

HECHOS: Transportar una expedición de 2 caballos y 1 asno en el vehículo R-6087-BBD careciendo de Tarjeta de Autorización de Transporte.

CALIFICACION: Grado medio.

ARTICULO: Art. 224 del Reg. Epizootias; arts. 1 y 2 R.D. 1665/1976.

SANCION: 25.000 ptas. (equivalentes a 150,15 euros).

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el

art. 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE: CC-142/2000-S.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCION.

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 7 y 11 Orden de 18/5/1992 de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente (D.O.E. n.º 67, de 25/8/1992), por la que se establecen modelos de Guía de Origen y Sanidad Pecuaria y Guía Interprovincial que deberán amparar la circulación y el transporte del ganado procedente de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DENUNCIADO: DAVID JOSE ALONSO GARCIA.

D.N.I. n.º: 9.788.033.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/. Pico Tres Concejos.

LOCALIDAD: Pendilla (León)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Miguel Grande Palomino.

HECHOS: Transportar en el vehículo LE-4895-M, un animal de la especie equina sin guía de origen y sanidad pecuaria.

CALIFICACION: Grado medio.

ARTICULO: Art. 12 Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 18 de mayo de 1992.

SANCION: 8.750 ptas. (equivalentes a 52,59 euros).

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra la presente Resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a la publicación de la misma, según lo preceptuado en el art. 114 y ss. de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El texto íntegro de la presente Resolución se encuentra en el Servicio de Sanidad Animal de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de la Junta de Extremadura, sito en Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, a donde podrá dirigirse para su constancia.

EXPEDIENTE: CC-438/2000-S.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCION.

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 14.1, 14.2 y 14.3 del R.D. 1980/1998, de 18 de septiembre, del M.A.P.A. (B.O.E. n.º 239, de 6/10/1998) por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de la especie bovina; Art. 4.a) de la orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 29 de julio de 1999 (D.O.E. n.º 93, de 10/8/1999), por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de la especie bovina, porcina, ovina y caprina.

DENUNCIADO: ANTONIO GIL RONCERO.

D.N.I. n.º: 7.437.433-S.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/. Río Segura, 13.

LOCALIDAD: Navalmoral de la Mata (Cáceres).

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Miguel Grande Palomino.

HECHOS: El libro de registro no se encuentra debidamente cumplimentado, no se han dado de alta a 27 bovinos y no se constata una comunicación regular a la autoridad competente referido a las informaciones de altas y bajas.

CALIFICACION: Grado medio.

ARTICULO: Art. 3, apdo. 3.3.6 R.D. 1945/1983.

SANCION: 30.000 ptas. (equivalentes a 180,30 euros).

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra la presente Resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la misma, según lo preceptuado en el art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El texto íntegro de la presente Resolución se encuentra en el Servicio de Sanidad Animal de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de la Junta de Extremadura, sito en Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, a donde podrá dirigirse para su constancia.

EXPEDIENTE: CC-332/2000-S.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCION.

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 9.1, 10.1,

14.1, 14.2 y 14.3 del R.D. 1980/1998, de 18 de septiembre, del M.A.P.A. (B.O.E. n.º 239, de 6/10/1998) por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de la especie bovina; Art. 4.a) y 6.a) de la orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 29 de julio de 1999 (D.O.E. n.º 93, de 10/8/99), por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de la especie bovina, porcina, ovina y caprina.

DENUNCIADO: JULIA PACHECO GIL.

D.N.I. n.º: 6.822.622-Y.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/. Antonio Hurtado n.º 2, 6.º A.

LOCALIDAD: Cáceres.

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Miguel Grande Palomino.

HECHOS: El libro de registro no se encuentra debidamente cumplimentado.

CALIFICACION: Grado medio.

ARTICULO: Art. 3, apdo. 3.3.6 R.D. 1945/1983.

SANCION: 15.000 ptas. (equivalentes a 90,15 euros).

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra la presente Resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la misma, según lo preceptuado en el art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El texto íntegro de la presente Resolución se encuentra en el Servicio de Sanidad Animal de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de la Junta de Extremadura, sito en Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, a donde podrá dirigirse para su constancia.

EXPEDIENTE: BA-76/2001-P.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACION Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 157 y 168 del Reg. Epizootias de 4 de febrero de 1955.

DENUNCIADO: JUAN SANCHEZ HIDALGO.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/. Calvario n.º 46.

LOCALIDAD: Castuera (Badajoz).

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Miguel Grande Palomino.

HECHOS: No haber procedido al enterramiento higiénico-sanitario, ni destrucción por métodos apropiados de 6 ovejas.

CALIFICACION: Grado medio.

ARTICULO: Art. 216 del Reg. Epizootias; arts. 1 y 2 R.D. 1665/1976.

SANCION: 25.000 ptas. (equivalentes a 150,15 euros).

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 5 de junio de 2001, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010088-015601.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de Fuentes y Compañía, S.L., con domicilio en Oliva de la Frontera, C/. Pedro Vera, n.º 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo derivación C.T. n.º 4 de la línea Circunvalación Zahinos.

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Zahinos.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV.: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,136.

Emplazamiento de la línea: C/. Miguel Hernández, T.M. de Zahinos.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 20,000/0,380/0,220.
Potencia total en transformadores en KVA: 250.
Emplazamiento: Zahinos. C/. Miguel Hernández, T.M. de Zahinos.

INSTALACIONES DE BAJA TENSION

Tipo: Subterránea, simplemente enter.
Longitud total en Km.: 0,010.
Voltaje: 380/220.
Potencia en KW.: 200.
Abonados previstos: 0.

Presupuesto en pesetas: 3.211.723.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del expediente: 06/AT-010088-015601.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 5 de junio de 2001.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 13 de junio de 2001, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006965-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de Eléctrica Oeste Distrib., S.L.U., con domicilio en Cáceres, Avda. Virgen de Guadalupe, 33-2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: L.A.T. Valdefuentes-Casas de Don Antonio.
Final: C.T. proyectado.
Término municipal afectado: Albalá.
Tipo de línea: Aérea y subterránea.
Tensión de servicio en KV.: 22.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio Acero. Aluminio.
Longitud total en Kms.: 0,305.
Apoyos: Metálicos.
N.º total de apoyos de la línea: 2.
Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio.
Emplazamiento de la línea: T.M. de Albalá.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.
N. de transformadores: 1.
Relación de transformación: 21,000/400,000/230,000.
Potencia total en transformadores en KVA: 250.
Emplazamiento: Albalá. Puente del Arroyillo, en el T.M. de Albalá.

Presupuesto en pesetas: 6.556.929.
Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.
Referencia del expediente: 10/AT-006965-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 13 de junio de 2001.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

ANUNCIO de 20 de junio de 2001, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015614.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Sevilla, Avda. de la Borbolla, n.º 5, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Presupuesto en pesetas: 18.507.140.
Finalidad: Ampliación Subestación «Mérida», edificio y batería de condensadores, 16 KV. 4 MVAR, en terrenos de la actual subestación en el T.M. de Mérida.
Referencia del expediente: 06/AT-001788-015614.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 20 de junio de 2001.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 4 de julio de 2001, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001232-015620.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de Eléctrica San Serván, S.L., con domicilio en Arroyo de San Serván, C/. Zurbarán, n.º 48, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n.º 7 bis línea Subaljucén-C.T. Soledad.

Final: C.T. Silo.

Término municipal afectado: Arroyo de San Serván.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV.: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,229.

Emplazamiento de la línea: Inmediaciones de la Avda. de la Constitución en el T.M. de Arroyo de San Serván.

Presupuesto en pesetas: 4.741.221.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001232-015620.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 4 de julio de 2001.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 5 de julio de 2001, por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas, afectadas por la construcción de la línea aérea de alta tensión a 132 KV. de 0,270 Kms. entre la S.T. Don Benito y el apoyo número 6 de la línea «Mérida-Orellana la Vieja», en el término municipal de Don Benito.

Con fecha 15 de marzo de 2001 se ha autorizado y declarado, en concreto, la utilidad pública de la Línea Aérea de Alta Tensión a 132 KV. de 0,270 kms. entre la S.T. Don Benito y el apoyo número 6 de la Línea «Mérida-Orellana la Vieja», en el término municipal de Don Benito, por la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar a las 11,30 horas del día 5 de septiembre de 2001 en el Ayuntamiento de Don Benito.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de las actas figura en el tablón de edictos del Ayuntamiento afectado y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, «Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima» asumirá la condición de beneficiaria.

El Jefe del Servicio de O. Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

Anexo:
RELACIÓN INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
Término municipal: DON BENITO

Pol.	Parc.	Propietario y domicilio	Paraje	Vuelo (metros lineales)	Ancho	Apoyo nº	Superficie (m2)	Cultivo
33	152	Antonio Quirós García Adamez c/ 1º de mayo, 91 06400 Don Benito	Guijo	44	10			Labor seco
33	154	Carmen del Forcallo González Filomena de la Barca del Forcallo José F. de la Barca del Forcallo Antonio de la Barca del Forcallo Mª. Carmen de la Barca del Forcallo c/ El Arroyazo, 14 06400 Don Benito	Guijo	59	10	233	21,62	Labor seco

ACUERDO de 15 de mayo de 2001, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-015578.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, art. 9 del Decreto 2617/1966, artículos 10 y 16 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a trámite de información pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, n.º 2.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n.º 20 de línea aérea M.T. Parasa en ramal a C.T. Palacio Quemado 1 (2930).

Final: Apoyo n.º 24 de línea aérea M.T. Parasa en ramal a C.T. Palacio Quemado 1 (2930).

Término municipal afectado: Almendralejo.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV.: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,526.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 4.

Crucetas: Bóveda.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Entre apoyo n.º 20 y n.º 24 del ramal a C.T. Palacio Quemado n.º 1, en el T.M. de Almendralejo.

Presupuesto en pesetas: 1.630.115.

Finalidad: Elevación de línea debido a la construcción de la Autovía «Ruta de la Plata», a su paso por Almendralejo.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-015578.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en calle Ronda del Pilar, n.º 5, 3.ª Planta, en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de octubre.

Badajoz, 15 de mayo de 2001.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

FINCAS			PROPIETARIOS			AFECCIÓN				
Nº	Paraje	Cultivo	Nombre	Domicilio	Apoyos	Vuelo				
	Políg	Parc			Nº	m ²	ml	m ²		
T.M. ALMENDRALEJO										
1	24	77	Viñas	Francisca Sánchez Merchán	C/ Zurbarán, 9	1	1,180	60	240	
2	24	75	Labor	Francisco Romero Carrasco	C/ Mártires, 17	1	1,020	56	224	
3	24	71	Olivos	Pedro B. Moreno Alcántara	C/ Zurbarán, 12	1/2	0,696	12	48	
4	24	70	Olivos	Barrera Agrícola, S.A.	C/ Becerro, 13	2	1,290	110	440	
5	24	69	Viñas	Ana Pérez Arias	C/ San José, 40	1/2	0,590	-	-	

ACUERDO de 22 de mayo de 2001, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-015579.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, art. 9 del Decreto 2617/1966, artículos 10 y 16 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a trámite de información pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, n.º 2.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n.º 170 de la línea aérea M.T. Mérida-Torremegía.
Final: Apoyo n.º 3 de la línea aérea M.T. derivación a C.T. Alcañiza (4859).

Término municipal afectado: Mérida.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV.: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,436.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Bóveda.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Entre apoyo n.º 170 de la línea aérea

M.T. Mérida-Torremegía y apoyo n.º 3 de línea aérea M.T. derivación a C.T. Alcañiza (4859), en el T.M. de Mérida.

Presupuesto en pesetas: 1.494.960.

Finalidad: Elevación de línea debido a la construcción de la Autovía «Ruta de la Plata».

Referencia del expediente: 06/AT-001788-015579.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en calle Ronda del Pilar, n.º 5, 3.ª Planta, en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de octubre.

Badajoz, 22 de mayo de 2001.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

FINCAS		PROPIETARIOS		AFECCIÓN			
Nº	Paraje Políg-Parc	Cultivo	Nombre	Domicilio	Apoyos Nº m ²	Vuelo ml	Cruces m ²
T.M. MÉRIDA							
1	209-28	Labor	Eugenio Aragoneses Ferrero	C/ Santa Eulalia, 11;2	5,10	160	640 Crta. N-630

ACUERDO de 24 de mayo de 2001, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-015577.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, art. 9 del Decreto 2617/1966, artículos 10 y 16 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a trámite de información pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Cia. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, n.º 2.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n.º 4 de línea aérea M.T. Canal de Lobón.

Final: Apoyo n.º 8 de línea aérea M.T. Canal de Lobón.

Término municipal afectado: Mérida.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV.: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,576.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: Bóveda. Cero.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Entre la caseta Z (4156) y el C.T. Calamonte 1 (4019) en el T.M. de Mérida.

Presupuesto en pesetas: 1.741.047.

Finalidad: Desvío de línea por construcción de la Autovía «Ruta de la Plata».

Referencia del expediente: 06/AT-001788-015577.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en calle Ronda del Pilar, n.º 5, 3.ª Planta, en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de octubre.

Badajoz, 24 de mayo de 2001.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

FINCAS		PROPIETARIOS		AFECCIÓN			
Nº	Paraje Políg-Parc	Cultivo	Nombre	Domicilio	Apoyos Nº m ²	Vuelo ml	m ²
T.M. MÉRIDA							
1	84-80 Calamonte.	Ferial	Andrés Álvarez Macias	C/ Ramón y Cajal, 32.	1	1,46	-
2	84-80	Olivar	Andrés Álvarez Macias	C/ Ramón y Cajal, 32.	1	1,21	130 520
3	84-79	Olivar	Pedro Quejada Hernández.	C/ Félix Valverde Lillo, 18	-	30	120
4	84-76	Ferial	Máximo Caballero Suárez.	C/ Félix Valverde, 5	-	74	296
5	84-76	Olivar	Máximo Caballero Suárez	C/ Félix Valverde, 5	1	2,04	- -

ACUERDO de 29 de mayo de 2001, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-015583.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, art. 9 del Decreto 2617/1966, artículos 10 y 16 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a trámite de información pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, n.º 2.

LINEA ELECTRICA

Origen: Tramo 1: Apoyo n.º 2. Tramo 2: Apoyo n.º 72. Tramo 3: Apoyo n.º 54. Tramo 4: Apoyo n.º 39. Tramo 5: Apoyo n.º 20, de la L.A.M.T. Mérida-Torremegía-Almendralejo.

Final: Tramo 1: Apoyo n.º 5. Tramo 2: Apoyo n.º 75. Tramo 3: Apoyo n.º 59. Tramo 4: Apoyo n.º 42. Tramo 5: Apoyo n.º 30, de la L.A.M.T. Mérida-Torremegía-Almendralejo.

Términos municipales afectados: Mérida. Almendralejo.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV.: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero. Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 4,092.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 25.

Crucetas: Bóveda. Cero.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Mérida-Torremegía-Almendralejo.

Presupuesto en pesetas: 10.872.882.

Finalidad: Desvío y elevación de línea por construcción de la Autovía «Ruta de la Plata».

Referencia del expediente: 06/AT-001788-015583.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en calle Ronda del Pilar, n.º 5, 3.ª Planta, en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las

reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expro-

piación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de octubre.

Badajoz, 29 de mayo de 2001.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

N°	FINCAS		Cultiv	PROPIETARIOS		AFECCIÓN			
	Paraje	Par		Nombre	Domicilio	Apoyos	M ²	Ml	Vuelo
	Pol	Par				N°	M ²	Ml	m ²
T.M. MÉRIDA (TRAMO 1)									
1	85	202	Viñas	Antonio Macías López	C/ Canario, 7	-	-	140	560
2	85	202	Viñas	"		1	0,605	90	360
3	85	202	Viñas	Antonio Macías López	C/ Canario, 7	1	0605	94	376
4	85	204	Olivos	Ministerio de Fomento		1	1,21	14	56
T.M. ALMENDRALEJO (TRAMO 5)									
1	12	608	Viñas	Victor Testal Monterrey	C/ Felipe Checa, 24 Badajoz	21	1,21	102	408
2	12	612	Viñas	Manuel Acosta Mendoza	Hot. Vetonía Crta. N-630 Km308	-	-	60	240
3	12	611	Viñas	Ana Díaz Ortiz	C/ San José, 35 1º B	22	1,16	63	252
4	12	615	Labor	Isidro Hurtado Alvarez	C/ Guadalupe, 43	-	-	71	284
5	12	616	Viñas	Mª Teresa Esperilla Montero	Plaza de España, 5	23	0,98	72	288
6	12	724	Labor	Maria González Bermejo	C/ Moreno Nieto, 1	-	-	94	376
7	12	617	Viñas	Maria Campaño Rodríguez	C/ Palomas, 47	-	-	91	364
8	12	618		Fernando García Moreno	C/ Reina Victoria, 2	25	1,18	48	192
9	12	619	Viñas	Fernando Palacios Alcántara	C/ Moreno Nieto, 1	26	1,18	36	144
10	12	621	Labor	Manuel Baquero García	C/ Prado 23, Aceuchal	-	-	103	412
11	12	748	Viñas	Antonio Morán García	C/ Carolina Coronado, 32	-	-	90	360
12	12	624	Olivar	Pilar Peguero Pérez	C/ Piedad, 30	27	1,36	27	108
13	12	746	Olivar	Teresa Peguero Pérez	C/ Granada, 12	-	-	29	116
14	12	624	Secan	Antonio Fernández Preciado	C/ Cotigal, 7	-	-	59	236
15	12	632		Bartolomé Zamora Romero	C/ Espronceda, 2	-	-	42	168
16	12	634	Viñas	Antonio Díaz Tolosa	C/ Zurbarán, 52	28	1,36	88	352
17	12	642	Viñas	Juana Hernández Sánchez	C/ Villafranca, 4	-	-	98	392
18	12	641	Viñas	Juan Zambrano Esperilla	C/ Zurbarán, 45	29-30	2,73	380	1520

ACUERDO de 29 de mayo de 2001, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-015591.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, art. 9 del Decreto 2617/1966, artículos 10 y 16 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a trámite de información pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, n.º 2.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo existente n.º 1 de cruzamiento sobre la Ctra. Ex-344, KM. 0,7 de la L.A.M.T. Puebla de la Reina-Hornachos.

Final: Apoyo de nueva instalación de derivación al C.T. Edregar de la L.A.M.T. Puebla de la Reina-Hornachos.

Término municipal afectado: Puebla de la Reina.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV.: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,195.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Parcelas anexas al Km. 0,7 de la Ctra. Ex-344 en sus dos márgenes, en el T.M. de Puebla de la Reina.

Presupuesto en pesetas: 1.401.313.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-015591.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo se publica la relación concreta e individualizada de los

interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en calle Ronda del Pilar, n.º 5, 3.ª Planta, en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de octubre.

Badajoz, 29 de mayo de 2001.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

FINCAS			PROPIETARIOS	AFECCIÓN			
Nº	Paraje Políg-Parc	Cultivo	Nombre	Apoyos Nº m ²	Vuelo ml	Cruces m ²	
1	12/143	Erial	Rosalía y M ^a Teresa González Labrador	1	1,72	40	90
2	Ctra.		Junta de Extremadura	0	0	20	45
3	12/137	Erial	Baldomero Garay Chacón	1	1,72	135	303,75

ACUERDO de 30 mayo de 2001, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-015570.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, art. 9 del Decreto 2617/1966, artículos 10 y 16 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966,

de 20 de octubre, se somete a trámite de información pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, n.º 2.

LINEA ELECTRICA

Origen: L.A.M.T. Sub. Mérida salida H. Circunvalación.

Final: Apoyo n.º 5 L.A.M.T. a C.T. CAMPSA (46478).

Término municipal afectado: Mérida.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV.: 15.

Materiales: Homologados.
 Conductores: Aluminio Acero.
 Longitud total en Kms.: 0,354.
 Apoyos: Metálicos.
 Número total de apoyos de la línea: 3.
 Crucetas: Bóveda. Cero.
 Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Finca Aledaña al P.Km. 339,950 de la antigua Ctra. N-V, en el T.M. de Mérida.
 Presupuesto en pesetas: 749.114.
 Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
 Referencia del expediente: 06/AT-001788-015570.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en calle Ronda del Pilar, n.º 5, 3.ª Planta, en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de octubre.

Badajoz, 30 de mayo de 2001.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

FINCAS		PROPIETARIOS		AFECCIÓN		
Nº	Paraje Políg-Parc	Cultivo	Nombre	Apoyos Nº m ²	Vuelo ml	Cruces m ²
1	275/58	Labor	Francisco Perdigón Casado	3 3	354,75	1.419

ACUERDO de 13 de junio de 2001, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica.
 Ref.: 10/AT-006962-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, art. 9 del Decreto 2617/1966, artículos 10 y 16 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a trámite de información pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Eléctrica Oeste Distrib., S.L.U., con domicilio en Cáceres, Avda. Virgen de Guadalupe, 33.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. n.º 1, Cabezuela del Valle.

Final: C.T. n.º 3, Cabezuela del Valle.

Término municipal afectado: Cabezuela del Valle.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV.: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,340.

Emplazamiento de la línea: Varias calles de Cabezuela del Valle.

Presupuesto en pesetas: 2.397.136.

Finalidad: Dotar de doble suministro a los CC.TT. núms. 1 y 3 de Cabezuela del Valle.

Referencia del expediente: 10/AT-006962-000000.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en Edificio Múltiple, 3.ª planta, en Cáceres, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966 de octubre.

Cáceres, 13 de junio de 2001.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 8 de febrero de 2000, sobre acondicionamiento del terreno e instalación de una oficina modular de carácter temporal para el cambio de divisas. Situación: Avda. de Elvas 406,7. Promotor: D. Juan Antonio Alanis Marcos, en Badajoz.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Acondicionamiento del terreno e instalación de una oficina modular de carácter temporal para el cambio de divisas. Situación: Avda. de Elvas, 406,7. Promotor: D. Juan Antonio Alanis Marcos. Badajoz.»

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en C/. Santa Eulalia, 30, en Mérida.

Mérida, 8 de febrero de 2000.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

ANUNCIO de 11 de mayo de 2001, sobre hotel rural. Situación: Finca «La Carretona», Ctra. de Monroy. Promotor: Miguel Angel Bote Arias, en Cáceres.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Hotel Rural. Situación: Finca "La Carretona", Ctra. de Monroy. Promotor: Miguel Angel Bote Arias. Cáceres.»

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, Servicio Territorial de Cáceres, calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Mérida, 11 de mayo de 2001.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

ANUNCIO de 5 de junio de 2001, de vivienda unifamiliar aislada. Situación: «Dehesilla de Calamón», sector B, parcela 100. Promotor: Juan Carlos Delgado Leal, en Badajoz.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado

2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Vivienda Unifamiliar aislada. Situación: "Dehesilla de Calamón", sector B, parcela 100. Promotor: Juan Carlos Delgado Leal. Badajoz.»

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en C/. Paseo de Roma s/n., en Mérida.

Mérida, 5 de junio de 2001.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

ANUNCIO de 14 de junio de 2001, sobre establecimiento hotelero de agroturismo. Situación: Finca «Laguna». Promotor: Pineda de la Vera Turismo Rural, S.L., en Talaveruela de la Vera.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Establecimiento hotelero de agroturismo. Situación: Finca "Laguna". Promotor: Pineda de la Vera Turismo Rural, S.L. Talavera de la Vera».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, Servicio Territorial de Cáceres, calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Mérida, 14 de junio de 2001.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

ANUNCIO de 5 de julio de 2001, sobre nave industrial de almacén de venta de materiales de construcción. Situación: Ctra.

de Don Alvaro, P.K. 2,800, parcela 160, polígono 42. Promotor: Saneamientos Guadiana, S.L., en Mérida.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Nave industrial de almacén de venta de materiales de construcción. Situación: Ctra. de Don Alvaro, P.K. 2,800, parcela 160, polígono 42. Promotor: Saneamientos Guadiana, S.L. Mérida.»

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en C/. Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, 5 de julio de 2001.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

ANUNCIO de 5 de julio de 2001, sobre vivienda unifamiliar. Situación: Ctra. Badajoz-Valverde de Leganés, parcela «Cuarto Obligado». Promotor: D. Antonio Fernández Bernáldez, en Badajoz.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: Ctra. de Badajoz-Valverde de Leganés, parcela "Cuarto Obligado". Promotor: D. Antonio Fernández Bernáldez. Badajoz.»

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en C/. Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, 5 de julio de 2001.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESOLUCION de 6 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro de un equipo radiogoniómetro con antena directiva.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, Sección de Contratación y Régimen Interior.
- c) Número de expediente: 03/2870.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Equipo de radiogoniómetro con antena directiva.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 45, 19-4-2001.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 5.750.000 ptas. (IVA incluido).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 11-6-2001.
- b) Contratista: ROHDE&SCHWARZ ESPAÑA, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 5.550.000 ptas. (IVA incluido).

Mérida, a 6 de julio de 2001.—El Secretario General Técnico, P.O. 26-7-99, PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 5 de julio de 2001, de la

Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la Resolución declarando desierto el concurso para la redacción del proyecto básico y de ejecución y del estudio de seguridad de la obra de restauración de un inmueble como albergue de la Vía de la Plata en Oliva de Plasencia.

Anunciado concurso para la adjudicación por procedimiento abierto de la consultoría y asistencia técnica de «Redacción de proyecto básico y de ejecución y del estudio de seguridad, de la obra de restauración de un inmueble como albergue de la Vía de la Plata en Oliva de Plasencia», según anuncio en el DOE n.º 64, de 5 de julio de 2001.

Esta Consejería, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, resuelve declarar desierto el concurso, por falta de licitadores, de acuerdo con el art. 88.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (BOE n.º 148, de 21 de junio).

Mérida, a 5 de julio de 2001.—El Secretario General Técnico, (P.D. Orden de 29 de julio de 1999, DOE n.º 89, de 31-7-99), AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

RESOLUCION de 11 de julio de 2001, de Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de la consultoría y asistencia técnica de redacción del proyecto básico y de ejecución y del estudio de seguridad, de la obra de construcción de un albergue en el embalse de Alcántara en Garrovillas de Alconétar, mediante concurso por el procedimiento abierto.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Oficina de Gestión «Alba Plata».
- c) Número de expediente: 17.02.VP09.1/00.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Redacción del proyecto básico y de ejecución y del estudio de seguridad, de la obra de construcción de

un albergue en el embalse de Alcántara, en Garrovillas de Alconétar (Cáceres).

- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Garrovillas de Alconétar (Cáceres).
- d) Plazo de ejecución: 60 días, ver pliego para plazos parciales.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Vía ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 2.500.000 pesetas (15.025,30 euros).

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% importe de adjudicación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Cultura. Oficina de Gestión «Alba Plata».
- b) Domicilio: C/. Adriano, n.º 11.
- c) Localidad y código postal: Mérida. 06800-Badajoz.
- d) Teléfono: 924 38 19 30.
- e) Telefax: 924 38 13 20.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: (grupos, subgrupos y categoría) No procede.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: 28 de agosto de 2001.
Hora: Hasta las 14 horas.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Consejería de Cultura. Registro General.
 - 2.ª Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.
 - 3.ª Localidad y código postal: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Cultura.

b) Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.

c) Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).

d) Fecha: 7 de septiembre de 2001.

e) Hora: La Mesa de contratación se constituirá a las 9:30 horas.

10.—OTRAS INFORMACIONES: Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.viaplata.com.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario.

Mérida, a 11 de julio de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. Orden 29-7-99 (DOE n.º 89, de 31-7-99), AGUSTIN SANCHEZ MORUÑO.

RESOLUCION de 11 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de la consultoría y asistencia técnica de redacción del proyecto básico y de ejecución y del estudio de seguridad, de la obra de adecuación urbana y medioambiental y construcción de una zona de acogida con aparcamientos en Guadalupe, mediante concurso por el procedimiento abierto.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Oficina de Gestión «Alba Plata».
- c) Número de expediente: 17.02.VP32.1/00.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Redacción del proyecto básico y de ejecución y del estudio de seguridad, de la obra de adecuación urbana y medioambiental y construcción de una zona de acogida con aparcamientos en Guadalupe (Cáceres).
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Guadalupe (Cáceres).
- d) Plazo de ejecución: 60 días, ver pliego para plazos parciales.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Vía ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 5.900.000 pesetas (57.096,14 euros).

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.
Definitiva: 4% importe de adjudicación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Cultura. Oficina de Gestión «Alba Plata».
b) Domicilio: C/. Adriano, n.º 11.
c) Localidad y código postal: Mérida. 06800-Badajoz.
d) Teléfono: 924 38 19 30.
e) Telefax: 924 38 13 20.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: (grupos, subgrupos y categoría) No procede.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: 28 de agosto de 2001. Hora: Hasta las 14 horas.
b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación:
1.ª Entidad: Consejería de Cultura. Registro General.
2.ª Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.
3.ª Localidad y código postal: 06800-Mérida (Badajoz).
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Cultura.
b) Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.
c) Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).
d) Fecha: 7 de septiembre de 2001.
e) Hora: La Mesa de contratación se constituirá a las 9:30 horas.

10.—OTRAS INFORMACIONES: Los pliegos se hallan a disposición de

los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.viaplata.com.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario.

Mérida, a 11 de julio de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. Orden 29-7-99 (DOE n.º 89, de 31-7-99), AGUSTIN SANCHEZ MORUÑO.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO

RESOLUCION de 9 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de: «Emergencia de encauzamiento mediante galería en Talaván».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
c) Número de expediente: OBR2001083.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: Encauzamiento mediante galería en Talaván
c) Lote: Ninguno.
d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: Art. 72.a) del TR de la LCAP.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Emergencia.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 40.000.000 de ptas. (equivalentes a 240.404,84 euros, al cambio de 166,386).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 12 de junio de 2001.
b) Contratista: Martín y Cuadrado, S.L.
c) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 40.000.000 de ptas. (equivalentes a 240.404,84 euros, al cambio de 166,386).

Mérida, 9 de julio de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. 30-7-99 (DOE 3-8-99), LUIS ARJONA SOLIS.

Lote n.º 2: 4.300.000 ptas. (25.843,52 euros).

Mérida, 12 de julio de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. Orden 30-7-99, LUIS ARJONA SOLIS.

RESOLUCION de 12 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro: «Adquisición de maquinaria para la conservación de carreteras».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: SUM2001033.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de maquinaria para la conservación de carreteras.
- c) Lotes: Sí.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E. n.º 52, de 8 de mayo de 2001.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 14.300.000 ptas. (85.944,73 euros).
Lote n.º 1: 10.000.000 de ptas. (60.101,21 euros).
Lote n.º 2: 4.300.000 ptas. (25.843,52 euros).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 11 de julio de 2001.
- b) Contratista: Lote n.º 1 y Lote n.º 2, MASESUR, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación:
Lote n.º 1: 9.976.000 ptas. (59.956,97 euros).

ANUNCIO de 22 de junio de 2001, sobre notificación de Resolución de expedientes sancionadores en materia de Turismo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Asimismo se hace saber que la presente notificación se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Calle Menacho, 12. Badajoz.

La Instructora, ANA MARIA ARROBAS VACAS.

A N E X O

Expediente número: 0270-BA/00.

Asunto: Notificación de la resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: ALEJANDRO YAGO ORTEGA NIETO, N.I.F.: 50.748.437 H.

Ultimo domicilio conocido: Molino Viento, 25-1. Madrid.

Hechos imputados: Acampada libre el día 6 de agosto de 2000, a las 9,30 horas, en el Embalse de Orellana, del término municipal de Orellana la Vieja.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Leve.

Sanción: 40.000 ptas. (240,405 euros).

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero

de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Expediente número: 0106-BA/00.

Asunto: Notificación de la resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: MARIA PILAR TOLOSA LOPEZ, N.I.F.: 34.731.963-P.

Ultimo domicilio conocido: Camino Cuéllar, 1. Almendralejo.

Hechos imputados: Practicar la acampada libre en la cola del Pantano de Nogales, término municipal de Salvaleón, el día 22-4-00, siendo las 01,00 horas.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Leve.

Sanción: 40.000 ptas. (240,405 euros).

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Expediente número: 0118-BA/00.

Asunto: Notificación de la resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: ANTONIO MANUEL SANCHEZ MARTINEZ, N.I.F.: 52.358.848-S.

Ultimo domicilio conocido: Urbanización Sotoalberche, Avda. Alberche, 450. Hormigos.

Hechos imputados: Practicar la acampada libre en la margen dere-

cha del río Guadiana, cercanías puente de la carretera Miajadas-zona Consiber, del término municipal de Don Benito, el día 21-4-00.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Leve.

Sanción: 10.000 ptas. (60,101 euros).

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Expediente número: 0148-BA/00.

Asunto: Notificación de la resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: RAFAEL VILA SIMON, N.I.F.: 8.779.519-M.

Ultimo domicilio conocido: Río Gargáligas, 6. Badajoz.

Hechos imputados: Practicar la acampada libre en el Embalse de Orellana, dentro del término municipal de Talarrubias, el día 20-4-00, siendo las 19,35 horas.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Leve.

Sanción: 40.000 ptas. (240,405 euros).

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Expediente número: 0162-BA/00.

Asunto: Notificación de la resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: ELADIA BRAVO MORENO.

Ultimo domicilio conocido: Venezuela, 8, portal 4.º C. Don Benito.

Hechos imputados: Practicar la acampada libre en el paraje Vegüilla, dentro del término municipal de Medellín, el día 22-4-00, siendo las 10,44 horas.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Leve.

Sanción: 40.000 ptas. (240,405 euros).

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Expediente número: 0188-BA/00.

Asunto: Notificación de la resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: JUAN MANUEL SANCHEZ GONZALEZ, N.I.F.: 8.846.098-E.

Ultimo domicilio conocido: Donoso Cortés, 19. Don Benito.

Hechos imputados: Practicar la acampada libre en el Embalse de Orellana, paraje Miradueñas, dentro del término municipal de Casas de Don Pedro, el día 14-5-00, siendo las 01,30 horas.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Leve.

Sanción: 40.000 ptas. (240,405 euros).

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar des-

de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Expediente número: 0197-BA/00.

Asunto: Notificación de la resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: SEBASTIAN MURILLO GOMEZ, N.I.F.: 75.683.824-T.

Ultimo domicilio conocido: Calvario, 6. Peñarroya-Pueblonuevo.

Hechos imputados: Acampada libre el día 27 de mayo de 2000, a las 11,00 horas, en el paraje El Carneril, del Embalse de Orellana, del término municipal de Esparragosa de Lares.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Leve.

Sanción: 40.000 ptas. (240,405 euros).

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Expediente número: 0104-BA/00.

Asunto: Notificación de la resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: MANUEL MOTA NUÑEZ, N.I.F.: 8.853.176-Q.

Ultimo domicilio conocido: Ctra. Valverde - Cerro el Viento, s/n. Badajoz.

Hechos imputados: Practicar la acampada libre en las orillas del Pantano de Orellana, zona del Puente de Cogolludo, dentro del término municipal de Navalvillar de Pela, el día 23-4-00.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Leve.

Sanción: 40.000 ptas. (240,405 euros).

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Expediente número: 0215-BA/00.

Asunto: Notificación de la resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: FCO. JOSE CAMPOS EXPOSITO, N.I.F.: 05.913.646-R.

Ultimo domicilio conocido: Encomienda, 83. Puertollano.

Hechos imputados: Acampada libre el día 17 de junio de 2000, a las 21,00 horas, en el Embalse de Orellana, del término municipal de Campanario.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Leve.

Sanción: 40.000 ptas. (240,405 euros).

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Expediente número: 0260-BA/00.

Asunto: Notificación de la resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: YOLANDA RAMOS PRECIADOS, N.I.F.: 34.777.107-A.

Ultimo domicilio conocido: La Paz, 30-B-12. Almendralejo.

Hechos imputados: Acampada libre el día 30 de julio de 2000, a las 10,00 horas, en el paraje Coto Espadín, de la Presa de los Molinos, del término municipal de Villafranca de los Barros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Leve.

Sanción: 40.000 ptas. (240,405 euros).

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Expediente número: 0224-BA/00.

Asunto: Notificación de la resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: JUAN GOMEZ DURAN, N.I.F.: 38.772.236-D.

Ultimo domicilio conocido: Río Ródano, 4.º C. Puerta 6. Aldea Morret.

Hechos imputados: Acampada libre el día 3 de julio de 2000, a las 00,13 horas, junto al Puente de Cogolludo, en el Embalse de Orellana, del término municipal de Navavillar de Pela.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Leve.

Sanción: 40.000 ptas. (240,405 euros).

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar des-

de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Expediente número: 0227-BA/00.

Asunto: Notificación de la resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: FELIPE GALERA CAMISON, N.I.F.: 9.195.228-N.

Ultimo domicilio conocido: Orellanita, 35, 2-D. Navalvillar de Pela.

Hechos imputados: Acampada libre el día 3 de julio de 2000, a las 15,35 horas, en el Embalse de Brovales, del término municipal de Jerez de los Caballeros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Leve.

Sanción: 40.000 ptas. (240,405 euros).

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Expediente número: 0266-BA/00.

Asunto: Notificación de la resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: ISMAEL RODRIGUEZ MARQUEZ, N.I.F.: 80.047.485-X.

Ultimo domicilio conocido: Huertas, 37. Zafra.

Hechos imputados: Acampada libre el día 30 de julio de 2000, a las 11,30 horas, en el Embalse de Brovales, del término municipal de Jerez de los Caballeros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20

de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Leve.

Sanción: 40.000 ptas. (240,405 euros).

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Expediente número: 0242-BA/00.

Asunto: Notificación de la resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: FELIPE GALERA CAMISON, N.I.F.: 9.195.228-N.

Ultimo domicilio conocido: Orellanita, 35, 2-D. Navalvillar de Pela.

Hechos imputados: Acampada libre el día 7 de julio de 2000, a las 13,15 horas, en el Embalse de Brovales, del término municipal de Jerez de los Caballeros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Leve.

Sanción: 40.000 ptas. (240,405 euros).

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Expediente número: 0244-BA/00.

Asunto: Notificación de la resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: PEDRO PILO ARDILA, N.I.F.: 8.774.650-N.

Ultimo domicilio conocido: Olof Palme, 2, bajo. Badajoz.

Hechos imputados: Acampada libre el día 7 de julio de 2000, a las 21,09 horas, en el Embalse de Orellana, del término municipal de Esparragosa de Lares.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Leve.

Sanción: 10.000 ptas. (60,101 euros).

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Expediente número: 0285-BA/00.

Asunto: Notificación de la resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: LUIS SILVA BOYERO, N.I.F.: 8.760.364-D.

Ultimo domicilio conocido: Río Entrín, 12. Badajoz.

Hechos imputados: Acampada libre el día 13 de agosto de 2000, a las 15,00 horas, en el margen del río Gévora (fuera del recinto de la piscina natural), del término municipal de La Codosera.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Leve.

Sanción: 40.000 ptas. (240,405 euros).

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según

la nueva redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Expediente número: 0286-BA/00.

Asunto: Notificación de la resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: JULIAN SUAREZ GONZALEZ, N.I.F.: Carece.

Ultimo domicilio conocido: Río Entrín, 12. Badajoz.

Hechos imputados: Acampada libre el día 13 de agosto de 2000, a las 15,00 horas, en el margen del río Gévora (fuera del recinto de la piscina natural), del término municipal de La Codosera.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Leve.

Sanción: 40.000 ptas. (240,405 euros).

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Expediente número: 0200-BA/00.

Asunto: Notificación de la resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: ANA MARIA RANGEL MACIAS, N.I.F.: 8.817.341-S.

Ultimo domicilio conocido: Pedro de Cieza de León, 2, 1.º E. Badajoz.

Hechos imputados: Acampada libre el día 27 de mayo de 2000, a las 20,30 horas, en el lugar próximo al Hotel Escuela, del Embalse de Orellana, del término municipal de Orellana la Vieja.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Leve.

Sanción: Apercibimiento. 0 ptas. 0,000 euros.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Expediente número: 0279-BA/00.

Asunto: Notificación de la resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: ALONSO ROSA RAMIREZ, N.I.F.: 34.779.030-V.

Ultimo domicilio conocido: Plaza América, n.º 9. Villafranca de los Barros.

Hechos imputados: Acampada libre el día 16 de agosto de 2000, a las 09,00 horas, en el Embalse de Brovales, del término municipal de Jerez de los Caballeros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Leve.

Sanción: 10.000 ptas. (60,101 euros).

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Expediente número: 0280-BA/00.

Asunto: Notificación de la resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: JOSE IGNACIO MARZAL BONITO, N.I.F.: 8.793.270-T.

Ultimo domicilio conocido: Eduardo Naranjo, 2, 13, 3.º B. Badajoz.

Hechos imputados: Acampada libre el día 16 de agosto de 2000, a las 09,00 horas, en el Embalse de Brovales, del término municipal de Jerez de los Caballeros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Leve.

Sanción: 40.000 ptas. (240,405 euros).

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Expediente número: 0268-BA/00.

Asunto: Notificación de la resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: JUAN PINTO FERRERA, N.I.F.: 8.786.545-Q.

Ultimo domicilio conocido: Avda. Antonio Masa, 14. Badajoz.

Hechos imputados: Acampada libre el día 6 de agosto de 2000, a las 09,15 horas, en el Embalse de Orellana, del término municipal de Orellana la Vieja.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Leve.

Sanción: Apercibimiento. 0 ptas. 0,000 euros.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Expediente número: 0306-BA/00.

Asunto: Notificación de la resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: ANDRES MARTIN GALINDO, N.I.F.: 8.765.330-F.

Ultimo domicilio conocido: Bordallo, 25. Badajoz.

Hechos imputados: Acampada libre el día 13 de agosto de 2000, a las 10,10 horas, en el Vado del Nogal, del río Gévora, del término municipal de La Codosera.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Leve.

Sanción: 40.000 ptas. (240,405 euros).

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Expediente número: 0142-BA/00.

Asunto: Notificación de la resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: JUAN ANTONIO MORENO MARTIN, N.I.F.: 51.627.514-N.

Ultimo domicilio conocido: Pitágoras, 2, 1.º A. Madrid.

Hechos imputados: Practicar la acampada libre en el paraje denominado «Finca Rompealbrda», del término municipal de Herrera del Duque, el día 21-4-00.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Leve.

Sanción: 40.000 ptas. (240,405 euros).

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar des-

de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Expediente número: 0265-BA/00.

Asunto: Notificación de la resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: JOSE TOMAS OSUNA SILVA, N.I.F.: 8.878.801-L.

Ultimo domicilio conocido: San Francisco, 36. Zafra.

Hechos imputados: Acampada libre el día 30 de julio de 2000, a las 11,10 horas, en el Embalse de Brovales, del término municipal de Jerez de los Caballeros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Leve.

Sanción: 40.000 ptas. (240,405 euros).

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Expediente número: 0041-BA/00.

Asunto: Notificación de la resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: PEDRO SOSA DELGADO DE TORRES, N.I.F.: 8.688.543-Y.

Ultimo domicilio conocido: Ctra. Villanueva, Km. 1. Don Benito.

Hechos imputados: Ejercer como restaurante sin estar autorizado por Turismo, según acta de inspección n.º 2884, de fecha 16-2-00, a las 11,45 horas. Con anterioridad, y por este mismo motivo, se levantaron las actas núms. 618, de 21-3-95, y 621, de 4-11-97.

Tipificación de la infracción: Art. 74.7, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción grave.

Sanción: 200.000 ptas. (1.202 euros).

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Expediente número: 0078-BA/00.

Asunto: Notificación de la resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: JUANA DARC DOSSANTOS, N.I.F.: X-1380584-D.

Ultimo domicilio conocido: Apartado de Correos 245. Don Benito.

Hechos imputados: Ejercer como hostel sin estar autorizado por Turismo, según consta en acta de inspección n.º 2013, de fecha 14-3-00, a las 21,50 horas.

Tipificación de la infracción: Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: 70.001 ptas. (420,71 euros).

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Expediente número: 0091-BA/00.

Asunto: Notificación de la resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: AGUSTIN GIL OTERO, N.I.F.: 76.211.189.

Ultimo domicilio conocido: Ctra. Circunvalación, s/n. Villanueva de la Serena.

Hechos imputados: Ejercer como restaurante sin estar autorizado por Turismo, según acta de inspección n.º 2085, de fecha 4-4-00, a las 11,00 horas. Con anterioridad, y por este mismo motivo, se levantaron las actas núms. 534 y 659.

Tipificación de la infracción: Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: 100.000 ptas. (601,01 euros).

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Expediente número: 0031-BA/00.

Asunto: Notificación de la resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: HERMENEGILDO ALVAREZ LOPEZ, N.I.F.: 8.880.571-H.

Ultimo domicilio conocido: Ctra. P. Alcocer, s/n. Cabeza del Buey.

Hechos imputados: Ejercer como restaurante sin estar autorizado por Turismo, según consta en acta de inspección n.º 2818, de fecha 18-1-00.

Tipificación de la infracción: Arts. 73.1 y 74-4 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve o grave, respectivamente.

Sanción: 140.001 ptas. (841,40 euros).

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero

de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

ANUNCIO de 22 de junio de 2001, sobre notificación de Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores en materia de Turismo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

La Instructora, ANA MARIA ARROBAS VACAS.

A N E X O

Expediente número: 0264-BA/00.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Denunciado: MIGUEL CASTAN ABELLA, N.I.F: 46.927.825-M.

Ultimo domicilio conocido: Avda. de los Andes, 34, 3.º S. Fuenlabrada.

Hechos imputados: Acampada libre el día 5 de agosto de 2000, a las 10,45 horas, en el Embalse de Orellana, del término municipal de Orellana de la Sierra.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: 10.000 ptas. 60,101 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Calle Menacho, 12. Badajoz.

Expediente número: 0190-BA/00.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Denunciado: JOAQUIN CORDERO RUEDA, N.I.F: 8.730.600-F.

Ultimo domicilio conocido: Avda. Pablo Neruda, 48, 2.º A. Badajoz.

Hechos imputados: Practicar acampada libre en el Pantano de Orellana, paraje «Puente Cogolludo», dentro del término municipal de Navalvillar de Pela, el día 27-5-00, siendo las 18.00 horas.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: 40.000 ptas. 240,405 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Calle Menacho, 12. Badajoz.

Expediente número: 0191-BA/00.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Denunciado: JOSE MANUEL CORDERO RUIZ, N.I.F: 8.868.735-G.

Ultimo domicilio conocido: Avda. Pablo Neruda, 48, 2.º A. Badajoz.

Hechos imputados: Practicar acampada libre en el Pantano de Orellana, paraje «Puente Cogolludo», dentro del término municipal de Navalvillar de Pela, el día 27-5-00, siendo las 18.00 horas.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20

de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: 40.000 ptas. 240,405 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Calle Menacho, 12. Badajoz.

Expediente número: 0192-BA/00.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Denunciado: JOAQUIN CORDERO RUIZ, N.I.F: 8.857.266-N.

Ultimo domicilio conocido: Avda. Pablo Neruda, 48, 2.º A. Badajoz.

Hechos imputados: Practicar acampada libre en el Pantano de Orellana, paraje «Puente Cogolludo», dentro del término municipal de Navalmillar de Pela, el día 27-5-00, siendo las 18.00 horas.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: 40.000 ptas. 240,405 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Calle Menacho, 12. Badajoz.

Expediente número: 0201-BA/00.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Denunciado: ANTONIO MANUEL DIAZ CARMONA, N.I.F: 52.965.017-L.

Ultimo domicilio conocido: Oriente, 13. Villanueva de la Serena.

Hechos imputados: Acampada libre el día 28 de mayo de 2000, a las 10,30 horas, en el Embalse de Orellana, del término municipal de Orellana la Vieja.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: 10.000 ptas. 60,101 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Calle Menacho, 12. Badajoz.

Expediente número: 0240-BA/00.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Denunciado: JUAN JOSE GALERA CAMISON, N.I.F: 9.175.493-B.

Ultimo domicilio conocido: San Faustos, 5. Mérida.

Hechos imputados: Acampada libre el día 7 de julio de 2000, a las 13,15 horas, en el Embalse de Brovales, del término municipal de Jerez de los Caballeros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: 60.000 ptas. 360,607 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Calle Menacho, 12. Badajoz.

Expediente número: 0272-BA/00.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Denunciado: VICTOR MANUEL DEL CACHO LILLO, N.I.F: 33.988.487.

Ultimo domicilio conocido: Herrera, 38. Villanueva de la Serena.

Hechos imputados: Acampada libre el día 6 de agosto de 2000, a las 10,00 horas, en el Embalse de Orellana, del término municipal de Orellana la Vieja.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: 10.000 ptas. 60,101 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Calle Menacho, 12. Badajoz.

Expediente número: 0276-BA/00.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Denunciado: MARIA ANTONIA BECERRA MORGADO, N.I.F: 8.771.575-L.

Ultimo domicilio conocido: La Albuera, 24. Villafranca de los Barros.

Hechos imputados: Acampada libre el día 16 de agosto de 2000, a las 09,00 horas, en el Embalse de Brovales, del término municipal de Jerez de los Caballeros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: 40.000 ptas. 240,405 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Calle Menacho, 12. Badajoz.

Expediente número: 0252-BA/00.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Denunciado: EMILIO LOPEZ PIZARROSO, N.I.F: 51.313.211-G.

Ultimo domicilio conocido: P. Orbasa, Bl. Salamanca, 1.º D. Torrejón de Ardoz.

Hechos imputados: Acampada libre el día 22 de julio de 2000, en el Pantano García de Sola, término municipal de Talarrubias.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: 40.000 ptas. 240,405 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Calle Menacho, 12. Badajoz.

Expediente número: 0229-BA/00.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Denunciado: VICTOR MARTIN NIETO, N.I.F: 3.821.491-H.

Ultimo domicilio conocido: Valdespino, 3, 4.º D. Toledo.

Hechos imputados: Acampada libre el día 1 de julio de 2000, a las 10,00 horas, en el paraje descortezado del embalse de la Central Nuclear de Valdecaballeros, del término municipal de Valdecaballeros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: 10.000 ptas. 60,101 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a

disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Calle Menacho, 12. Badajoz.

Expediente número: 0109-BA/00.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Denunciado: FCO. JOSE CAMPOS CARRANZA, N.I.F: 33.971.991-W.

Ultimo domicilio conocido: Bar Las Trescientas. Avda. de Goya, portal 1, esc. 4. Almendralejo.

Hechos imputados: Practicar acampada libre en la cola del Pantano de Nogales, del término municipal de Salvaleón, el día 22-4-00.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: 10.000 ptas. 60,101 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Calle Menacho, 12. Badajoz.

Expediente número: 0258-BA/00.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Denunciado: JOSE DIAZ GOMEZ, N.I.F: 30.791.343-T.

Ultimo domicilio conocido: Gonzalo Jiménez Quesada, 11, 1.º D. Córdoba.

Hechos imputados: Acampada libre el día 22 de julio de 2000, a las 10,00 horas, en el Embalse de Orellana, del término municipal de Orellana la Vieja.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: 40.000 ptas. 240,405 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Calle Menacho, 12. Badajoz.

Expediente número: 0403-BA/00.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Denunciado: JOSE MARIA CARRACEDO MOLINA, N.I.F: 9.190.746-S.

Ultimo domicilio conocido: Romero Leal, 4. Mérida.

Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 1-11-00, siendo las 11,00 horas, en el Embalse de Proserpina, dentro del término municipal de Mérida.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: 40.000 ptas. 240,405 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Calle Menacho, 12. Badajoz.

Expediente número: 0282-BA/00.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Denunciado: ANGEL FLORES REY, N.I.F: 30.039.033-K.

Ultimo domicilio conocido: Los Córdobas, 26. Córdoba.

Hechos imputados: Acampada libre a menos de 100 metros de la orilla, el día 13 de agosto de 2000, en el Embalse del Zújar, del término municipal de Castuera.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: 40.000 ptas. 240,405 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Calle Menacho, 12. Badajoz.

Expediente número: 0368-BA/00.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Denunciado: JUAN MARTINEZ CORTES, N.I.F: 29.430.730-E.

Ultimo domicilio conocido: Virgen de la Fuente, 46. Fuenteherido.

Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 7-8-00, siendo las 10,00 horas, en los extrarradios de la población, dentro del término municipal de Usagre.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: 40.000 ptas. 240,405 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Calle Menacho, 12. Badajoz.

Expediente número: 0372-BA/00.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Denunciado: JUAN JOSE MORENO RUIZ, N.I.F: 52.968.946-S.

Ultimo domicilio conocido: Italia, 38. Don Benito.

Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 2-9-00, siendo las 21,50 horas, en paraje denominado Burgo de Orellana, del Pantano de Orellana, dentro del término municipal de Orellana la Vieja.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: 40.000 ptas. 240,405 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Calle Menacho, 12. Badajoz.

Expediente número: 0373-BA/00.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Denunciado: CARLOS SANCHEZ CONTRERAS, N.I.F: 9.156.559-Y.

Ultimo domicilio conocido: Gamonita, 2. Mérida.

Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 8-9-00, siendo las 17,45 horas, en el río Guadiana, en el paraje denominado «La Fernandina», dentro del término municipal de Mérida.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: 40.000 ptas. 240,405 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Calle Menacho, 12. Badajoz.

Expediente número: 0376-BA/00.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Denunciado: ANASTASIO BENITEZ APARICIO, N.I.F: 3.773.601-Z.

Ultimo domicilio conocido: Plaza Alberche, 110, 3.º A. Toledo.

Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 10-9-00, siendo

las 09,50 horas, en el paraje Puente Seruela, del Embalse de la Serena, dentro del término municipal de Talarrubias.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: 40.000 ptas. 240,405 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Calle Menacho, 12. Badajoz.

Expediente número: 0379-BA/00.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Denunciado: ENRIQUE MANZANO MORA, N.I.F: 1.621.683-E.

Ultimo domicilio conocido: Plaza Aldehuela, 7, 6-A. Fuenlabrada.

Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 17-8-00, siendo las 18,30 horas, en el paraje denominado «La Parrilla», lugar «La Isla», dentro del término municipal de Valdecaballeros, observándose el día 18-8-00, siendo las 16,15 horas, que permanecía en el mismo lugar, a pesar de la advertencia del día anterior, no levantando la tienda, por lo que se procedió a una nueva denuncia.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: 50.000 ptas. 300,506 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Calle Menacho, 12. Badajoz.

Expediente número: 0392-BA/00.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Denunciado: ESTEBAN AGUILERA MARTINEZ, N.I.F: 29.430.476-K.

Ultimo domicilio conocido: Plaza Colonia Erita, 1. Cortegana.

Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 20-9-00, siendo las 14,20 horas, en el extrarradio de la población, dentro del término municipal de Usagre.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: 10.000 ptas. 60,101 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Calle Menacho, 12. Badajoz.

Expediente número: 0397-BA/00.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Denunciado: JOSE GALLEGO MERINO, N.I.F: 52.357.257-B.

Ultimo domicilio conocido: Machel, 7, 1.º C. Don Benito.

Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 13-10-00, siendo las 9,05 horas, en el paraje denominado «La Redondilla de la zona Don Lorente», dentro del término municipal de Don Benito.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: 40.000 ptas. 240,405 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a

disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Calle Menacho, 12. Badajoz.

Expediente número: 0398-BA/00.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Denunciado: MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ GIL, N.I.F: 76.027.182-S.

Ultimo domicilio conocido: Matachel, 5, 1.º D. Don Benito.

Hechos imputados: Practicar la acampada libre el día 13-10-00, siendo las 9,05 horas, en el paraje denominado «La Redondilla de la zona Don Lorente», dentro del término municipal de Don Benito.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: 40.000 ptas. 240,405 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Calle Menacho, 12. Badajoz.

Expediente número: 0256-BA/00.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Denunciado: JOAQUIN RODRIGUEZ BLANCO, N.I.F: 8.791.676-H.

Ultimo domicilio conocido: Nador, 5. Badajoz.

Hechos imputados: Acampada libre el día 22 de julio de 2000, a las 10,40 horas, en el Embalse de Orellana, del término municipal de Orellana la Vieja.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: 40.000 ptas. 240,405 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Calle Menacho, 12. Badajoz.

Expediente: 0329-BA/00.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Denunciado: ANTONIO MACIAS DOMINGUEZ, N.I.F: 8.681.091-V.

Ultimo domicilio conocido: Plaza V Centenario (Pabellón Banesto). Zafra.

Hechos imputados: Ejercer como cafetería sin estar autorizado por Turismo, según consta en acta de inspección n.º 2141, de fecha 20-9-00. A este establecimiento se le han levantado actas de apercibimiento, plazo e infracción en otras ocasiones sin haber regularizado su situación en Turismo.

Tipificación de la infracción: Art. 74.7, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción grave.

Sanción: 400.000 ptas. 2.404,04 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Calle Menacho, 12. Badajoz.

ANUNCIO de 22 de junio de 2001, sobre notificación de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores en materia de Turismo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican

en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por Ley 4/1999, de 14 de enero.

Asimismo se hace saber que dichas notificaciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Menacho, 12, 4.ª - Badajoz.

La Instructora, ANA MARIA ARROBAS VACAS.

A N E X O

Expediente número: 0250-BA/00.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Secretario: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: MARIA MORILLAS BERNABEU, N.I.F.: 2.271.816-Z.

Ultimo domicilio conocido: Alajate, 1, 3.º B. Madrid.

Motivo por el que se abre expediente: Acampada libre el día 22 de julio de 2000, en el Pantano García de Sola, término municipal de Talarrubias.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Expediente número: 0250-BA/00.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Secretario: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: MARIA MORILLAS BERNABEU, N.I.F.: 2.271.816-Z.

Ultimo domicilio conocido: Alajate, 1, 3.º B. Madrid.

Motivo por el que se abre expediente: Acampada libre el día 22 de julio de 2000, en el Pantano García de Sola, término municipal de Talarrubias.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0024-BA/01.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Secretario: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: CARLOS RUBIO TALAVERA, N.I.F.: 24.144.785-Y.

Ultimo domicilio conocido: Camino de Ronda, 113. Granada.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre el día 9 de diciembre de 2000, en el Pantano de Cijara, en el término municipal de Helechosa de los Montes.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Expediente número: 0024-BA/01.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Secretario: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: CARLOS RUBIO TALAVERA, N.I.F.: 24.144.785-Y.

Ultimo domicilio conocido: Camino de Ronda, 113. Granada.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre el día 9 de diciembre de 2000, en el Pantano de Cijara, en el término municipal de Helechosa de los Montes.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0025-BA/01.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Secretario: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: VALENTIN GONZALEZ GONZALEZ, N.I.F.: 2.037.818-H.

Ultimo domicilio conocido: Bersablo, 3. Madrid.

Motivo por el que se abre expediente: Realizar acampada de caravanas-roulottes en el antiguo recinto ferial, junto a la Ctra. de La

Granadilla, en la localidad de Badajoz, el día 2-12-2000, a las 16,00 horas.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Expediente número: 0025-BA/01.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Secretario: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: VALENTIN GONZALEZ GONZALEZ, N.I.F.: 2.037.818-H.

Ultimo domicilio conocido: Bersablo, 3. Madrid.

Motivo por el que se abre expediente: Realizar acampada de caravanas-roulottes en el antiguo recinto ferial, junto a la Ctra. de La Granadilla, en la localidad de Badajoz, el día 2-12-2000, a las 16,00 horas.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0047-BA/01.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Secretario: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: JOSE HERNANDEZ DOMINGUEZ (Titular Pub Latino), N.I.F.: 34.776.100.

Ultimo domicilio conocido: Avda. Constitución, 50-B. 06230 Los Santos de Maimona.

Motivo por el que se abre expediente: Prestación de servicios turísticos sin autorización pertinente. Carecer de cartel anunciador de hojas de reclamación a disposición de los clientes. No existir listas de precios selladas el día 19-11-00, a las 4 horas.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. cada cargo. Hasta 601,01 euros.

Tipificación de la infracción: Art. 73. Puntos 1, 2 y 13 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Expediente número: 0047-BA/01.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Secretario: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: JOSE HERNANDEZ DOMINGUEZ (Titular Pub Latino), N.I.F.: 34.776.100.

Ultimo domicilio conocido: Avda. Constitución, 50-B. 06230 Los Santos de Maimona.

Motivo por el que se abre expediente: Prestación de servicios turísticos sin autorización pertinente. Carecer de cartel anunciador de hojas de reclamación a disposición de los clientes. No existir listas de precios selladas el día 19-11-00, a las 4 horas.

Tipificación de la infracción: Art. 73. Puntos 1, 2 y 13 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. por cada cargo. Hasta 601,01 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0059-BA/01.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Secretario: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: MANUEL CABEZA RUBIALES, N.I.F.: 8.815.480-V.

Ultimo domicilio conocido: Finca La Acacia, s/n. Badajoz.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar la acampada libre el día 25 de marzo de 2001, siendo las 09,45 horas, en el paraje denominado La Galapaguera, en las proximidades del Embalse de Orellana, dentro del término municipal de Talarrubias.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Expediente número: 0059-BA/01.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Secretario: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: MANUEL CABEZA RUBIALES, N.I.F.: 8.815.480-V.

Ultimo domicilio conocido: Finca La Acacia, s/n. Badajoz.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar la acampada libre el día 25 de marzo de 2001, siendo las 09,45 horas, en el paraje denominado La Galapaguera, en las proximidades del Embalse de Orellana, dentro del término municipal de Talarrubias.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0078-BA/01.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Secretario: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: FRANCISCO SAAVEDRA SALAZAR.

Ultimo domicilio conocido: Miguel Pérez Carrascosa, 5, 6.º B. Badajoz.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar la acampada libre el día 15-4-01, siendo las 10,30 horas, en el paraje denominado Los Moñitos, dentro del término municipal de Badajoz, a 20 metros de la orilla del río Guadiana.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20

de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Expediente número: 0078-BA/01.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Secretario: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: FRANCISCO SAAVEDRA SALAZAR.

Ultimo domicilio conocido: Miguel Pérez Carrascosa, 5, 6.º B. Badajoz.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar la acampada libre el día 15-4-01, siendo las 10,30 horas, en el paraje denominado Los Moñitos, dentro del término municipal de Badajoz, a 20 metros de la orilla del río Guadiana.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0079-BA/01.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Secretario: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: PEDRO I. HUTUNA BRONCANO, N.I.F.: 80.084.065-C.

Ultimo domicilio conocido: Juan Simeón Vidarte, 14. Badajoz.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre el día 15-4-01, siendo las 10,30 horas, en el paraje denominado Los Moñitos, dentro del término municipal de Badajoz, a 20 metros de la orilla del río Guadiana.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Expediente número: 0079-BA/01.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Secretario: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: PEDRO I. HUTUNA BRONCANO, N.I.F.: 80.084.065-C.

Ultimo domicilio conocido: Juan Simeón Vidarte, 14. Badajoz.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre el día 15-4-01, siendo las 10,30 horas, en el paraje denominado Los Moñitos, dentro del término municipal de Badajoz, a 20 metros de la orilla del río Guadiana.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio

que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0085-BA/01.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Secretario: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: ANA MARIA HERNANDEZ GARCIA, N.I.F.: 8.844.741-E.

Ultimo domicilio conocido: Los Lebratos, calleja 8, Badajoz.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre el día 14-4-01, siendo las 13,20 horas, en el paraje denominado Finca Las Cabezas. Colas Pantano. Dentro del término municipal de Alburquerque.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Expediente número: 0085-BA/01.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Secretario: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: ANA MARIA HERNANDEZ GARCIA, N.I.F.: 8.844.741-E.

Ultimo domicilio conocido: Los Lebratos, calleja 8, Badajoz.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre el día 14-4-01, siendo las 13,20 horas, en el paraje denominado Fin-

ca Las Cabezas. Colas Pantano. Dentro del término municipal de Alburquerque.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0102-BA/01.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Secretario: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: ANGELA CANTERO NAVARRO, N.I.F.: 8.832.850-E.

Ultimo domicilio conocido: Camino de Calamón, 87. Badajoz.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre el día 14-4-01, siendo las 13,20 horas, en el paraje denominado Finca Las Cabezas. Colas Pantano. Dentro del término municipal de Alburquerque.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Expediente número: 0102-BA/01.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Secretario: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: ANGELA CANTERO NAVARRO, N.I.F.: 8.832.850-E.

Ultimo domicilio conocido: Camino de Calamón, 87. Badajoz.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre el día 14-4-01, siendo las 13,20 horas, en el paraje denominado Finca Las Cabezas. Colas Pantano. Dentro del término municipal de Alburquerque.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0106-BA/01.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Secretario: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: DOMINGO AMADOR VIZCAINO, N.I.F.: 8.799.157-T.

Ultimo domicilio conocido: Antonio Machado, 12-21-A. Badajoz.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre el día 14-4-01, siendo las 13,00 horas, en el paraje denominado Finca Las Cabezas. Colas Pantano. Dentro del término municipal de Alburquerque.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20

de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Expediente número: 0106-BA/01.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Secretario: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: DOMINGO AMADOR VIZCAINO, N.I.F.: 8.799.157-T.

Ultimo domicilio conocido: Antonio Machado, 12-21-A. Badajoz.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre el día 14-4-01, siendo las 13,00 horas, en el paraje denominado Finca Las Cabezas. Colas Pantano. Dentro del término municipal de Alburquerque.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0107-BA/01.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Secretario: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: MARIA MERCEDES HINCHADO JEREZ, N.I.F.: 8.819.831-K.

Ultimo domicilio conocido: Antonio Machado, 12-2.º-A. Badajoz.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre el día 14-4-01, siendo las 13,00 horas, en el paraje denominado Finca Las Cabezas. Colas Pantano. Dentro del término municipal de Alburquerque.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Expediente número: 0107-BA/01.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Secretario: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: MARIA MERCEDES HINCHADO JEREZ, N.I.F.: 8.819.831-K.

Ultimo domicilio conocido: Antonio Machado, 12-2.º-A. Badajoz.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre el día 14-4-01, siendo las 13,00 horas, en el paraje denominado Finca Las Cabezas. Colas Pantano. Dentro del término municipal de Alburquerque.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio

que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0119-BA/01.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Secretario: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: FRANCISCO MARQUEZ REYES, N.I.F.: 6.985.481-J.

Ultimo domicilio conocido: Parras, 53-A. Cáceres.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre el día 14-4-01, siendo las 11,35 horas, en el paraje denominado Finca Las Cabezas. Colas Pantano. Dentro del término municipal de Alburquerque.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Expediente número: 0119-BA/01.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Secretario: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: FRANCISCO MARQUEZ REYES, N.I.F.: 6.985.481-J.

Ultimo domicilio conocido: Parras, 53-A. Cáceres.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre el día 14-4-01, siendo las 11,35 horas, en el paraje denominado Fin-

ca Las Cabezas. Colas Pantano. Dentro del término municipal de Alburquerque.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0123-BA/01.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Secretario: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: LUCIO CORCHADO MENDO, N.I.F.: 8.810.522-G.

Ultimo domicilio conocido: Regimiento de Castilla, 5-A. Badajoz.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre el día 14-4-01, siendo las 11,45 horas, en el paraje denominado Finca Las Cabezas. Colas Pantano. Dentro del término municipal de Alburquerque.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Expediente número: 0123-BA/01.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Secretario: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: LUCIO CORCHADO MENDO, N.I.F.: 8.810.522-G.

Ultimo domicilio conocido: Regimiento de Castilla, 5-A. Badajoz.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre el día 14-4-01, siendo las 11,45 horas, en el paraje denominado Finca Las Cabezas. Colas Pantano. Dentro del término municipal de Alburquerque.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0124-BA/01.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Secretario: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: FRANCISCA BECERRA GARCIA, N.I.F.: 8.825.232-V.

Ultimo domicilio conocido: Bonifacio Gil, 19. Badajoz.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre el día 14-4-01, siendo las 11,45 horas, en el paraje denominado Finca Las Cabezas. Colas Pantano. Dentro del término municipal de Alburquerque.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20

de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Expediente número: 0124-BA/01.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Secretario: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: FRANCISCA BECERRA GARCIA, N.I.F.: 8.825.232-V.

Ultimo domicilio conocido: Bonifacio Gil, 19. Badajoz.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre el día 14-4-01, siendo las 11,45 horas, en el paraje denominado Finca Las Cabezas. Colas Pantano. Dentro del término municipal de Alburquerque.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0125-BA/01.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Secretario: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: EMILIA RASTROJO OSORIO, N.I.F.: 8.804.990-S.

Ultimo domicilio conocido: Regimiento de Castilla, 5-A. Badajoz.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre el día 14-4-01, siendo las 11,45 horas, en el paraje denominado Finca Las Cabezas. Colas Pantano. Dentro del término municipal de Alburquerque.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Expediente número: 0125-BA/01.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Secretario: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: EMILIA RASTROJO OSORIO, N.I.F.: 8.804.990-S.

Ultimo domicilio conocido: Regimiento de Castilla, 5-A. Badajoz.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre el día 14-4-01, siendo las 11,45 horas, en el paraje denominado Finca Las Cabezas. Colas Pantano. Dentro del término municipal de Alburquerque.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio

que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0153-BA/01.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Secretario: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: FRANCISCO J. RODRIGUEZ BARRENA.

Ultimo domicilio conocido: Menéndez Valdés, 18. Calamonte.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre el día 10-4-01, siendo las 17,30 horas, en el paraje denominado El Chaparral, dentro del término municipal de Calamonte.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Expediente número: 0153-BA/01.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Secretario: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: FRANCISCO J. RODRIGUEZ BARRENA.

Ultimo domicilio conocido: Menéndez Valdés, 18. Calamonte.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre el día 10-4-01, siendo las 17,30 horas, en el paraje denominado El Chaparral, dentro del término municipal de Calamonte.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: De apercibimiento. Hasta 100.000 ptas. Hasta 601,01 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 11 de junio de 2001, sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Torre de Santa María.

En relación con el expediente que se tramita en este Servicio Territorial a instancia de D.ª ROSARIO NATERA GOMEZ, farmacéutica, con domicilio en la localidad de Torre de Santa María, solicitando autorización administrativa de traslado ordinario de la oficina de farmacia de la que es titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines, se somete a información pública, durante el plazo de 20 días, el siguiente asunto:

«Traslado ordinario de la oficina de farmacia de D.ª ROSARIO NATERA GOMEZ, sita en Plaza Generalísimo, n.º 52, a la C/. Sol, n.º 1, en Torre de Santa María».

Durante el plazo anteriormente referido el expediente podrá ser examinado en este Servicio Territorial, Plaza de Alféreces Provisionales, n.º 1, en Cáceres y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Cáceres 11 de junio de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, CLARENCO J. CEBRIAN ORDIALES.

ANUNCIO de 18 de junio de 2001, sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Marchagaz.

En relación con el expediente que se tramita en este Servicio Territorial a instancia de D.ª MARIA JOSE RUIZ GIL, farmacéutica, con domicilio en la localidad de Marchagaz, solicitando autorización administrativa de traslado ordinario de la oficina de farmacia de la que es titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines, se somete a información pública, durante el plazo de 20 días, el siguiente asunto:

«Traslado ordinario de la oficina de farmacia de D.ª MARIA JOSE RUIZ GIL, sita en C/. Iglesia n.º 25, a la C/. El Egido, n.º 91, en Marchagaz».

Durante el plazo anteriormente referido el expediente podrá ser examinado en este Servicio Territorial, Plaza de Alféreces Provisionales n.º1, en Cáceres y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Cáceres, 18 de junio de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, CLARENCO J. CEBRIAN ORDIALES.

ANUNCIO de 9 de julio de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Santiago Márquez Gutiérrez.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. N.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. N.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

DENUNCIADO: D. SANTIAGO MARQUEZ GUTIERREZ.

Ultimo domicilio conocido: C/. Cristu Benditu, n.º 23. (Cáceres)

Expediente N.º: DGSP S/40-2001.

NORMATIVA INFRINGIDA:

— Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos, art. 7.3.

TIPIFICACION DE LA INFRACCION:

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (B.O.E. 102 de 29/4/1986), art. 35 A)3.º
- Ley 26/1984, de 19 de julio (B.O.E. 24/7/1984), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, art. 34.1.
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria, art. 2.1.1. y 2.2.

SANCION: Diez mil (10.000) pesetas.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el D.O.E.

Organo competente para resolver: Director General de Salud Pública.

Organo instructor: Soledad Higuera Bote.

Cáceres, 9 de julio de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, CLARENCO J. CEBRIAN ORDIALES.

CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO de 5 de julio de 2001, sobre solicitud de depósito de estatutos de la Organización número 10/369 denominada Asociación de Industriales Zona Centro de Moraleja.

En cumplimiento del artículo 4.º del Decreto 873/1977, de 22 de abril (B.O.E. del 28) y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos, del Servicio Territorial de Cáceres de esta Consejería, a las once horas del día veintisiete de junio de 2001 ha sido solicitado el depósito de los estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación de Industriales Zona Centro de Moraleja, inscrita bajo el número 10/369 cuyos ámbitos territorial, funcional y temporal son, respectivamente, Local, de Empresarios e Indefinido. Son sus promotores D. José Luis Martín Gil, con D.N.I. 6.978.724 H, D. Rafael Gallego Vicente, con D.N.I. 7.000.362 J, D. Pedro María Román Bustamante, con D.N.I. 14.874.152 Y y veinte señores más debidamente identificados.

Mérida, a 5 de julio de 2001.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

ANUNCIO de 16 de julio de 2001, sobre resolución por la que se archiva subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D.ª M.ª Ascensión Marcos Fernández.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la resolución recaída en el Expediente AU-1643-99 sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 12 de enero de 2001, cuyo contenido es el siguiente:

Vista la Propuesta de Resolución que sobre el expediente de referencia formula el Ilmo. Sr. Director General de Empleo y Formación Ocupacional; y en atención a los siguientes:

H E C H O S

PRIMERO.—Que con fecha 16-8-99 el interesado arriba indicado solicitó subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo al amparo del Decreto 111/1996, de 16 de julio.

SEGUNDO.—Que durante la tramitación se comprueba que la solicitud no viene acompañada de documentos que, conforme al artículo 5.º de la citada disposición reglamentaria, resultan necesarios para emitir una resolución.

TERCERO.—Que se requirió al interesado para que, en el plazo de diez días, subsanara la falta y acompañara los documentos necesarios como consta en el expediente de su razón, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendría por desistido de su petición archivándose ésta sin más trámite.

CUARTO.—Que en el presente expediente se ha superado ampliamente el plazo establecido sin que el interesado haya presentado la documentación requerida para completarlo.

A los antecedentes anteriores les son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS JURIDICOS

1.º - El artículo 6.º del Decreto 111/1996, de 16 de julio, en relación con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, establece que si la solicitud de iniciación del expediente no reuniera los requisitos legales o no se acompañaran los

documentos exigidos por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42 de la precitada Ley, en la redacción dada por la reforma introducida por la Ley 4/1999.

2.º - Es competente para resolver la Consejera de Trabajo en virtud de lo dispuesto en el artículo 7.º-1 del Decreto 111/1996, de 16 de julio, a propuesta del Director General de Empleo y Formación Ocupacional.

En su virtud, conforme a los preceptos indicados,

R E S U E L V O

Tener al interesado por desistido en su petición declarando concluido el procedimiento procediéndose al archivo de su expediente.

Notifíquese al interesado la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrir esta resolución en reposición ante este mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquel en que fuera notificada. Mérida, a 12 de enero de 2001.—La Consejera de Trabajo, VIOLETA ALEJANDRE UBEDA.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo de la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo B, 3.ª Planta, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 6 de julio de 2001.—La Jefe de Servicio de Fomento de Empleo, M.ª JESUS ORTEGA RINCON.

ANUNCIO de 6 de julio de 2001, sobre resolución por la que se archiva subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D.ª M.ª Antonia Caballero Fernández.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la resolución recaída en el Expediente AU-0224-00 sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 12 de enero de 2001, cuyo contenido es el siguiente:

Vista la Propuesta de Resolución que sobre el expediente de referencia formula el Ilmo. Sr. Director General de Empleo y Formación Ocupacional; y en atención a los siguientes:

H E C H O S

PRIMERO.—Que con fecha 23-2-00 el interesado arriba indicado solicitó subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo al amparo del Decreto 111/1996, de 16 de julio.

SEGUNDO.—Que durante la tramitación se comprueba que la solicitud no viene acompañada de documentos que, conforme al artículo 5.º de la citada disposición reglamentaria, resultan necesarios para emitir una resolución.

TERCERO.—Que se requirió al interesado para que, en el plazo de diez días, subsanara la falta y acompañara los documentos necesarios como consta en el expediente de su razón, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendría por desistido de su petición archivándose ésta sin más trámite.

CUARTO.—Que en el presente expediente se ha superado ampliamente el plazo establecido sin que el interesado haya presentado la documentación requerida para completarlo.

A los antecedentes anteriores les son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS JURIDICOS

1.º - El artículo 6.º del Decreto 111/1996, de 16 de julio, en relación con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, establece que si la solicitud de iniciación del expediente no reuniera los requisitos legales o no se acompañaran los documentos exigidos por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artí-

culo 42 de la precitada Ley, en la redacción dada por la reforma introducida por la Ley 4/1999.

2.º - Es competente para resolver la Consejera de Trabajo en virtud de lo dispuesto en el artículo 7.º-1 del Decreto 111/1996, de 16 de julio, a propuesta del Director General de Empleo y Formación Ocupacional.

En su virtud, conforme a los preceptos indicados,

R E S U E L V O

Tener al interesado por desistido en su petición declarando concluso el procedimiento procediéndose al archivo de su expediente.

Notifíquese al interesado la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrir esta resolución en reposición ante este mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada. Mérida, a 12 de enero de 2001.—La Consejera de Trabajo, VIOLETA ALEJANDRE UBEDA.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo de la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo B, 3.ª Planta, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 6 de julio de 2001.—La Jefe de Servicio de Fomento de Empleo, M.ª JESUS ORTEGA RINCON.

ANUNCIO de 6 de julio de 2001, sobre Resolución por la que se archiva subvención para el establecimiento de desempleo como trabajador autónomo a D.ª Patricia J. Mira Orenes.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la resolución recaída en el Expediente AU-2215-99 sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleo como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos

prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 12 de enero de 2001, cuyo contenido es el siguiente:

Vista la Propuesta de Resolución que sobre el expediente de referencia formula el Ilmo. Sr. Director General de Empleo y Formación Ocupacional; y en atención a los siguientes:

H E C H O S

PRIMERO.—Que con fecha 8-11-99 el interesado arriba indicado solicitó subvención para el establecimiento de desempleo como trabajador autónomo al amparo del Decreto 111/1996, de 16 de julio.

SEGUNDO.—Que durante la tramitación se comprueba que la solicitud no viene acompañada de documentos que, conforme al artículo 5.º de la citada disposición reglamentaria, resultan necesarios para emitir una resolución.

TERCERO.—Que se requirió al interesado para que, en el plazo de diez días, subsanara la falta y acompañara los documentos necesarios como consta en el expediente de su razón, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendría por desistido de su petición archivándose ésta sin más trámite.

CUARTO.—Que en el presente expediente se ha superado ampliamente el plazo establecido sin que el interesado haya presentado la documentación requerida para completarlo.

A los antecedentes anteriores les son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS JURIDICOS

1.º - El artículo 6.º del Decreto 111/1996, de 16 de julio, en relación con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, establece que si la solicitud de iniciación del expediente no reuniera los requisitos legales o no se acompañaran los documentos exigidos por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42 de la precitada Ley, en la redacción dada por la reforma introducida por la Ley 4/1999.

2.º - Es competente para resolver la Consejera de Trabajo en virtud de lo dispuesto en el artículo 7.º-1 del Decreto 111/1996, de

16 de julio, a propuesta del Director General de Empleo y Formación Ocupacional.

En su virtud, conforme a los preceptos indicados,

R E S U E L V O

Tener al interesado por desistido en su petición declarando concluido el procedimiento procediéndose al archivo de su expediente.

Notifíquese al interesado la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrir esta resolución en reposición ante este mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada. Mérida, a 12 de enero de 2001.—La Consejera de Trabajo, VIOLETA ALEJANDRE UBEDA.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo de la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo B, 3.ª Planta, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 6 de julio de 2001.—La Jefe de Servicio de Fomento de Empleo, M.ª JESUS ORTEGA RINCON.

ANUNCIO de 6 de julio de 2001, sobre resolución por la que se archiva subvención para el establecimiento de desempleo como trabajador autónomo a D.ª Olga María Reja Cabeza.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la resolución recaída en el Expediente AU-2651-99 sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleo como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 12 de enero de 2001, cuyo contenido es el siguiente:

Vista la Propuesta de Resolución que sobre el expediente de referencia formula el Ilmo. Sr. Director General de Empleo y Formación Ocupacional; y en atención a los siguientes:

H E C H O S

PRIMERO.—Que con fecha 28-12-99 el interesado arriba indicado solicitó subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo al amparo del Decreto 111/1996, de 16 de julio.

SEGUNDO.—Que durante la tramitación se comprueba que la solicitud no viene acompañada de documentos que, conforme al artículo 5.º de la citada disposición reglamentaria, resultan necesarios para emitir una resolución.

TERCERO.—Que se requirió al interesado para que, en el plazo de diez días, subsanara la falta y acompañara los documentos necesarios como consta en el expediente de su razón, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendría por desistido de su petición archivándose ésta sin más trámite.

CUARTO.—Que en el presente expediente se ha superado ampliamente el plazo establecido sin que el interesado haya presentado la documentación requerida para completarlo.

A los antecedentes anteriores les son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS JURIDICOS

1.º - El artículo 6.º del Decreto 111/1996, de 16 de julio, en relación con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, establece que si la solicitud de iniciación del expediente no reuniera los requisitos legales o no se acompañaran los documentos exigidos por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42 de la precitada Ley, en la redacción dada por la reforma introducida por la Ley 4/1999.

2.º - Es competente para resolver la Consejera de Trabajo en virtud de lo dispuesto en el artículo 7.º-1 del Decreto 111/1996, de 16 de julio, a propuesta del Director General de Empleo y Formación Ocupacional.

En su virtud, conforme a los preceptos indicados,

R E S U E L V O

Tener al interesado por desistido en su petición declarando concluso el procedimiento procediéndose al archivo de su expediente.

Notifíquese al interesado la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrir esta resolución en reposición ante este mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada. Mérida, a 12 de enero de 2001.—La Consejera de Trabajo, VIOLETA ALEJANDRE UBEDA.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo de la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo B, 3.ª Planta, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 6 de julio de 2001.—La Jefe de Servicio de Fomento de Empleo, M.ª JESUS ORTEGA RINCON.

ANUNCIO de 6 de julio de 2001, sobre resolución por la que se archiva subvención para el establecimiento de desempleo como trabajador autónomo a D. Francisco J. Asensio García.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la resolución recaída en el Expediente AU-2313-99 sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleo como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 12 de enero de 2001, cuyo contenido es el siguiente:

Vista la Propuesta de Resolución que sobre el expediente de referencia formula el Ilmo. Sr. Director General de Empleo y Formación Ocupacional; y en atención a los siguientes:

H E C H O S

PRIMERO.—Que con fecha 3-12-99 el interesado arriba indicado solicitó subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo al amparo del Decreto 111/1996, de 16 de julio.

SEGUNDO.—Que durante la tramitación se comprueba que la solicitud no viene acompañada de documentos que, conforme al artículo 5.º de la citada disposición reglamentaria, resultan necesarios para emitir una resolución.

TERCERO.—Que se requirió al interesado para que, en el plazo de diez días, subsanara la falta y acompañara los documentos necesarios como consta en el expediente de su razón, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendría por desistido de su petición archivándose ésta sin más trámite.

CUARTO.—Que en el presente expediente se ha superado ampliamente el plazo establecido sin que el interesado haya presentado la documentación requerida para completarlo.

A los antecedentes anteriores les son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS JURIDICOS

1.º - El artículo 6.º del Decreto 111/1996, de 16 de julio, en relación con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, establece que si la solicitud de iniciación del expediente no reuniera los requisitos legales o no se acompañaran los documentos exigidos por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42 de la precitada Ley, en la redacción dada por la reforma introducida por la Ley 4/1999.

2.º - Es competente para resolver la Consejera de Trabajo en virtud de lo dispuesto en el artículo 7.º-1 del Decreto 111/1996, de 16 de julio, a propuesta del Director General de Empleo y Formación Ocupacional.

En su virtud, conforme a los preceptos indicados,

R E S U E L V O

Tener al interesado por desistido en su petición declarando concluso el procedimiento procediéndose al archivo de su expediente.

Notifíquese al interesado la presente resolución que pone fin a la

vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrir esta resolución en reposición ante este mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada. Mérida, a 12 de enero de 2001.—La Consejera de Trabajo, VIOLETA ALEJANDRE UBEDA.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo de la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo B, 3.ª Planta, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 6 de julio de 2001.—La Jefe de Servicio de Fomento de Empleo, M.ª JESUS ORTEGA RINCON.

ANUNCIO de 6 de julio de 2001, sobre Resolución por la que se archiva subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D.ª Monserrat Carvajal Acosta.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la resolución recaída en el Expediente AU-2566-99 sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 12 de enero de 2001, cuyo contenido es el siguiente:

Vista la Propuesta de Resolución que sobre el expediente de referencia formula el Ilmo. Sr. Director General de Empleo y Formación Ocupacional; y en atención a los siguientes:

H E C H O S

PRIMERO.—Que con fecha 30-12-99 el interesado arriba indicado solicitó subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo al amparo del Decreto 111/1996, de 16 de julio.

SEGUNDO.—Que durante la tramitación se comprueba que la solicitud no viene acompañada de documentos que, conforme al artículo 5.º de la citada disposición reglamentaria, resultan necesarios para emitir una resolución.

TERCERO.—Que se requirió al interesado para que, en el plazo de diez días, subsanara la falta y acompañara los documentos necesarios como consta en el expediente de su razón, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendría por desistido de su petición archivándose ésta sin más trámite.

CUARTO.—Que en el presente expediente se ha superado ampliamente el plazo establecido sin que el interesado haya presentado la documentación requerida para completarlo.

A los antecedentes anteriores les son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS JURIDICOS

1.º - El artículo 6.º del Decreto 111/1996, de 16 de julio, en relación con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, establece que si la solicitud de iniciación del expediente no reuniera los requisitos legales o no se acompañaran los documentos exigidos por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42 de la precitada Ley, en la redacción dada por la reforma introducida por la Ley 4/1999.

2.º - Es competente para resolver la Consejera de Trabajo en virtud de lo dispuesto en el artículo 7.º-1 del Decreto 111/1996, de 16 de julio, a propuesta del Director General de Empleo y Formación Ocupacional.

En su virtud, conforme a los preceptos indicados,

R E S U E L V O

Tener al interesado por desistido en su petición declarando concluso el procedimiento procediéndose al archivo de su expediente.

Notifíquese al interesado la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrir esta resolución en reposición ante este mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada. Mérida, a 12 de enero de 2001.—La Consejera de Trabajo, VIOLETA ALEJANDRE UBEDA.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo de la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo B, 3.ª Planta, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 6 de julio de 2001.—La Jefe de Servicio de Fomento de Empleo, M.ª JESUS ORTEGA RINCON.

ANUNCIO de 6 de julio de 2001, sobre resolución por la que se archiva subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. Juan Carlos Pascual Marcos.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la resolución recaída en el Expediente AU-1204-99 sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 12 de enero de 2001, cuyo contenido es el siguiente:

Vista la Propuesta de Resolución que sobre el expediente de referencia formula el Ilmo. Sr. Director General de Empleo y Formación Ocupacional; y en atención a los siguientes:

H E C H O S

PRIMERO.—Que con fecha 9-6-99 el interesado arriba indicado solicitó subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo al amparo del Decreto 111/1996, de 16 de julio.

SEGUNDO.—Que durante la tramitación se comprueba que la solicitud no viene acompañada de documentos que, conforme al artículo 5.º de la citada disposición reglamentaria, resultan necesarios para emitir una resolución.

TERCERO.—Que se requirió al interesado para que, en el plazo de

diez días, subsanara la falta y acompañara los documentos necesarios como consta en el expediente de su razón, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendría por desistido de su petición archivándose ésta sin más trámite.

CUARTO.—Que en el presente expediente se ha superado ampliamente el plazo establecido sin que el interesado haya presentado la documentación requerida para completarlo.

A los antecedentes anteriores les son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS JURIDICOS

1.º - El artículo 6.º del Decreto 111/1996, de 16 de julio, en relación con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, establece que si la solicitud de iniciación del expediente no reuniera los requisitos legales o no se acompañaran los documentos exigidos por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42 de la precitada Ley, en la redacción dada por la reforma introducida por la Ley 4/1999.

2.º - Es competente para resolver la Consejera de Trabajo en virtud de lo dispuesto en el artículo 7.º-1 del Decreto 111/1996, de 16 de julio, a propuesta del Director General de Empleo y Formación Ocupacional.

En su virtud, conforme a los preceptos indicados,

R E S U E L V O

Tener al interesado por desistido en su petición declarando concluso el procedimiento procediéndose al archivo de su expediente.

Notifíquese al interesado la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrir esta resolución en reposición ante este mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente

te a aquél en que fuera notificada. Mérida, a 12 de enero de 2001.—La Consejera de Trabajo, VIOLETA ALEJANDRE UBEDA.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo de la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo B, 3.ª Planta, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 6 de julio de 2001.—La Jefe de Servicio de Fomento de Empleo, M.ª JESUS ORTEGA RINCON.

ANUNCIO de 6 de julio de 2001, sobre Resolución por la que se archiva subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. Valentín Pizarro Pinilla.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la resolución recaída en el Expediente AU-1580-99-99 sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 12 de enero de 2001, cuyo contenido es el siguiente:

Vista la Propuesta de Resolución que sobre el expediente de referencia formula el Ilmo. Sr. Director General de Empleo y Formación Ocupacional; y en atención a los siguientes:

H E C H O S

PRIMERO.—Que con fecha 9-7-99 el interesado arriba indicado solicitó subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo al amparo del Decreto 111/1996, de 16 de julio.

SEGUNDO.—Que durante la tramitación se comprueba que la solicitud no viene acompañada de documentos que, conforme al artículo 5.º de la citada disposición reglamentaria, resultan necesarios para emitir una resolución.

TERCERO.—Que se requirió al interesado para que, en el plazo de diez días, subsanara la falta y acompañara los documentos necesarios como consta en el expediente de su razón, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendría por desistido de su petición archivándose ésta sin más trámite.

CUARTO.—Que en el presente expediente se ha superado ampliamente el plazo establecido sin que el interesado haya presentado la documentación requerida para completarlo.

A los antecedentes anteriores les son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS JURIDICOS

1.º - El artículo 6.º del Decreto 111/1996, de 16 de julio, en relación con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, establece que si la solicitud de iniciación del expediente no reuniera los requisitos legales o no se acompañaran los documentos exigidos por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42 de la precitada Ley, en la redacción dada por la reforma introducida por la Ley 4/1999.

2.º - Es competente para resolver la Consejera de Trabajo en virtud de lo dispuesto en el artículo 7.º-1 del Decreto 111/1996, de 16 de julio, a propuesta del Director General de Empleo y Formación Ocupacional.

En su virtud, conforme a los preceptos indicados,

R E S U E L V O

Tener al interesado por desistido en su petición declarando concluso el procedimiento procediéndose al archivo de su expediente.

Notifíquese al interesado la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrir esta resolución en reposición ante este mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada. Mérida, a 12 de enero de 2001.—La Consejera de Trabajo, VIOLETA ALEJANDRE UBEDA.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo de la Dirección General de Empleo y

Formación Ocupacional, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo B, 3.^a Planta, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 6 de julio de 2001.—La Jefe de Servicio de Fomento de Empleo, M.^a JESUS ORTEGA RINCON.

ANUNCIO de 6 de julio de 2001, sobre resolución por la que se archiva subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. José Luis Fernández Alonso.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la resolución recaída en el Expediente AU-0895-99-99 sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 12 de enero de 2001, cuyo contenido es el siguiente:

Vista la Propuesta de Resolución que sobre el expediente de referencia formula el Ilmo. Sr. Director General de Empleo y Formación Ocupacional; y en atención a los siguientes:

H E C H O S

PRIMERO.—Que con fecha 3-5-99 el interesado arriba indicado solicitó subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo al amparo del Decreto 111/1996, de 16 de julio.

SEGUNDO.—Que durante la tramitación se comprueba que la solicitud no viene acompañada de documentos que, conforme al artículo 5.º de la citada disposición reglamentaria, resultan necesarios para emitir una resolución.

TERCERO.—Que se requirió al interesado para que, en el plazo de diez días, subsanara la falta y acompañara los documentos necesarios como consta en el expediente de su razón, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendría por desistido de su petición archivándose ésta sin más trámite.

CUARTO.—Que en el presente expediente se ha superado ampliamente el plazo establecido sin que el interesado haya presentado la documentación requerida para completarlo.

A los antecedentes anteriores les son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS JURIDICOS

1.º - El artículo 6.º del Decreto 111/1996, de 16 de julio, en relación con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, establece que si la solicitud de iniciación del expediente no reuniera los requisitos legales o no se acompañaran los documentos exigidos por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42 de la precitada Ley, en la redacción dada por la reforma introducida por la Ley 4/1999.

2.º - Es competente para resolver la Consejera de Trabajo en virtud de lo dispuesto en el artículo 7.º-1 del Decreto 111/1996, de 16 de julio, a propuesta del Director General de Empleo y Formación Ocupacional.

En su virtud, conforme a los preceptos indicados,

R E S U E L V O

Tener al interesado por desistido en su petición declarando concluso el procedimiento procediéndose al archivo de su expediente.

Notifíquese al interesado la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrir esta resolución en reposición ante este mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada. Mérida, a 12 de enero de 2001.—La Consejera de Trabajo, VIOLETA ALEJANDRE UBEDA.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo de la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo B, 3.^a Planta, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 6 de julio de 2001.—La Jefe de Servicio de Fomento de Empleo, M.^a JESUS ORTEGA RINCON.

ANUNCIO de 6 de julio de 2001, sobre resolución por la que se archiva subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. Juan Carlos Macías Cruz.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la resolución recaída en el Expediente AU-1397-99 sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 12 de enero de 2001, cuyo contenido es el siguiente:

Vista la Propuesta de Resolución que sobre el expediente de referencia formula el Ilmo. Sr. Director General de Empleo y Formación Ocupacional; y en atención a los siguientes:

H E C H O S

PRIMERO.—Que con fecha 5-8-99 el interesado arriba indicado solicitó subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo al amparo del Decreto 111/1996, de 16 de julio.

SEGUNDO.—Que durante la tramitación se comprueba que la solicitud no viene acompañada de documentos que, conforme al artículo 5.º de la citada disposición reglamentaria, resultan necesarios para emitir una resolución.

TERCERO.—Que se requirió al interesado para que, en el plazo de diez días, subsanara la falta y acompañara los documentos necesarios como consta en el expediente de su razón, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendría por desistido de su petición archivándose ésta sin más trámite.

CUARTO.—Que en el presente expediente se ha superado ampliamente el plazo establecido sin que el interesado haya presentado la documentación requerida para completarlo.

A los antecedentes anteriores les son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS JURIDICOS

1.º - El artículo 6.º del Decreto 111/1996, de 16 de julio, en relación con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, establece que si la solicitud de iniciación del expediente no reuniera los requisitos legales o no se acompañaran los documentos exigidos por la legislación específica aplicable, se re-

querirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42 de la precitada Ley, en la redacción dada por la reforma introducida por la Ley 4/1999.

2.º - Es competente para resolver la Consejera de Trabajo en virtud de lo dispuesto en el artículo 7.º1 del Decreto 111/1996, de 16 de julio, a propuesta del Director General de Empleo y Formación Ocupacional.

En su virtud, conforme a los preceptos indicados,

R E S U E L V O

Tener al interesado por desistido en su petición declarando concluido el procedimiento procediéndose al archivo de su expediente.

Notifíquese al interesado la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrir esta resolución en reposición ante este mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada. Mérida, a 12 de enero de 2001.—La Consejera de Trabajo, VIOLETA ALEJANDRE UBEDA.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo de la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo B, 3.ª Planta, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 6 de julio de 2001.—La Jefe de Servicio de Fomento de Empleo, M.ª JESUS ORTEGA RINCON.

ANUNCIO de 6 de julio de 2001, sobre resolución por la que se archiva subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D.ª Lourdes Cortijo Cortijo.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordi-

naria al interesado de la resolución recaída en el Expediente AU-1852-99 sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 12 de enero de 2001, cuyo contenido es el siguiente:

Vista la Propuesta de Resolución que sobre el expediente de referencia formula el Ilmo. Sr. Director General de Empleo y Formación Ocupacional; y en atención a los siguientes:

H E C H O S

PRIMERO.—Que con fecha 27-9-99 el interesado arriba indicado solicitó subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo al amparo del Decreto 111/1996, de 16 de julio.

SEGUNDO.—Que durante la tramitación se comprueba que la solicitud no viene acompañada de documentos que, conforme al artículo 5.º de la citada disposición reglamentaria, resultan necesarios para emitir una resolución.

TERCERO.—Que se requirió al interesado para que, en el plazo de diez días, subsanara la falta y acompañara los documentos necesarios como consta en el expediente de su razón, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendría por desistido de su petición archivándose ésta sin más trámite.

CUARTO.—Que en el presente expediente se ha superado ampliamente el plazo establecido sin que el interesado haya presentado la documentación requerida para completarlo.

A los antecedentes anteriores les son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS JURIDICOS

1.º - El artículo 6.º del Decreto 111/1996, de 16 de julio, en relación con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, establece que si la solicitud de iniciación del expediente no reuniera los requisitos legales o no se acompañaran los documentos exigidos por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42 de la precitada Ley, en la redacción dada por la reforma introducida por la Ley 4/1999.

2.º - Es competente para resolver la Consejera de Trabajo en virtud de lo dispuesto en el artículo 7.º.1 del Decreto 111/1996, de 16 de julio, a propuesta del Director General de Empleo y Formación Ocupacional.

En su virtud, conforme a los preceptos indicados,

R E S U E L V O

Tener al interesado por desistido en su petición declarando concluso el procedimiento procediéndose al archivo de su expediente.

Notifíquese al interesado la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrir esta resolución en reposición ante este mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada. Mérida, a 12 de enero de 2001.—La Consejera de Trabajo, VIOLETA ALEJANDRE UBEDA.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo de la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo B, 3.ª Planta, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 6 de julio de 2001.—La Jefe de Servicio de Fomento de Empleo, M.ª JESUS ORTEGA RINCON.

ANUNCIO de 6 de julio de 2001, sobre resolución por la que se archiva subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D.ª Silvia Garrido Rodríguez.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la resolución recaída en el Expediente AU-1190-99 sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 12 de enero de 2001, cuyo contenido es el siguiente:

Vista la Propuesta de Resolución que sobre el expediente de referencia formula el Ilmo. Sr. Director General de Empleo y Formación Ocupacional; y en atención a los siguientes:

H E C H O S

PRIMERO.—Que con fecha 7-6-99 el interesado arriba indicado solicitó subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo al amparo del Decreto 111/1996, de 16 de julio.

SEGUNDO.—Que durante la tramitación se comprueba que la solicitud no viene acompañada de documentos que, conforme al artículo 5.º de la citada disposición reglamentaria, resultan necesarios para emitir una resolución.

TERCERO.—Que se requirió al interesado para que, en el plazo de diez días, subsanara la falta y acompañara los documentos necesarios como consta en el expediente de su razón, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendría por desistido de su petición archivándose ésta sin más trámite.

CUARTO.—Que en el presente expediente se ha superado ampliamente el plazo establecido sin que el interesado haya presentado la documentación requerida para completarlo.

A los antecedentes anteriores les son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS JURIDICOS

1.º - El artículo 6.º del Decreto 111/1996, de 16 de julio, en relación con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, establece que si la solicitud de iniciación del expediente no reuniera los requisitos legales o no se acompañaran los documentos exigidos por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42 de la precitada Ley, en la redacción dada por la reforma introducida por la Ley 4/1999.

2.º - Es competente para resolver la Consejera de Trabajo en virtud de lo dispuesto en el artículo 7.º-1 del Decreto 111/1996, de 16 de julio, a propuesta del Director General de Empleo y Formación Ocupacional.

En su virtud, conforme a los preceptos indicados,

R E S U E L V O

Tener al interesado por desistido en su petición declarando concluso el procedimiento procediéndose al archivo de su expediente.

Notifíquese al interesado la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrir esta resolución en reposición ante este mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada. Mérida, a 12 de enero de 2001.—La Consejera de Trabajo, VIOLETA ALEJANDRE UBEDA.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo de la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo B, 3.ª Planta, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 6 de julio de 2001.—La Jefe de Servicio de Fomento de Empleo, M.ª JESUS ORTEGA RINCON.

ANUNCIO de 6 de julio de 2001, sobre Resolución por la que se archiva subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. Juan Carlos Sanguino Magariño.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la resolución recaída en el Expediente AU-0868-99 sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 12 de enero de 2001, cuyo contenido es el siguiente:

Vista la Propuesta de Resolución que sobre el expediente de refer-

encia formula el Ilmo. Sr. Director General de Empleo y Formación Ocupacional; y en atención a los siguientes:

H E C H O S

PRIMERO.—Que con fecha 30-4-99 el interesado arriba indicado solicitó subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo al amparo del Decreto 111/1996, de 16 de julio.

SEGUNDO.—Que durante la tramitación se comprueba que la solicitud no viene acompañada de documentos que, conforme al artículo 5.º de la citada disposición reglamentaria, resultan necesarios para emitir una resolución.

TERCERO.—Que se requirió al interesado para que, en el plazo de diez días, subsanara la falta y acompañara los documentos necesarios como consta en el expediente de su razón, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendría por desistido de su petición archivándose ésta sin más trámite.

CUARTO.—Que en el presente expediente se ha superado ampliamente el plazo establecido sin que el interesado haya presentado la documentación requerida para completarlo.

A los antecedentes anteriores les son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS JURIDICOS

1.º - El artículo 6.º del Decreto 111/1996, de 16 de julio, en relación con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, establece que si la solicitud de iniciación del expediente no reuniera los requisitos legales o no se acompañaran los documentos exigidos por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42 de la precitada Ley, en la redacción dada por la reforma introducida por la Ley 4/1999.

2.º - Es competente para resolver la Consejera de Trabajo en virtud de lo dispuesto en el artículo 7.º-1 del Decreto 111/1996, de 16 de julio, a propuesta del Director General de Empleo y Formación Ocupacional.

En su virtud, conforme a los preceptos indicados,

R E S U E L V O

Tener al interesado por desistido en su petición declarando concluso el procedimiento procediéndose al archivo de su expediente.

Notifíquese al interesado la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrir esta resolución en reposición ante este mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada. Mérida, a 12 de enero de 2001.—La Consejera de Trabajo, VIOLETA ALEJANDRE UBEDA.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo de la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo B, 3.ª Planta, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 6 de julio de 2001.—La Jefe de Servicio de Fomento de Empleo, M.ª JESUS ORTEGA RINCON.

ANUNCIO de 6 de julio de 2001, sobre resolución por la que se archiva subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. Rubén Fuentes Sanguino.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la resolución recaída en el Expediente AU-1579-99 sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 12 de enero de 2001, cuyo contenido es el siguiente:

Vista la Propuesta de Resolución que sobre el expediente de referencia formula el Ilmo. Sr. Director General de Empleo y Formación Ocupacional; y en atención a los siguientes:

H E C H O S

PRIMERO.—Que con fecha 12-7-99 el interesado arriba indicado solicitó subvención para el establecimiento de desempleado como

trabajador autónomo al amparo del Decreto 111/1996, de 16 de julio.

SEGUNDO.—Que durante la tramitación se comprueba que la solicitud no viene acompañada de documentos que, conforme al artículo 5.º de la citada disposición reglamentaria, resultan necesarios para emitir una resolución.

TERCERO.—Que se requirió al interesado para que, en el plazo de diez días, subsanara la falta y acompañara los documentos necesarios como consta en el expediente de su razón, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendría por desistido de su petición archivándose ésta sin más trámite.

CUARTO.—Que en el presente expediente se ha superado ampliamente el plazo establecido sin que el interesado haya presentado la documentación requerida para completarlo.

A los antecedentes anteriores les son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS JURIDICOS

1.º - El artículo 6.º del Decreto 111/1996, de 16 de julio, en relación con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, establece que si la solicitud de iniciación del expediente no reuniera los requisitos legales o no se acompañaran los documentos exigidos por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42 de la precitada Ley, en la redacción dada por la reforma introducida por la Ley 4/1999.

2.º - Es competente para resolver la Consejera de Trabajo en virtud de lo dispuesto en el artículo 7.º-1 del Decreto 111/1996, de 16 de julio, a propuesta del Director General de Empleo y Formación Ocupacional.

En su virtud, conforme a los preceptos indicados,

R E S U E L V O

Tener al interesado por desistido en su petición declarando concluso el procedimiento procediéndose al archivo de su expediente.

Notifíquese al interesado la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar

desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrir esta resolución en reposición ante este mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada. Mérida, a 12 de enero de 2001.—La Consejera de Trabajo, VIOLETA ALEJANDRE UBEDA.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo de la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo B, 3.ª Planta, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 6 de julio de 2001.—La Jefe de Servicio de Fomento de Empleo, M.ª JESUS ORTEGA RINCON.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ

ANUNCIO de 2 de julio de 2001, sobre relación de municipios que han efectuado su delegación en la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales.

Relación de municipios que han efectuado su delegación en la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales, a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 39/1988, reguladora de las haciendas locales.

ORELLANA LA VIEJA

Voluntaria y ejecutiva:

- Tasa por abastecimiento domiciliario de agua potable.
- Tasa por recogida de basura.
- Tasa por alcantarillado.
- Tasa por entrada de vehículos y vados.

VALENCIA DEL MOMBUEY

Voluntaria y ejecutiva:

- Agua y basura.
- Aprovechamientos en bienes comunales.
- Aprovechamientos de caballerías.

- Tránsito de ganados por las vías públicas.
- Entradas de vehículos y vados.

BIENVENIDA

Voluntaria y ejecutiva:

- Servicio de agua.

CASTILBLANCO

Voluntaria y ejecutiva:

- Tasa sobre prestación del servicio de «reparación y conservación de caminos rurales públicos».

Badajoz, a 2 de julio de 2001.—El Gerente, MANUEL CORDERO CASTILLO.

ANUNCIO de 2 de julio de 2001, sobre relación de municipios que han revocado su delegación en la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales.

Relación de municipios que han revocado su delegación en la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales, a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 39/1988, reguladora de las haciendas locales.

CABEZA LA VACA

- Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Badajoz, a 2 de julio de 2001.—El Gerente, MANUEL CORDERO CASTILLO.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

RESOLUCION de 4 de julio de 2001, referente a la convocatoria para proveer tres plazas de Agente de la Policía Local.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 153, de fecha 3 de julio de 2001, aparecen publicadas, íntegramente, las

bases para la provisión en propiedad, por el sistema de oposición libre, de tres plazas de Agente de la Policía Local.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a la convocatoria se publican en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Almendralejo, 4 de julio de 2001.—El Alcalde, JOSE MARIA RAMIREZ MORAN.

RESOLUCION de 4 de julio de 2001, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Subinspector de la Policía Local.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 153, de fecha 3 de julio de 2001, aparecen publicadas, íntegramente, las bases para la provisión en propiedad, por el sistema de concurso oposición por promoción interna, de una plaza de Subinspector de la Policía Local.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a la convocatoria se publican en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Almendralejo, 4 de julio de 2001.—El Alcalde, JOSE MARIA RAMIREZ MORAN.

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

ANUNCIO de 9 de julio de 2001, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día veintiocho de junio de dos mil uno, acordó la aprobación inicial de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Urbanismo, de esta localidad, con el fin de llevar la anchura de una calle a 12 metros en lugar de 14, como se prevé en las Normas Subsidiarias vigentes, para si tiene a bien ordenar su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Diario Oficial de Extremadura», podrá ser examinado el expediente de referencia, en la Secretaría General del Ayuntamiento, por cualquier persona y formularse las alegaciones y reclamaciones que procedan, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.1 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, que aprueba el texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana

Cabeza del Buey, a 9 de julio de 2001.—El Alcalde, FELIX ANDRES DOMINGUEZ AGUIRRE.

AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE

RESOLUCION de 3 de julio de 2001, por la que se hace público el nombramiento de un funcionario.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento general de ingreso, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público el nombramiento del siguiente funcionario de carrera, que habiendo superado las pruebas, ha sido nombrado por Resolución de esta Alcaldía de fecha de hoy, de conformidad con la propuesta del Tribunal calificador.

— NOMBRE Y APELLIDOS: MARIA ISABEL MORENO CORNEJO, D.N.I. n.º: 50.096.565-N.

— PLAZA: ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL, GRUPO C.

Herrera del Duque, a 3 de julio de 2001.—El Alcalde, S. EMILIANO ZAMBRANO DORADO.

AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA

ANUNCIO de 9 de julio de 2001, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias.

Aprobado inicialmente, por el Pleno de la Corporación, en Sesión celebrada el día seis de julio, el expediente n.º 9, de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de La Zarza, para el desarrollo del Suelo Apto para Urbanizar (R-3). U.E.11, según proyecto redactado por el Arquitecto D. Juan Leza Cruz y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 114.1 del Vigente Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el

que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se expone al público, por periodo de un mes, a efecto de reclamaciones y sugerencias que podrán presentarse en las Oficinas Municipales, en horas de oficina.

El expediente está a disposición del cualquiera que quiera examinarlo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.

Dicho plazo empezará a contar a partir de la última publicación efectuada en los Boletines Oficiales o periódico «Hoy» de Extremadura. Si durante el plazo de exposición al público no se presentaran alegaciones se considerará aprobado el Proyecto de Modificación provisionalmente.

La Zarza, 9 de julio de 2001.—El Alcalde, ANTONIO GUERRERO GUERRERO.

AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA

ANUNCIO de 11 de junio de 2001, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias.

El Pleno Municipal en sesión de 19-12-2000, prestó por unanimidad, aprobación inicial a un expediente instado por D. Manuel Cárdenas Viseda, de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, consistente en una unidad de ejecución (UE-14), a fin de poder llevar a cabo la ejecución de un solar con las parcelaciones y viales pertinentes para su desarrollo urbanístico y edificatorio. Dicho expediente se expone al público en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento, a efectos de alegaciones que podrán presentarse en el mismo, en plazo de un mes contado a partir de esta publicación en el D.O.E.

Los Santos de Maimona, 11 de junio de 2001.—El Alcalde, CIPRIANO TINOCO GORDILLO.

AYUNTAMIENTO DE BROZAS

ANUNCIO de 9 de julio de 2001, sobre bases para funcionarización de una plaza de Administrativo de Administración General.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, de 4 de julio de 2001, núm. 144, se publican las bases íntegras, para la provisión

en el régimen administrativo funcional de una plaza de administrativo del personal laboral fijo del Ayuntamiento de Brozas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Brozas, 9 de julio de 2001.—El Alcalde, JUAN S. OLIVENZA POZAS.

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CACERES

ANUNCIO de 31 de mayo de 2001, sobre modificación del Estudio de Detalle de la zona Jopemar (U.E. 2 A).

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 30 de mayo de 2001, aprobó inicialmente la Modificación del Estudio de Detalle de la zona Jopemar (U.E. 2 A).

Lo que se expone al público por plazo de veinte días hábiles, para que pueda examinarse el expediente y presentar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Casar de Cáceres, a 31 de mayo de 2001.—El Alcalde-Presidente, JUAN ANDRES TOVAR MENA.

AYUNTAMIENTO DE GARCIAZ

ANUNCIO de 10 de julio de 2001, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias.

Aprobado inicialmente el Documento de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento Urbanístico de Garciaz (Cáceres) para la calificación de terrenos como Suelo Urbano de Uso Industrial, redactado por el Arquitecto D. Santiago J. Marín Bravo, cuya modificación consiste en calificar parte de suelo no urbanizable de la Parcela 2 del Polígono 20 de este término municipal como suelo urbano de uso industrial, con las siguientes superficies:

—Industrial: 13.486,55 m².

—Viales: 2.338,12 m².

—Superficie total: 15.824,67 m².

Se expone al público al objeto de que en el plazo de un mes se pueda examinar la documentación correspondiente y formularse las sugerencias y alegaciones que se estimen oportunas.

Garciaz, 10 de julio de 2001.—La Alcaldesa-Presidenta, MARINA JIMENEZ AVILA.

AYUNTAMIENTO DE GUIJO DE SANTA BARBARA

EDICTO de 29 de mayo de 2001, sobre modificación puntual de la Delimitación de Suelo Urbano.

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 26 de mayo de 2001, Documento de Modificación puntual de la Delimitación de Suelo Urbano de este Municipio, a instancias del propio Ayuntamiento, se expone al público el expediente, por plazo de un mes, a efectos de presentación de posibles alegaciones.

Guijo de Santa Bárbara, 29 de mayo de 2001.—El Alcalde, JESUS M.ª JIMENEZ DEL RIO.

AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACION DE BADAJOZ

ANUNCIO de 5 de julio de 2001, para notificación por comparecencia de la providencia de apremio.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963 de 28 de diciembre), según la redacción dada por el art. 28: 1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por el presente se hace saber que habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, por medio del presente anuncio se pone de manifiesto que se encuentran pendientes de practicar las siguientes notificaciones:

- Relación de deudores con notificaciones pendientes: Los incluidos en la adjunta relación.
- Procedimiento que motiva las notificaciones: Procedimiento Administrativo de Apremio
- Organos responsable de su tramitación: Organos de Recaudación de esta Delegación.

Los deudores incluidos en la relación adjunta, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer, al objeto de que se practique la notificación pendiente, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial correspondiente, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, en la Unidad de Recaudación de cualquiera de las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en esta provincia, sitas en:

- Don Benito: Alonso Martín, 16.
- Mérida: Plaza de Santa María, 5.
- Zafra: Avda. Antonio Chacón, s/n.
- Badajoz: Paseo de San Francisco, 17.

Los deudores que citados por el presente anuncio no comparezcan por sí o por sus representantes debidamente acreditados, en el plazo fijado con anterioridad, se entenderán notificados a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 5 de julio de 2001.—El Jefe de la Dependencia, RAFAEL DIAZ GARCIA.

RAZON SOCIAL	C.I.F.
ATYSER S.L.	B06177011
PRESS CONTROL S.L.	B81762957

AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACION DE CADIZ

ANUNCIO de 20 de junio de 2001, para notificación por comparecencia de la providencia de apremio.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria en la redacción dada al mismo en el art. 28 por la Ley 66/1997, de medidas fiscales, administrativas y de orden social de 30 de diciembre (B.O.E. 313 de 31 de diciembre) y habiéndose intentado la notificación sin que haya sido posible practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia del inicio del procedimiento de apremio, acto dictado por el Jefe de la Dependencia de Recaudación u órgano competente, tratándose de un procedimiento ejecutivo.

Los interesados o representantes debidamente acreditados deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la presente publicación, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes en la Dependencia de Recaudación de la AEAT en Cádiz, sita en la plaza de la Constitución, s/n., a efectos de practicarse la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados o sus representantes que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá

producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cádiz, 20 de junio de 2001.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, MARIA ANGUSTIAS CABALLERO CONTRERAS.

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F. PROV. APR
B11331782 INTERPROCLAME SL	CANCELACION DE HIPOTECA	C1000000110401237	44.243	15-02-2001
CL/ COLOMINA (VALDELAGRANA), 3 PUERTO ST MA 31333245T	DENUNCIA DE CAZA	C1000000110200751	60.001	14-12-2000
LACAVE MARTOS ALEJANDRO CL/ SALMON, 17	PUERTO ST MA	C1000000110400720	63.000	15-02-2001
31840715K ORTEGA ESPINOSA JUAN MANUEL	LEY DE EPIZOOTIAS	C1000000110400181	12.000	15-02-2001
CL/ LOS CAMPESINOS, 8-A 52333335D	INFRACCION ADMINISTRATIVA			
RODRIGUEZ CERPA FRANCISCO CL/ MOSCATEL, 2	CHIPIONA			

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2001

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio de la Tasa establecida.

2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de Presidencia. Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badajoz).

3. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.

3.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 2001, es de 15.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 1.250 pesetas.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 175 pesetas.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 600 pesetas si tiene menos de 60 páginas y 1.500 pesetas si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter; Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almedralejo), debiendo enviar del MODELO 50 el ejemplar I (blanco) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número I1003 - I).

6. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2001 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del 2001. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia

Secretaría General Técnica

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA

Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Dr. Marañón, 2 - Local 7 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

